



## SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de abril de 2018

número 30

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PLAN Municipal de Desarrollo 2018 de Viesca, Coahuila de Zaragoza.	1
PRESUPUESTO de Egresos 2018 del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza.	119



## Plan Municipal de Desarrollo: VIESCA 2018

CONTENIDO	Pagina
PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
ESTRUCTURA	4
MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL	6
EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (Características)	9
METODOLOGIA	12
DIAGNÓSTICO	19
EL MUNICIPIO DE VIESCA	19
CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO:	22
INFORMACION GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO DE VIESCA	24
INFORMACION DEMOGRAFICA	30
ECONOMÍA	35
ACTIVIDADES PRIMARIAS EN 2010	35
ACTIVIDADES SECUNDARIAS	38
ACTIVIDADES TERCARIAS	38
EDUCACIÓN MUNICIPAL	39
CULTURA	40
SALUD	40
COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	42
PERSPECTIVA MUNICIPAL	44
ANÁLISIS DEL SECTOR AGROPECUARIO.	44
ANÁLISIS DEL SECTOR INDUSTRIAL	53
ANÁLISIS DEL SECTOR COMERCIO Y SERVICIOS	55
EMPLEO Y SISTEMA DE PRODUCCION EN EL MUNICIPIO	56
II. DEMANDAS SOCIALES	61
III. POLITICAS	62
IV. OBJETIVOS	62
V. ESTRATEGIAS.	64
VI. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES.	73
VII. PROGRAMAS Y METAS ANUALES.	89
VIII. PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	95
IX. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..	100
X. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y CARTOGRAFÍA MUNICIPAL.	102
ANEXO 1 INFORMACION ESTADISTICA	103
ANEXO 2 CARTOGRAFIA	110

## Presentación del Presidente Municipal

Expongo ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo Viesca 2018 que con su apoyo seguramente estaremos construyendo el Viesca que todos queremos, un Viesca incluyente, de participación ciudadana, responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas.

Este documento es el fundamento que entre todas y todos fortaleceremos para construir **el Viesca que todos queremos**, es un instrumento base que propicia el ejercicio participativo, con los valiosos aportes de mujeres, hombres y los jóvenes con las nuevas ideas que personas como ustedes manifiestan en los diversos canales de consulta pública y de participación tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Para mí, la gente es lo más importante trabajando juntos lograremos hacer de Viesca un municipio más próspero y con mayor calidad de vida para todas y todos, construyamos un Viesca donde tengamos un municipio ordenado, moderno y sustentable a través de proyectos que privilegien el desarrollo.

Mi Propuesta:

*Es impulsar un Proyecto que incluya a toda la gente del municipio, económica, social y culturalmente, cuyo objetivo será el de impulsar una política social diferente, que apoye a todos evitando cualquier situación injusta de exclusión social. Se trata que todos cuenten con un trabajo formal, fomentando la cultura del empleo, ya que este es sinónimo de dignidad, confianza, capacidad de progreso, independencia y libertad.*

*Profesor Oscar Garamilla Muruaga*

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo que presentamos es un instrumento de consulta, diagnóstico, planeación, análisis y diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción, que dispondrán el quehacer de la administración.

Por medio de este documento, el Gobierno Municipal tiene la oportunidad de presentar ante los ciudadanos la visión, misión, objetivos de la administración y sus valores, así como las estrategias y proyectos de inversión que se tienen planeados, con el propósito de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y resolver los problemas a los que se enfrenta el municipio.

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de razonamiento administrativo, encaminado a prever y adaptar convenientemente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación; Salud; Asistencia social; Vivienda; Servicios públicos; y, Mejoramiento de las comunidades rurales.

La **estructura** del Plan Municipal de Desarrollo es la siguiente<sup>1</sup>:

- I. Diagnóstico. Es el estudio de la situación actual y previsible del municipio que sirve para conocer las condiciones de su territorio y población e identificar las necesidades, problemas, oportunidades y recursos potenciales de desarrollo. Ello permitirá obtener información básica del municipio en aspectos tales como: medio físico: localización geográfica, división política; recursos naturales; población; actividades económicas; infraestructura urbana y de servicios públicos; desarrollo social y ecología; organización y administración municipal; aspectos jurídicos; aspectos hacendarios y presupuestales.
- II. Demandas sociales. Son las peticiones de la población recabadas en campaña, foros, consultas y audiencias.
- III. Políticas. Son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y constituyen ordenamientos para garantizar su éxito.

---

<sup>1</sup> CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Última reforma publicada en el Periódico Oficial: 08 de diciembre de 2017. ARTÍCULO 153

- IV. Objetivos. Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del Plan. Los objetivos se establecen con base en diagnósticos, demandas sociales y necesidades detectadas.
- V. Estrategias. Son los conjuntos de acciones que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos y bajo el ordenamiento de las políticas.
- VI. Lineamientos estratégicos sectoriales. Consisten en aquellas líneas de acción que se deberán seguir en cada sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio, desarrollo urbano, etc.
- VII. Programas y metas anuales. Son las acciones y/o obras cuantificables, que se desprenden del plan. Incluye la presupuestación tomando en cuenta los recursos estimados con base en los presupuestos de egresos anteriores.
- VIII. Programas coordinados de inversión pública. Son aquéllos programas que se realizarán conjuntamente entre el gobierno municipal y el estatal, y en su caso, federal, así como los proyectos que no se puedan ejecutar con los recursos financieros del municipio.
- IX. Instrumentación, seguimiento y evaluación. Se definirán los responsables para operar, dar seguimiento y evaluar el plan y programas, de manera que se garantice su cumplimiento.
- X. Anexos estadísticos y cartografía municipal. Son los documentos que complementan o sustentan el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.<sup>2</sup>

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realiza conforme a los lineamientos federales, estatales y municipales.

---

<sup>2</sup> NOTA: En el Código Municipal aparecen los puntos III y IV descompaginados y en esta presentación se presentan corregidos

## MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El marco jurídico que respalda la formulación del Plan Municipal de Desarrollo constituye el mejor instrumento con el que la administración pública municipal cuenta para promover un esquema de trabajo apegado a derecho, razón por la cual, después de una breve introducción se hará referencia a los preceptos más importantes, que dentro de la diversa normatividad aplicable; además, su conocimiento permite la correlación de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, con respeto al principio de gobernabilidad territorial.

El plan municipal de desarrollo se sustenta en lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo 115 que "los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa.

El trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno permitirá fincar las vías de un desarrollo equilibrado, justo y equitativo, pues el marco legal está imbuido del espíritu de la Constitución, por lo que toda ley es incluyente para todos los individuos, sin importar el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil.

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado.
- Ley Estatal de planeación.
- Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza

Como norma suprema encontramos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conducirá y orientará la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad. En los siguientes Artículos:

Artículo 158-a. Artículo 158-b. Artículo 158-c. Artículo 158-u, fracción i, numeral 5, y fracción viii, numeral ii;

En el Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas

en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos. se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Los instrumentos jurídicos que le dan sustento legal a la formulación, elaboración, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo están contenidos en el Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza: Artículo 30. Artículo 102 fracción i, numeral 5, y fracción viii, numeral 2, Artículo 143. Artículo 144. Artículo 150, Artículo 152, Artículo 153. Artículo 154 Artículo 155. Artículo 156. y Artículo 157.

#### EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (Características)

La administración municipal 2018 de Viesca Coahuila considera prioritario trabajar con la gente, es decir las obras, acciones y actividades que efectúe el gobierno municipal deberá ser fruto del trabajo conjunto de gobernantes y gobernados, de pueblo y gobierno, de la ciudadanía y los servidores públicos, que deberá de hacerse de forma coordinada y concertada.

Para ello la actitud del servidor público viesquense deberá estar siempre justificada en la ética profesional que lo conduzca con probidad, responsabilidad y eficiencia, consciente de que en su desempeño dispone de los recursos públicos y los instrumentos institucionales para servir a la sociedad.

Se propone un Programa de Trabajo denominado:

### **El Viesca que todos queremos**

Para lograr el desarrollo de nuestro municipio en la administración 2018, se hace la propuesta de impulsar una serie de acciones que permitan un mayor desarrollo del municipio e integrarlo a las nuevas dinámicas de desarrollo de la región.

En este plan se busca ir más allá de una visión municipal de poco alcance y de corto plazo. Es por ello que nos sumamos al esfuerzo que hace el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, para mover a México a través del Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018; y al programa que conduce el gobernador electo de nuestro estado, Miguel Ángel Riquelme Solís para el periodo 2017-2023

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo cuya estructura y contenido el PND retoma las Cinco Grandes Metas Nacionales que propuso el Presidente Enrique Peña Nieto el 1o de diciembre de 2012, con un objetivo fundamental: elevar la calidad de vida de los mexicanos:

**Alcanzar un México en Paz.** Esto es, lograr un México que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de la población.

**Lograr un México Incluyente.** El Plan se fija, como objetivo, hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales.

**Construir un México con Educación de Calidad.** El Plan busca asegurar el desarrollo integral de nuestros niños y jóvenes, para que su preparación les permita triunfar en un mundo cada vez más competitivo.

**Impulsar un México Próspero.** El Plan establece, como prioridad de la política económica, elevar el crecimiento y que esto se refleje en los bolsillos de los mexicanos.

**Consolidar un México con Responsabilidad Global.** El Plan propone acciones para proyectar a nuestro país como una nación que defiende el derecho internacional, que promueve el libre comercio y es solidaria con los distintos pueblos del mundo.

Por otra parte, retomando los ejes de acción propuestos en el Programa Estatal de Gobierno 2017-2023 (en proceso de elaboración)

#### **Integridad y Buen Gobierno**

#### **Desarrollo Económico Sustentable**

#### **Seguridad, Justicia y Estado de Derecho**

#### **Desarrollo Social Incluyente y Participativo**

El Plan es producto del análisis de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de nuestro municipio.

Se propone impulsar una estructura organizacional que la modernización administrativa plantea como herramientas para la construcción de las estrategias de actuación mediante la incorporación de innovaciones que una organización político-administrativa, como lo es la Administración Pública Municipal, requiere promover: Gobernabilidad; Gobernanza; Transparencia; Rendición de cuentas; y, Participación ciudadana.

Por tanto, con el conocimiento del municipio, del cual estamos seguros de su potencial, y si sabemos utilizar adecuadamente las herramientas que nos proporciona la planeación participativa se podrán definir objetivos realistas; metas alcanzables; que permitan redoblar y

concentrar esfuerzos en políticas dirigidas a fomentar el crecimiento económico que permita revertir (gradualmente) el rezago y la marginación social en que se encuentra el municipio de Viesca, sus comunidades y sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del municipio. Debe elaborarse o actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración municipal y las adecuaciones o modificaciones que sea necesario introducir, se referirán a acciones y programas de corto y mediano plazo.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04\\_la\\_planeacion\\_del\\_desarrollo\\_municipal.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf)

## METODOLOGIA

Trabajaremos para forjar un destino más prometedor para Viesca y sus comunidades, impulsar una política social diferente, que incluya a todos. Lo haremos en una nueva relación basada en el respeto mutuo, en la comunicación permanente y compartiendo responsabilidades; utilizaremos la política para convocar a la unidad, al consenso y a la acción conjunta, siempre sobre la base de objetivos comunes que nos permitan avanzar hacia el progreso social y productivo.

Todo ello, atendiendo las nuevas realidades y las complejas exigencias de nuestro tiempo, con apego a la cultura y a los mejores valores que nos distinguen. Tomando como base la Planeación Estratégica en la elaboración, desarrollo y puesta en marcha de distintos planes operativos por parte de nuestra institución, con la intención de alcanzar objetivos y metas planteadas.

La Planeación Estratégica se aplica en el qué hacer (las estrategias) para alcanzar los objetivos perseguidos en función de las oportunidades y amenazas que ofrece el entorno, apoyándose con la participación ciudadana. En este sentido, es importante que todas las personas vinculadas a la administración municipal puedan desarrollar sus conocimientos y comprender con exactitud las necesidades del municipio, para que la planeación estratégica les permita interactuar con un mundo dinámico y en constante evolución.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo obedece a un esquema de planeación estratégica, por lo que el mismo se considera un Plan Estratégico para el Desarrollo Local y observará para su instrumentación y operación elementos programáticos y evaluatorios de una Planeación Basada en Resultados, así como analíticos y prospectivos correspondientes a instrumentos como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la que nos hemos adherido.

Cabe señalar que la Planeación Estratégica no toma decisiones mirando el futuro o sin fundamento, sino que responde a la problemática del presente; por lo tanto, no se encarga de pronosticar los resultados futuros sino de resolver problemas actuales que pudieran estar relacionados con las nuevas estrategias. Debido a esto es que todas las instituciones que la

aplican deben revisar anualmente su planeación estratégica y crear nuevos planes para resolver aquellos conflictos que pudieran afectar el presente; además anualmente deben revisarse los objetivos para enfocarse en las exigencias que cada etapa tiene.

Por tanto, se trata de un conjunto de planes funcionales en los que se invierte un determinado presupuesto y cuyo enfoque está puesto en guiar a la institución en un determinado tiempo teniendo en cuenta sus recursos y el entorno en el que se desarrolla, para lograr alcanzar las metas planificadas.

El proceso para desarrollar la planeación estratégica puede variar en cuanto al número de etapas, de manera sintética normalmente considera, entre otros, los siguientes elementos:

- la identificación de la visión y misión,
- el análisis de las condiciones internas y externas,
- la formulación de estrategias
- su implantación y control;

Como se advierte pasos más o menos, en todos los casos, se incluye una etapa dónde se realiza un análisis ó un diagnóstico de la situación como requisito para establecer cualquier pronóstico, y por ende proponer una estrategia etc., ese paso corresponde generalmente al análisis de las siguientes variables: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; mejor conocido por sus siglas como FODA<sup>4</sup>

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual del objeto de estudio (persona, empresa u organización, etc.) permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico preciso que permite, en función de ello, tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados.

El objetivo primario del análisis FODA consiste en obtener conclusiones sobre la forma en que el objeto estudiado será capaz de afrontar los cambios y las turbulencias en el contexto, (oportunidades y amenazas) a partir de sus fortalezas y debilidades internas.

---

<sup>4</sup> Ramírez Rojas, José Luis Procedimiento para la elaboración de un análisis FODA como una herramienta de planeación estratégica en las empresa; Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas de la Universidad Veracruzana. En <https://www.uv.mx/iesca/files/2012/12/herramienta2009-2.pdf>

Ese constituye el primer paso esencial para realizar un correcto análisis FODA. Cumplido el mismo, el siguiente consiste en determinar las estrategias a seguir.

Para comenzar un análisis FODA se debe hacer una distinción crucial entre las cuatro variables por separado y determinar qué elementos corresponden a cada una.

A su vez, en cada punto del tiempo en que se realice dicho análisis, resultaría aconsejable no sólo construir la matriz FODA correspondiente al presente, sino también proyectar distintos escenarios de futuro con sus consiguientes matrices FODA y plantear estrategias alternativas.

Tanto las fortalezas como las debilidades son internas de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, y solo se puede tener injerencia sobre las ellas modificando los aspectos internos.<sup>5</sup>

#### FORTALEZAS

Las fortalezas son las capacidades y recursos con los que se cuenta para el desarrollo del Municipio.

- Nuestros puntos fuertes en Gestión Administrativa son:

Planeación eficiente, Óptima organización, Buena dirección, control efectivo del personal y una mejor integración del personal

Que estamos haciendo bien:

- Somos los mejores productores de Melón en la Región
- Contamos con una óptima producción caprina
- Estamos adscritos al Programa de Pueblos Mágicos
- Vamos a ser el primer productor mundial de energía solar

#### OPORTUNIDADES

Oportunidades: son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la empresa y que permiten obtener ventajas competitivas.

- Hay una tendencia creciente a consumir energía sustentable (solar)  
Mejorar el mercado del melón para asegurar ventas
- Incrementar la infraestructura turística
- Mejorar la atención al turista por parte de los proveedores del servicio turístico
- Optimizar la producción caprina

<sup>5</sup> <http://www.matrizfoda.com/dafo/>

**DEBILIDADES**

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente a la competencia, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen, actividades que no se desarrollan positivamente, etc.

- Se requiere que los salarios y pago de servicios sean remuneradores
- Promover la modernización de los equipos de trabajo
- Impulsar los programas de capacitación para el empleo
- Se requiere mejorar la calidad en el servicio turístico
- Promover apoyos crediticios para los productores caprinos
- Promover apoyo financieros para los prestadores de servicios turísticos
- Mejorar la infraestructura turística

**AMENAZAS**

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar incluso contra la permanencia de la organización.

- Ampliar y mejorar los servicios turísticos
- Se requiere promover los métodos tradicionales, sustentables u orgánicos para la producción y elaboración de comida, alimentos y bebidas tradicionales
- El municipio requiere de apoyo en la gestión de recursos financieros para promover empresas productiva ligadas al ámbito turístico
- Se necesita capacitar tanto en servicios turísticos como en otras opciones productivas para fomentar el autoempleo
- Promover el Gobierno Electrónico para el pago de servicios municipales
- Apoyar al área de Protección Civil para atender los siniestros que acontecen en el municipio
- Contar con un servicio eficiente de Internet en todas las áreas del municipio
- Impulsar la actividad turística del municipio
- Apoyar a los productores agropecuarios del municipio

La formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal es competencia exclusiva del ayuntamiento, quien a su vez determinará qué unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control.

Una vez definida la importancia de la Planeación Estratégica podemos relacionar los principales productos que derivan de ella. De esta manera, tenemos que los productos de la planeación estratégica son:

- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Objetivos
- Estrategias
- Indicadores de desempeño
- Valores

Nuestra **MISIÓN**, como Administración Municipal para el 2018, será:

**Gestionar para los viesquenses bienes y servicios que contribuyan a elevar el bienestar social, proteger su seguridad e integridad física y patrimonial además de promover valores sociales, para generar una mejor convivencia .**

Nuestra **VISIÓN**, como Administración Municipal para el 2018, será:

**Organizar nuestra administración municipal 2018 para que cada una de las dependencias de esta Administración sea facilitadora de las mejores prácticas de gobierno para agilizar y hacer eficiente el uso y aplicación de los recursos, evaluar su aplicación y su impacto social, además de garantizar la credibilidad y transparencia de las acciones de gobierno a través de servidores públicos que estén comprometidos para lograr el desarrollo de nuestro municipio.**

#### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Para que los beneficiarios de esta estrategia sean los moradores del municipio de Viesca, los beneficios que pronostica este proyecto son:

- Incidir para lograr un alto nivel de vida;
- Basado en una sólida formación educativa; y
- Obtener una infraestructura de comunicaciones de lo más moderna y funcional.

#### OBJETIVOS

Los objetivos particulares se podrán definir como los resultados específicos que pretende alcanzar el Gobierno Municipal es a través del cumplimiento de su misión básica.

Los objetivos son esenciales para el éxito de la Administración Municipal 2018, porque establecen un curso, revelan prioridades, permiten la coordinación y sientan las bases para planificar, organizar, motivar y controlar con eficiencia

#### ESTRATEGIAS

Las estrategias son las acciones que se emprenderán para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo

La distribución de responsabilidades del proceso, consiste en garantizar que las actividades de definición y ejecución de los planes recaigan sobre un mismo responsable; mientras que las de aprobación y seguimiento los hace una persona diferente. Cuando no se realiza una separación adecuada de responsabilidades, las empresas enfrentan serias dificultades para establecer planes ambiciosos y factibles.<sup>6</sup>

#### INDICADORES DE DESEMPEÑO

La adopción y estandarización del proceso, consiste en establecer claramente los objetivos, alcance, responsables, actividades, tiempos de realización y productos esperados de la planificación. El proceso varía de una institución a otra, pero se pueden destacar las siguientes características generales:

- La planificación es un proceso que se realiza internamente ya que es considerada una función esencial del proyecto.
- El alcance del proceso comprende todos los aspectos sustantivos del proyecto. Lo relacionado con áreas de soporte puede o no incluirse, en función de su importancia para el logro de los objetivos de largo plazo
- Las principales actividades del proceso incluyen: diagnóstico del entorno y análisis de escenarios, identificación de alternativas estratégicas, selección de la estrategia, consolidación y aprobación del plan estratégico, difusión de la estrategia, evaluación y seguimiento de la estrategia
- La duración del proceso depende de la complejidad de la organización, en general, se realiza de manera anual y comprende un periodo de entre tres y seis meses (*nuestra*

---

<sup>6</sup> Nota: para determinar el incremento del Nivel de vida se deben considerar varios indicadores cuantitativos que pueden ser usados como medida, entre los cuales se encuentran la expectativa de vida, el acceso a comida nutritiva, seguridad en el abastecimiento de agua. La disponibilidad de servicios médicos, el acceso a los servicios educativos y factores ambientales convenientes.

*administración lo tendrá que realizar en menos tiempo*). Cabe destacar que, las mejores empresas, conceptualizan la planificación como un continuo y son capaces de replantear su plan estratégico rápidamente, aproximadamente en 3 meses, en caso de que sea necesario

Una adecuada selección del equipo permitirá contar con el conocimiento y habilidades requeridos para generar estrategias poderosas y aporta credibilidad a los resultados del proceso. Como mejores prácticas, encontramos que el responsable por la planificación cuenta con amplio reconocimiento de la organización por sus conocimientos de planificación y participa en las instancias de toma de decisiones. Idealmente, el equipo que acompaña a este responsable cuenta con un sólido perfil analítico, financiero y con amplia experiencia en la administración pública.

Una discusión estratégica de calidad se logra privilegiando las actividades de análisis y deliberación sobre las de recopilación de información.

#### VALORES MINIMOS A OBSERVAR:

- Eficiencia.- Obtendremos los mejores resultados mediante un uso adecuado de los bienes públicos disponibles.
- Responsabilidad.- Respondemos por nuestras acciones, por nuestras obligaciones y por los compromisos institucionales.
- Honradez.- Haremos un manejo transparente de los recursos.
- Espíritu de Servicio.- Serviremos con calidad y calidez.
- Equidad.- Daremos a cada quien lo que le corresponde.

## **DIAGNÓSTICO**

Diagnóstico. Es el estudio de la situación actual y previsible del municipio que sirve para conocer las condiciones de su territorio y población e identificar las necesidades, problemas, oportunidades y recursos potenciales de desarrollo. Ello permitirá obtener información básica del municipio en aspectos tales como: medio físico: localización geográfica, división política; recursos naturales; población; actividades económicas; infraestructura urbana y de servicios públicos; desarrollo social y ecología; organización y administración municipal; aspectos jurídicos; aspectos hacendarios y presupuestales.

## **EL MUNICIPIO DE VIESCA**

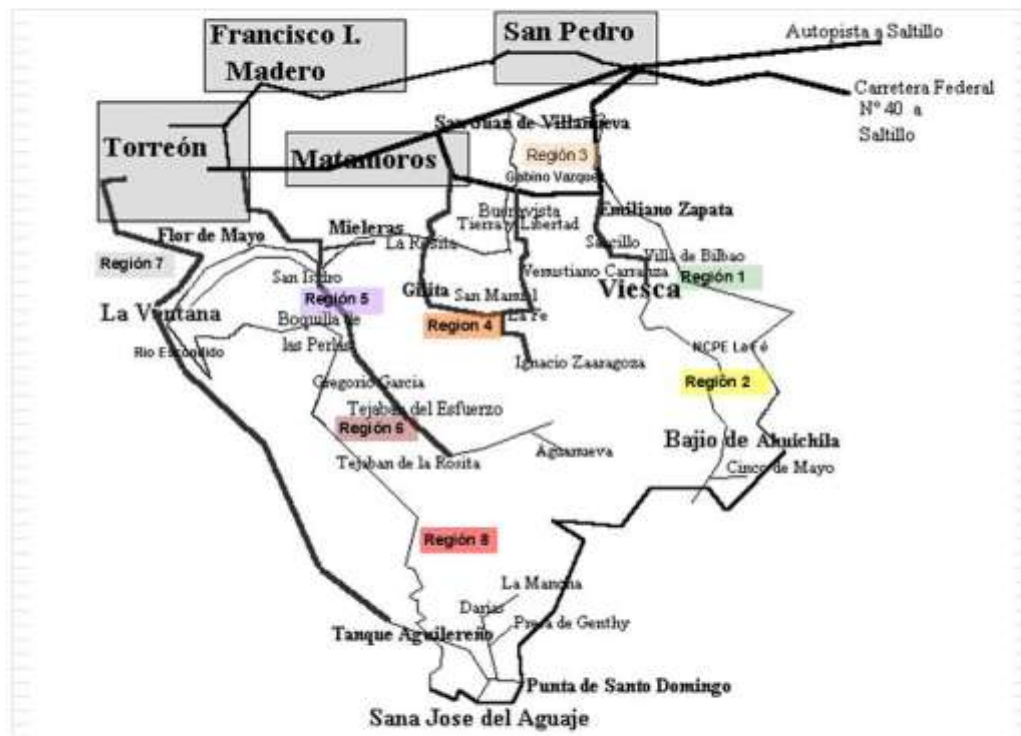
Según las diversas instituciones el municipio de Viesca, cuenta con 69 comunidades atendidas (por SEDESOL); el X Censo de población y vivienda nos indica que en el municipio hay 91 comunidades censales (incluyendo puestos de vigilancia de pequeñas propiedades y algunos servicios de venta de alimentos, etc.); las instituciones que atienden al sector rural nos indican que el municipio cuenta con 43 ejidos (39 ejidos y 4 Nuevos Centros de Población Ejidal); la administración municipal atiende a 62 comunidades con sus servicios públicos.

La principal ocupación en el municipio se ha desplazado de las actividades ligadas a la producción agropecuaria por actividades ligadas al sector industrial, esto a causa del abatimiento de los mantos acuíferos y la desaparición (desde hace ya más de 60 años) de sus famosos manantiales y al no haberse realizado ningún intento de restitución hidrológica al municipio, la actividad agropecuaria ha decaído en grandes proporciones así como el desarrollo económico del municipio, debido a que la mano de obra viesquense se ha trasladado hacia los grandes centros fabriles de la nación o fuera del país.

Actualmente se está construyendo en el municipio el más importante centro de generación de energía eléctrica a partir de la energía solar, proyecto que está ocupando más de 2 000 fuentes de empleo.

**DIVISION DEL MUNICIPIO** El municipio de Viesca en función a su nivel de desarrollo, por sus características y similitudes geográficas sociales y económicas podemos señalar a las siguientes regiones municipales:

1. Región Centro
2. Región Gabino Vázquez
3. Región Bajío, de Ahuichila
4. Región la Herradura
5. Región Boquilla de las Perlas
6. Región Laguna Seca
7. Región la Ventana
8. Región los Tanques



Hay que partir en este análisis de reconocer que en Viesca existen rezagos de toda índole, es por eso que requiere de enormes esfuerzos para superarlos sobretodo, requiere, de mucha capacidad de iniciativa e imaginación, porque el futuro de este municipio y el de sus pobladores debe dejar de ser desesperanzador. Por tanto, **el objetivo del presente diagnóstico** es el de presentar estrategias y lineamientos coherentes que sirvan para forjar un municipio promisorio, con un desarrollo económico efectivo y democrático acorde con lo que merecen los viesquenses, y que es un reto que debemos asumir e involucrarnos para lograr el desarrollo de este municipio.

Precisamente, el desarrollo del municipio, tanto de sus comunidades rurales, así como el de la cabecera municipal tiene que ser reactivado a través de dos grandes perspectivas:

- 1) que atienda el grave problema de la limitada disponibilidad de agua y de la dependencia de agua del subsuelo;
- 2) fomentar proyectos productivos con el propósito de ofrecer mayores alternativas a la población no ligada a las actividades agropecuarias, como puede ser el fomento de la microindustria en sus diversas ramas.

## CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO:

**DENOMINACION:** Viesca

**FUNDACION:** 25 de Julio de 1731, Según consta en el acta de fundación del Pueblo de San Joseph de Gracia y Santiago del Álamo 25 de Julio de 1731.

**TOPONIMIA:** El nombre de Viesca proviene del apellido del primer gobernador electo constitucionalmente Don José María Viesca y Montes importante político de la época de la independencia, Primer Gobernador del estado de Coahuila y Texas (El día 1o. de julio de 1827, fue electo Gobernador de Coahuila y Texas. Don José María Viesca, en ese entonces el Estado de Coahuila y Texas, tenía más de 800,000 km<sup>2</sup> de extensión y menos de 70,000 habitantes); Senador, Diputado en 1833 y 1856, nació en la hacienda de Santa María de Guadalupe de la Peña que en el año de 1830, fecha en que se emitió el Decreto 130 del Congreso del Estado en el que se eleva al grado de villa, dicha hacienda estaba adscrita al territorio de San José del Álamo (así denominado en ese entonces) y se le otorgo la nueva denominación de "San José de Viesca y Bustamante"



**ESCUDO:** El actual escudo municipal data de 1989, cuando el presidente municipal, C. Ramón Muruaga Navarro, convocó a Sesión Solemne de Cabildo (en Febrero de 1989) para dar forma al escudo del municipio y en varias reuniones precedentes a dicha sesión solemne de cabildo se presentaron los elementos que dieron forma al escudo del municipio: en un fondo de color ROJO destaca en la parte superior en letras negras VIESCA, COAHUILA, en la parte inferior del mismo en letras negras RESURGIREMOS SIEMPRE [*este lema surge en la época de la desaparición de los manantiales, en la década de los años*

*cinquenta del siglo pasado, propuesto por los editores de la gaceta municipal denominada Ave Fénix]* también, en una franja de color ROJO; en el margen superior izquierdo en fondo rojo destaca una símbolo fabril como emblema del Desarrollo Industrial de Viesca (que se remonta desde finales del siglo XIX, con la instalación de la Guayulera: Continental Mexican Rubber Co. O Guayulera de Torreón) ) y también representaba a SULVISA como única

entidad generadora de empleo fabril; en el margen superior derecho en fondo negro, destacan un racimo de uvas, una sandías y un melón, en colores, morado, verde y beige; que significan el Desarrollo Agropecuario del Municipio; y, en la parte inferior centrado se aprecian dunas enmarcadas por un sol con fondo en azul cielo que indican, por una parte: el proceso de desertificación que está sufriendo el municipio y por otra parte, la posibilidad de que los parajes naturales se pueden aprovechar para generar el Desarrollo Turístico en el municipio.

Viesca pertenece al estado de Coahuila de Zaragoza, tercer estado más grande del país, que se encuentra localizado en el Noreste de México, compartiendo una frontera de 512 kilómetros con el estado norteamericano de Texas.

El estado cuenta con 38 municipios, los cuales están agrupados en cinco diferentes regiones debido a sus características económicas y ubicación geográfica.

El Municipio de Viesca se encuentra inserto en la denominada Región Laguna o Comarca Lagunera.

Viesca se localiza en la parte Suroeste del estado de Coahuila de Zaragoza.

## INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA DE ZARAGOZA<sup>7</sup>

### Ubicación Geográfica:

Coordenadas	Entre Los Paralelos 25° 39' Y 24° 45' De Latitud Norte; Los Meridianos 103° 30' Y 102° 28' De Longitud Oeste Y 102° 28' De Longitud Oeste; Altitud Entre 1 000 Y 2 500 M.
Colindancias	Colinda Al Norte Con El Estado De Durango Y Los Municipios De Matamoros, San Pedro Y Parras; Al Este Con El Municipio De Parras Y El Estado De Durango; Al Sur Con El Estado De Durango Y El Municipio De Torreón; Al Oeste Con El Estado De Durango Y Los Municipios De Torreón Y Matamoros.
Otros Datos	Ocupa El 2.9% De La Superficie Del Estado Cuenta Con 91 Localidades Y Una Población Total De 21 539 Habitantes (2015)

### Fisiografía

Provincia	Sierra Madre Oriental (66%) Y Sierras Y Llanuras Del Norte (34%)
Subprovincia	Sierras Transversales (66%), Laguna De Mayrán (25%) Y Del Bolsón Del Mipimí (9%)
Sistema De Topoformas	Sierra Compleja (25%), Llanura Aluvial (24%), Llanura Desértica Inundable Y Salina(15%), Bajada Con Lomerío (13%), Llanura Desértica (10%), Bajada Típica (8%), Sierra Compleja Con Lomerío (3%), Sierra Plegada (1%), Lomerío Ramificado (0.7%) Y Lomerío Típico (0.3%)

### Clima:

El Clima Predominante Es De Tipo Árido, Caliente Y Desértico Según Martomme. De Acuerdo A La Clasificación De Koeppen Modificada Por Enrique García, El Clima Es Seco-Desértico O Estepario-Desértico Con Régimen De Lluvias En Verano E Invierno Fresco.

En La Sierra De Jimulco Se Presentan Dos Tipos De Climas, En La Parte Baja Es Semiseco Y En La Parte Alta Es Templado.

<sup>7</sup> Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Viesca, Coahuila de Zaragoza Clave geoestadística 05036 INEGI 2009

Otra Descripción Climatológica Del Municipio Nos Indica Que: El Clima Es Muy Seco Con Invierno Fresco Y Con Lluvias En Verano Bwhw Se Presenta En Las Extensas Llanuras, Bajadas Y Algunas Sierras De Este Municipio Ya Que Ocupa Una Superficie Del 93.45%. El Seco Con Verano Cálido Y Con Lluvias En Verano Bsokw Se Distribuye En La Sierra De Jimulco, En Una Superficie Del 3.74% Y El Clima Seco Semicálido Con Lluvias De Verano (Bsohw) Se Presenta En Algunas Áreas De La Sierra De Jimulco Cubriendo Una Superficie Del 2.82%.

La Temperatura Media Anual Es De 20 A 22 °C; Con Una Precipitación Media Anual De 220 Milímetros Cúbicos; Los Vientos Predominantes Tienen Dirección Sur Con Velocidades De 20 A 30 Km. / Hora.

La Frecuencia De Heladas Es De 0 A 20 Días En El Norte Del Municipio Y De 20 A 40 Días En El Sur, Presentándose En Forma Temprana A Finales Del Mes De Noviembre Y Tardías A Principios Del Mes De Febrero.

Las Granizadas Se Presentan De 1 A 20 Días En El Noroeste Y De 0 A 1 En El Resto Del Municipio, Principalmente En El Mes De Mayo Y Ocasionalmente En El Mes De Agosto.

Las Posibilidades Edáficas Y Climáticas Prevalcientes En La Actualidad Limitan El Uso Agrícola Del Suelo Por Lo Que Las Actividades Productivas Más Redituables Podrían Ser La Ganadería De Caprinos, Producción De Leña Y Carbón, Y La Obtención De Fibras Y Extractos Vegetales De Importancia Comercial E Industrial.

### **Edafología**

Suelo Dominante Calcisol (37.8%), Leptosol (26.2%), Regosol (18.6%), Solonetz (9.3%), Solonchak (3.4%), Vertisol (3.1%), Chernozem (0.7%), Phaeozem (0.6%), No Aplicable (0.2%) Y Fluvisol (0.1%)

### **Hidrografía**

Región Hidrológica Nazas-Aguanaval (99.9%) Y El Salado (0.1%)

Cuenca R. Aguanaval (61.9%), L. De Mayrán Y Viesca (37%), R. Nazas-Torreón (1%) Y Camacho-Gruñidora (0.1%)

La Cuenca Del Río Aguanaval (36 D), A La Cual Pertenece El Municipio, Tiene Una Superficie Total De 33,770 Km<sup>2</sup> Ocupando Parte De Los Estados De Zacatecas Donde Se Origina (52 %), Coahuila (29 %) Y Durango (19 %) Con Un Escurrimiento Medio Anual De 478 Mm<sup>3</sup>.

Subcuenca Esta Cuenca Se Divide En Dos Subcuencas Que Son: Subcuenca Río Aguanaval-Nazareno (36 Da) Y

Subcuenca Río Aguanaval-Presa Derivadora Sombreretillo (36 Db).

Corrientes De Agua	R. Aguanaval-Nazarenos (36.1%), L. De Viesca (34%), R. Aguanaval-P. Deriv. Sombreretillo (25%), L. De Mayrán (3%), R. Nazas-C. Santa Rosa (1%) Y Camacho -0.1%
Cuenca	<p>Perenne: R. Aguanaval</p> <p>La Cuenca Lagunas De Mayran Y Viesca (36 E) Está Integrada Básicamente Por Las Subcuencas Intermedias Laguna De Mayran Y Laguna De Viesca, Cuyas Características Son:</p> <p>Muy Escasa Precipitación, Topografía Predominantemente Llana Y Escurrimientos Superficiales Casi Nulos.</p> <p>El Río Aguanaval, Nace De La Confluencia De Los Ríos Chico Y De Los Lazos En El Municipio De Valparaíso En El Estado De Zacatecas E Inicia Su Recorrido A Partir De La Presa "El Cazadero" De Donde Continúa A Lo Largo De 305 Km. Pasando Por El Estado De Durango Hasta Su Desembocadura Natural En La Laguna De Viesca, A La Altura Del Ejido Villa De Bilbao, En Colindancia Con Terrenos De La Cabecera Municipal Y Del Ejido Viesca En El Municipio De Viesca Del Estado De Coahuila.</p>
Cuerpos De Agua	<p>Sus Principales Afluentes Son Los Ríos Trujillo, Saín Alto Y Santiago Así Como Los Arroyos De Reyes, El Tigre Y Mazamitote</p> <p>Intermitentes: A. Ahuichila, A. El Mimbres, A. La Barranca, A. La Cuesta Larga, A. Las Llamas, A. Las Tinajas, A. Los Cañones, A. Los Piloncillos, A. Paredones Y A. San Antonio P. Tanque Genty, P. Tanque Aguilereño Y P. Junco</p>
Uso Del Suelo Y Vegetación Uso Potencial De La Tierra	
Agrícola	<p>Para La Agricultura Mecanizada Continua (36%)</p> <p>No Apta Para La Agricultura (64%)</p>
Pecuario	<p>Para El Establecimiento De Praderas Cultivadas Con Maquinaria Agrícola (36%) -43%</p> <p>No Aptas Para Uso Pecuario (21%)</p>

### Zona Urbana

Las Zonas Urbanas Están Creciendo Sobre Suelos Y Rocas Sedimentarias Del Cuaternario, En Llanuras; Sobre Áreas Donde Originalmente Había Suelo Denominado Solonetz; Tienen Clima Muy Seco Semicálido, Y Están Creciendo Sobre Terrenos Previamente Ocupados Por Agricultura Y Vegetación Hálofila.

En lo que corresponde a los grandes almacenamientos de agua contamos con la presa "Gentry" con una capacidad de almacenamiento de 16 millones de metros cúbicos y el "Tanque Aguilereño" con una capacidad de almacenamiento de 14 millones de metros cúbicos

La vegetación (**FLORA**) está representada por especies como:

MEZQUITE (*Prosopis glandulosa*), GOBERNADORA (*Larrea tridentata*), HUIZACHE (*Acacia tortuosa*), SOTOL (*Dasyllirion wheeleri*), SALADILLO (*Atriplex acanthocarpa*), CANDELILLA (*Euphorbia antisiphylitica*), LECHUGUILLA (*Agave lechuguilla*), ORÉGANO (*Lippium graveolens*), NOPALERA (*Opuntia spp*), MAGUEY (*Agave spp*), YUCAS (*Yucca carerosana* y *Fuca sp.*), OCOTILLO (*Fouquiera campanulata*), TASAJILLO (*Opuntia leptocaulis*), pastizal halófito y natural entre otras especies rosetófilas y micrófilas características de las zonas semidesérticas.

Estas especies representan la continuación de asociaciones vegetales existentes en los municipios y estados vecinos de la región.

### USOS:

- ⇒ El mezquite y el huizache los utilizan como leña y para elaborar carbón principalmente.
- ⇒ La gobernadora no la utilizan.
- ⇒ La candelilla la utilizan para producir cerote.
- ⇒ La lechuguilla, aunque saben de su explotación, no se aprovecha.
- ⇒ El ocotillo lo utilizan principalmente para cercar terrenos y en algunos casos como parte del techo de las viviendas.
- ⇒ Las nopaleras las utilizan para alimentar el ganado en épocas críticas cuando escasean los pastos y el forraje. Los pocos pastos naturales los utilizan para el pastoreo de sus hatos, así como el saladillo

**Cuadro 3. Potencial de Aprovechamiento de algunos de los Recursos Bióticos en la Comarca Lagunera**

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	USO ALIMENTICIO	USO INDUSTRIAL	MADERABLE CONSTRUCCIÓN	FORRAJE	ORNAL-MENTA	MEDICINAL
Huizache	<i>Acacia spp</i>		Gomas, esencias y aromatizantes	Madera para corbon y mangos de herramientas	Alimento para ganado bovino		Astringente y disenterico
Mezquite	<i>Prosopis spp</i>	Sus vainas contienen carbohidratos y proteínas	Gomas y pegamentos	Carbón, postes, durmientes, dulas y techos.	Ramoneo		
Ocotillo	<i>Fouquieria splendens</i>			Material de cerco vivo y combustible			Antitusigeno
Lechuguilla	<i>Agave lecheguilla</i>	Flor comestible	Cepillos, sacos y sustituto de jabón	El quite se utiliza para los techos de las casas		Especie muy comercial	
Palma china	<i>Yuca filifera</i>	Fruto comestible	Fibra, jarciería y cordelería				
Palma samana-Doca	<i>Yuca comensana</i>	Fruto comestible	Su fibra es utilizada en cordelería y costales	Butanos, cubierta a manera de hojas			
Garam-Bullo	<i>Myrtillo-Cactus geometrizans</i>	Frutos comestibles		Madera para construcción	Frutos maduros y secos		
Nopal	<i>Opuntia spp</i>	Fruto comestible	Fibras útiles		Pencas	Se vende a nivel local e internacion al como ornato	Tiene multiples propiedades curativas

Fuente: Hernández S. G. *Problemática y Uso Potencial de los Recursos Vegetales de la Zona Carbonífera de Coahuila*

## FAUNA

La fauna silvestre existente en el municipio está representada por:

Mamíferos: VENADO COLA BLANCA (*Odocoileus virginianus* spp), GATO MONTES (*Linx rufus*) COYOTE (*Canis latrans*), JABALÍ (*Dicotyles tajacu*), ZORRILLO (*Mephitis mephitis*), ARDILLA (*Sciurus aureogaster*), TEJÓN (*Nasua nasua*), TLACUACHE (*Didelphys sylvilagus*), CONEJO (*Sylvilagus oudobonii*), LIEBRE (*Lepus californicus*), RATA CANGURO (*Dipodomys merriami*) RATA CON BOLSAS (*Prognatus nelsoni*) RATA NOPALERA (*Neotoma albigula*), Aves: AGUILA (*Aquila chrysaetos*), AGUILA COLIRRUFA (*Buteo jamaicensis*), GUAJOLOTE SILVESTRE (*Meleagris sylvilagu*), CODORNIZ (*Dactylortyx thoracicus*), MATRACA DESERTICA (*Callipepla squamata*) CORRECAMINOS (*Geococcyx californianus*), Reptiles VIBORA DE CASCABEL (*Crotalus atrox*) TORTUGA DEL DESIERTO (*Gopherus flavomarginatus*), CAMALEON (*Phynosoma cornutum* Anfibios SAPO BUFO (*Bufo cognatus*) y algunos insectos

Estas especies representan una continuación de las asociaciones de animales existentes en los municipios y estados vecinos de la región, las cuales son características de las zonas semidesérticas.

Su distribución espacial y temporal está determinada por la existencia de alimento y agua así como por la alteración de su hábitat.

#### USOS:

Es importante mencionar que en general las especies descritas, no tienen ningún control en su utilización ya que los cazadores furtivos no respetan vedas ni territorios mucho menos tamaño y sexo de las presas ocasionando la extinción de las mismas en el futuro próximo.

Su estado actual en relación con el pasado es de disminución de su población debido principalmente a la cacería indiscriminada y a la alteración y destrucción de su hábitat natural, adicionalmente a la grave situación de sequía de más de 5 años continuos por la que ha atravesado el municipio y la región.

En este municipio existen únicamente dos unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) legalmente constituidas, la del Nuevo centro de población ejidal Laguna Seca y la del Ejido Tomás Garrido Canabal.

## INFORMACION DEMOGRAFICA

Población año 2015 es de 21 549 habitantes

Población 2010	Personas
Población total	21 319
Población total hombres	10 762
Población total mujeres	10 557
Natalidad y fecundidad 2011	
Nacimientos	425
Nacimientos hombres	214
Nacimientos mujeres	211
Mortalidad 2011	
Defunciones generales	132
Defunciones generales hombres	74
Defunciones generales mujeres	58
Defunciones de menores de un año	3
Defunciones de menores de un año hombres	2
Defunciones de menores de un año mujeres	1
Nupcialidad 2011	
Matrimonios	115
Divorcios	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad.

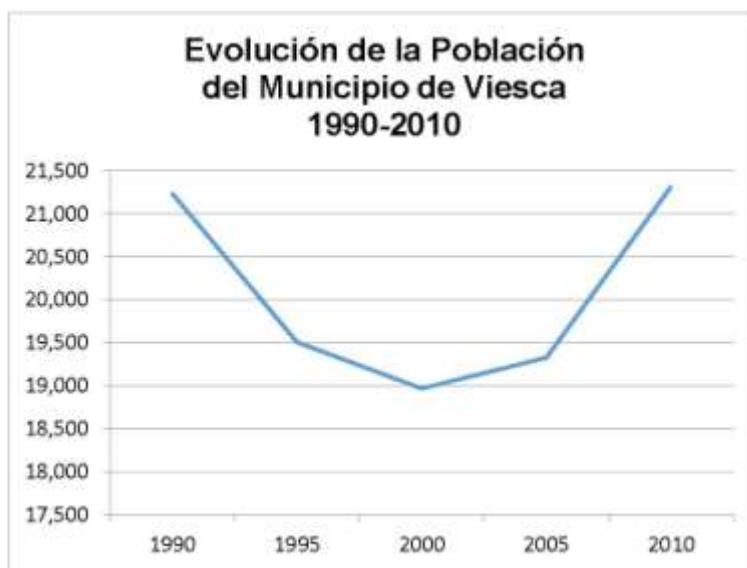
Hogares 2010	
Hogares	5 269
Tamaño promedio de los hogares	4.1
Hogares con jefatura masculina	4 479
Hogares con jefatura femenina	788

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010; Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Estadísticas de natalidad, mortalidad y nupcialidad.

**Densidad de la Población en Viesca, Coahuila**

	Superficie	Censos de Población (Personas)				
	Miles de km <sup>2</sup>	1990	1995	2000	2005	2010
Viesca	4,409.96	21 238	19 510	18 969	19 328	21 319
Densidad Población / Km <sup>2</sup>		4.8159167	4.42407641	4.30139956	4.38280619	4.83428421

FUENTE: Censos de Población y Vivienda INEGI



FUENTE: Censos de Población y Vivienda INEGI

## Población Económicamente Activa ocupada por sector en Viesca, 1990-2010

PEA ocupada	1990			2000			2010		
	Primario	Secundario	Terciario	Primario	Secundario	Terciario	Primario	Secundario	Terciario
Estado	21,137 (3.6%)	220,744 (37.7%)	277,037 (47.3%)	43,598 (5.3%)	348,662 (42.4%)	405,381 (49.3%)	63,014 (6.2%)	353,547 (35.0%)	582,984 (57.7%)
Viesca	2,872 (61.1%)	837 (17.8%)	983 (19.0%)	1,685 (30%)	2,539 (46.66%)	1,119 (20.56%)	2,821 (44.62%)	1,635 (25.86%)	1,818 (28.75%)

FUENTE: Censos de Población y Vivienda 2010 (INEGI)

## Vivienda

Existen 5,269 viviendas en el municipio con un promedio de 4.04 habitantes por vivienda. La mayor parte de estas son privadas con un porcentaje mínimo de renta.

El material más utilizado en su construcción es el adobe aunque existen construcciones con materiales como ladrillo y/o block.

En el área rural las viviendas cuentan en promedio con tres habitaciones y en un gran porcentaje incluye la cocina, el techo está formado por vigas, carrizo o quiote y tierra, y el piso es en su mayoría ya es de cemento.

Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica
Total Estado	715,158	689,751	680,759	708,728
%	100	96.45	95.19	99.10
Viesca	<b>5,269</b>	4,924	4,277	5,152
%	100	93.4	81.2	97.8

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

## AGUA POTABLE

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Disponen de agua entubada						No cuenta con el servicio	E.N.
		En el ámbito de la vivienda			Por acarreo				
		Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda	Total	De la llave pública o hidrante	De otra vivienda		
Viesca	5,269	4,924	4,924	4,924	345	345	0	0	
%	100	93.4	93.4	93.4	6.6	6.6	0	0	

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

## DRENAJE

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje					No disponen	N.E.
		Total	Conectado a la red pública	Conectado a fosa séptica	Desagüe a barranca	Desagüe a río o lago		
Viesca	5,269	4,277	4,277	992	0	0	0	
%	100	81.2	81.2	18.8	0	0	0	

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

## ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

Municipio	Total	Doméstico	Alumbrado Público	Bombeo de Aguas Potables y Negras	Agrícola	Industrial y de servicios
Viesca	5,269	5,152	142	NA	ND	NA
%	100	97.8	100%	NA	ND	NA

FUENTE: Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

## Medios de comunicación

En el municipio se cuenta con los servicios de telefonía celular, satelital y convencional y una agencia administrativa de telégrafos ubicada en la cabecera municipal.

Actualmente se cuenta con el servicio de correos en el municipio, dependiendo de la agencia ubicada en la ciudad de Matamoros, Coahuila.

Se reciben señales de radio y televisión en todo el municipio por medio de antenas repetidoras (estación de microondas), así como por medio de antenas parabólicas y de sky. El servicio de Internet es limitado, existiendo esta posibilidad para la cabecera municipal y en el medio rural, mediante los tres centros comunitarios establecidos en la comunidades de Gilita, Boquilla de las Perlas y la Ventana, por medio del programa "microregiones" de SEDESOL.

Para acceder a la cabecera municipal y sus comunidades, se cuenta con corridas diarias de autobuses de las ciudades de Torreón, Matamoros y San Pedro, Coahuila.

**ECONOMIA**  
**Actividades primarias en 2010**

ESTADO: Coahuila  
 Distrito: Laguna- Coahuila  
 Municipio: Viesca  
 Ciclo: Ciclicos y Perennes  
 Modalidad: Riego + Temporal

	Cultivo	Sup. Sembrada	Sup. Cosechada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
		(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de Pesos)
1	ALFALFA VERDE	1,507.00	1,507.00	135,832.00	90.13	400	54,332.80
2	AVENA FORRAJERA	754	754	23,149.00	30.7	300	6,944.70
3	CEBOLLA	30	30	1,200.00	40	2,300.00	2,760.00
4	CHILE VERDE	50	50	270	5.4	3,500.00	945
5	DATIL	15	15	30	2	18,000.00	540
6	FRIJOL	241	241	108.8	0.45	8,000.00	870.4
7	MAIZ FORRAJERO	1,060.00	1,060.00	44,825.00	42.29	550	24,653.75
8	MAIZ GRANO	671	671	1,951.00	2.91	3,200.00	6,243.20
9	MELON	1,027.00	780	18,852.00	24.17	2,580.00	48,638.16
10	NUEZ	156	150	93.2	0.62	38,000.00	3,541.60
11	PASTOS	40	40	1,600.00	40	350	560
12	SANDIA	110	86	2,259.00	26.27	1,250.00	2,823.75
13	SORGO ESCOBERO	526	526	1,633.00	3.11	2,000.00	3,266.00
14	SORGO FORRAJERO VERDE	263	263	11,960.00	45.47	450	5,382.00
15	TOMATE ROJO (JITOMATE)	89	89	6,900.00	77.53	4,200.00	28,980.00
16	TRIGO FORRAJERO VERDE	85	85	3,625.00	42.65	300	1,087.50
		<b>6,624.00</b>	<b>6,347.00</b>				<b>191,568.86</b>

Actividades primarias en 2010

<b>Actividad Agrícola</b>		
Superficie sembrada total	7 949	Hectáreas
Superficie cosechada total	7 535	Hectáreas
Superficie sembrada de temporal	605	Hectáreas
Superficie mecanizada	7 968	Hectáreas
Superficie sembrada de riego	7 344	Hectáreas
Monto pagado por el PROCAMPO	5 460	Miles de Pesos
Valor de la producción agrícola total	276 927	Miles de Pesos

#### **Actividad Ganadera 2010**

Volumen de la producción de carne en canal de bovino	3 046	Toneladas
Volumen de la producción de carne en canal de porcino	3 647	Toneladas
Volumen de la producción de carne en canal de ovino	7	Toneladas
Volumen de la producción de carne en canal de caprino	301	Toneladas
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas	23 299	Toneladas
Volumen de la producción de leche de bovino	60 185	Miles de litros
Volumen de la producción de leche de caprino	4 966	Miles de litros
Volumen de la producción de miel	16	Toneladas
Volumen de la producción de cera en greña	2	Toneladas

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. SAGARPA. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado en diciembre de 2013.

**Inventario y producción pecuaria:**

<b>Especie</b>	<b>Producto</b>	<b>Inventario (cbzs.)</b>	<b>Producción (miles)</b>	<b>Valor de la Producción.</b>
Caprinos	Leche	20,709.00	4,751.00	16,073.00
	Carne		330.95	10,257.00
Bovinos	Leche	11,110.00	62,905.00	253,252.00
	Carne		330.95	59,681.00
Porcinos	Carne	18,791.00	5,711.00	155,520.00
Ovinos	Carne	520	5.5	200
Aves	Huevo	1,770,030.00	23,326.00	393,997.00
	Carne			
Abejas	Miel	162	5.3	105
	Cera			15.8
<b>Totales</b>				<b>889,101</b>

Fuente: SAGARPA anuario estadístico

El municipio de Viesca cuenta con un total de 420,350 Hectáreas las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

	Ejidal	Pequeña Propiedad	Total
	(Ha)	(Ha)	(Ha)
Superficie Total	381,553	38,797	420,350
Superficie Agrícola	5,666	1,117	6,783
Superficie Riego	4,829	933	5,762
Superficie Temporal	837	184	1,021
Superficie Ganadera	374,728	37,562	412,290
Otros Usos	1,159	118	1,277

Fuente: CADER- Viesca, SAGAR 1990

**Actividades secundarias**

Personal ocupado dependiente de la razón social. Manufactura, 2008	118
Unidades económicas. Manufactura, 2008	8
Valor agregado censal bruto por personal ocupado. Manufactura (Miles de pesos), 2008	66.3
Valor agregado censal bruto. Manufactura (Miles de pesos), 2008	7 827
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Últimos datos obtenidos en 2008	

Actualmente se está construyendo una planta generadora de energía eléctrica a través de energía solar denominada Enel Green Power, en una superficie de 2 mil 700 hectáreas y con tres millones de paneles, generando mil 800 fuentes de empleo en su construcción. Se invertirán 650 millones de dólares, para generar 1,700 GigaWatts-hora (GWh) cada año

**Actividades terciarias**

Oficinas postales, 2010	29	Acreditados
Automóviles registrados en circulación, 2011	928	Vehículos
Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2011	37	Unidades
Longitud de la red carretera	317	Kilómetros
Longitud de la red carretera federal de cuota	18	Kilómetros
Finanzas públicas 2010		
Ingresos brutos del municipio	36 172	Miles de pesos
Egresos brutos del municipio	36 172	Miles de pesos

## Fuentes

Servicio Postal Mexicano. SEPOMEX.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. SCT. Centro SCT en el Estado.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes. SCT. Centro SCT en el Estado.

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

**Población Económicamente Activa en Viesca 2010**

	Población Total	Población Económicamente Activa (PEA)			Población Económicamente Inactiva (PEI)
		Población Ocupada	Población Desocupada	Total	
Viesca	21,319	6,322	667	6,989	8,605
%	0.78	0.63	0.98	0.65	0.87

FUENTE: Censos de Población y Vivienda 2010 (INEGI)

**EDUCACIÓN MUNICIPAL**

En el municipio se cuenta con 38 jardines de niños atendidos por 47 docentes que educan a 1,023 alumnos; 38 escuelas primarias atendidas por 158 docentes que educan a 3,368 alumnos; 3 escuelas secundarias técnicas y siete telesecundarias atendidas por 82 docentes los cuales educan a 1,219 alumnos.

Así mismo, se detecta un déficit en cuanto al número de docentes, ya que existen un total de 373 (datos de 2012) grupos de estudiantes por tan solo 331 profesores en los diferentes niveles de educación, lo que aunado a las Posibilidades de marginalidad y pobreza de la mayoría de los alumnos, limita aún más su aprovechamiento académico.

La existencia de una Universidad Virtual CNCI en la Preparatoria EMSaD No. 11 Rubén Jaramillo de Boquilla de las Perlas, en la región de Laguna Seca, por lo que en el resto de las regiones no existen escuelas del nivel superior lo que limita el desarrollo académico de los estudiantes de más bajos recursos, que son la gran mayoría, por no poder asistir a las ciudades de la región a continuar sus estudios. A un nivel marginal, también existe una extensión universitaria del Centro de Estudios Universitarios de Monclova con las Licenciaturas en Derecho; Administración de Empresa y Contaduría Pública.

<b>Educación</b>	<b>Viesca</b>
Población de 6 y más años, 2010	18,545
Población de 5 y más años con primaria, 2010	9,235
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	369
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	19
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.9
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	98.8
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010	98.2
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010	99.3
Alumnos egresados en preescolar, 2011	463
Alumnos egresados en primaria, 2011	499
Alumnos egresados en secundaria, 2011	283
Alumnos egresados en profesional técnico, 2011	0
Alumnos egresados en bachillerato, 2011	133
Alumnos egresados en primaria indígena, 2011	0
Índice de aprovechamiento en bachillerato, 2011	72.2
Índice de aprovechamiento en primaria, 2011	96.5
Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011	81.3
Índice de retención en bachillerato, 2011	90.2
Índice de retención en primaria, 2011	95.2
Índice de retención en secundaria, 2011	90.2
Personal docente en preescolar, 2011	45
Personal docente en primaria, 2011	164
Personal docente en primaria indígena, 2011	0
Personal docente en secundaria, 2011	76
Personal docente en profesional técnico, 2011	0
Personal docente en bachillerato, 2011	38
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2011	0
Personal docente en formación para el trabajo, 2011	0
Personal docente en educación especial, 2011	6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	88
Escuelas en preescolar, 2011	36
Escuelas en primaria, 2011	38
Escuelas en primaria indígena, 2011	0
Escuelas en secundaria, 2011	10
Escuelas en profesional técnico, 2011	0
Escuelas en bachillerato, 2011	4
Escuelas en formación para el trabajo, 2011	0
FUENTES:	
INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo de Población y Vivienda 2010. NOTA: La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010. Incluye a la población estimada, la cual corresponde a las viviendas sin información de ocupantes.	
Instituto de Educación del Gobierno del Estado.	

## CULTURA

En la cabecera municipal existe una biblioteca pública, así como un centro de capacitación audiovisual, una sala comunitaria con servicio de Internet, la cual presta un importante servicio a los estudiantes y público en general, contándose además con una Casa de la Cultura donde se da capacitación artística a jóvenes de esta comunidad. Y la misión cultural. En la que se dan cursos para el autoempleo de personas que acuden a capacitación. Bibliotecas para educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, en 2010, solamente se contaba con 9 establecimientos (con insuficiente material de consulta)

Además existen 2 centros comunitarios de aprendizaje (en Gilita y Boquilla de las Perlas)

Recientemente se construyó una INFOTECA Municipal para dar un extenso servicio informático a la Cabecera Municipal.

## SALUD

Salud 2010

Población derechohabiente a servicios de salud	14 862
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS	9 359
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE	402
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	6405
Personal médico	10
Personal médico en el IMSS-Oportunidades	9
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado	N.D.
Personal médico en otras instituciones (Clínica de la Sección 38 del SNTE)	1
Unidades médicas	7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Instituto de Salud del Gobierno del Estado.

<b>Unidades médicas por localidad</b>			
<b>Localidad</b>	<b>IMSS Solidaridad</b>	<b>Unidad Médica Rural SSA</b>	<b>Unidad Móvil SSA</b>
Viesca	1	1	1
Emiliano Zapata		1	
San José del Aguaje		1	
La Ventana		1	
Boquilla de las Perlas	1		
Buenavista	1		
Gabino Vázquez	1		
Gilita	1		
El Esfuerzo	1		

Fuente: Secretaría de Salud del Gobierno del Estado Dirección de Planeación

## Comunidades del Municipio

Localidad	Población	Familias	Región
<b>VIESCA</b>	<b>3810</b>	<b>1185</b>	<b>1</b>
LAS MARGARITAS (CASCO)	49	16	1
MARGARITAS SECTOR UNO	7	2	1
SAUCILLO	122	39	1
VENUSTIANO CARRANZA (HACIENDA DE HORNOS)	166	54	1
VILLA DE BILBAO	420	135	1
<b>Subtotal Región 1 Centro o de la Cabecera Municipal</b>	<b>4,374</b>	<b>1,411</b>	
<b>BAJO DE AHUICHILA</b>	<b>95</b>	<b>31</b>	<b>2</b>
CINCO DE MAYO	78	25	2
LA FE	34	11	2
<b>Subtotal Región 2 Ahuichila</b>	<b>207</b>	<b>67</b>	
<b>EMILIANO ZAPATA</b>	<b>828</b>	<b>267</b>	<b>3</b>
SECTOR UNO GABINO VÁZQUEZ	5	2	3
GABINO VÁZQUEZ (SAN LUIS)	976	315	3
NUEVO MARGARITAS	142	46	3
POANAS MARGARITAS (MARGARITAS DOS)	27	9	3
SAN JUAN DE VILLANUEVA (VILLANUEVA)	334	108	3
NUEVA REYNOSA	640	208	3
<b>Subtotal Región</b>	<b>2,952</b>	<b>953</b>	
<b>BUENAVISTA</b>	<b>378</b>	<b>122</b>	<b>4</b>
GILITA	1,285	415	4
HÉROES DE CHAPULTEPEC (NIÑOS HÉROES)	24	8	4
IGNACIO ZARAGOZA	645	208	4
LA FE	67	22	4
LA NORIA (EL CONTROL)	71	23	4
LA ROSITA	511	165	4
LOS ROSALES DE MIELERAS	9	3	4
SAN MANUEL	265	92	4
TIERRA Y LIBERTAD	177	57	4
<b>Subtotal Región de la Herradura</b>	<b>3,452</b>	<b>1,115</b>	
<b>MIELERAS</b>	<b>1,116</b>	<b>360</b>	<b>5</b>
8 DE ABRIL (POZO 2030) [SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA]	3	1	5
SECTOR CINCO MIELERAS (EL PABELLÓN)	5	2	5
SECTOR DIEZ MIELERAS	7	2	5
SECTOR DOS MIELERAS	8	3	5
SECTOR NUEVE MIELERAS	1		5
SECTOR OCHO A MIELERAS	5	2	5
SECTOR OCHO B MIELERAS	3	1	5
SECTOR QUINCE MIELERAS	2	1	5
SECTOR TRECE A MIELERAS	1		5
SECTOR TRECE B MIELERAS (LOS ALACRANES)	4	1	5
<b>BOQUILLA DE LAS PERLAS</b>	<b>1,705</b>	<b>550</b>	<b>5</b>
LAS MARGARITAS	277	89	5
LAS MARGARITAS (ESTABLO)	8	3	5
<b>SAN ISIDRO</b>	<b>533</b>	<b>172</b>	<b>5</b>
EL CHUPÓN	4	1	5
EL CRÓTALO	27	9	5
EL ESTERITO	9	3	5
EL ESTERITO DOS	20	6	5
EL ESTERITO UNO	10	3	5
LUZ MARÍA (LOS GARCÍA)	4	1	5
ZAPOPAN	12	4	5
<b>Subtotal Región de Laguna Seca</b>	<b>3,764</b>	<b>1,214</b>	

ALTO DEL PALOMILLO	131	42	6
EL ESFUERZO SECTOR OCHO (EL PUERTO)	38	12	6
EL ESFUERZO SECTOR SEIS	43	14	6
ESFUERZO SECTOR CINCO (LA CHIRIPA)	5	2	6
GREGORIO GARCÍA (EL TACONAZO)	510	165	6
JUAN ANTONIO DEL SUR (SECTOR GILITA OCHO)	56	18	6
LA COLORADA	19	6	6
LA ESPERANZA (FLORENCIA)	1		6
LA SIETE (LAGUNA SECA)	84	27	6
LAZARO CÁRDENAS	240	77	6
NORIA VEINTISIETE ONCE	1		6
PAULIN JUÁREZ GARCÍA	1		6
ROSITA CUATRO A (NORIA LOS VALERO)	15	5	6
SAN JORGE (EL CRÓTALO)	57	18	6
SAN JORGE (EL FLORIDO)	5	2	6
SAN MIGUEL DEL ALTO	39	13	6
SANTA CRUZ	134	43	6
SANTA MARÍA DE ARRIBA	55	18	6
SANTA MARÍA SECTOR NUEVE	30	10	6
SANTA MARÍA UNO	90	29	6
SECTOR TRES B AGUANIEVA	26	8	6
SECTOR TRES C. GILITA (RANCHO DEL PRIETO)	5	2	6
TEJABÁN DE LA ROSITA	576	188	6
TEJABÁN DEL ESFUERZO (EL ESFUERZO)	745	240	6
<b>Subtotal Región de Laguna Seca 2</b>	<b>2,904</b>	<b>837</b>	
EL CERRITO (LA CUADRA)	22	7	7
EL CERRITO (LA GRANJA)	6	2	7
FLOR DE MAYO	408	132	7
LA LEONA	17	5	7
<b>LA VENTANA</b>	<b>1,998</b>	<b>634</b>	<b>7</b>
LAS LIEBRES	6	2	7
PAREDONES	42	14	7
RÍO ESCONDIDO	94	30	7
SECTOR 2 FLOR DE MAYO VEINTISIETE-VEINTITRÉS	9	3	7
SECTOR 6 LA VENTANA VEINTIOCHO-VEINTISIETE	10	3	7
<b>Subtotal Región de La Ventana</b>	<b>2,580</b>	<b>832</b>	
DARIAS	47	15	8
LA MANCHA (ESTACIÓN)	24	8	8
LA PRESA DE YENTI	90	29	8
PUNTA DE SANTO DOMINGO	259	84	8
<b>SAN JOSÉ DEL AGUAJE</b>	<b>406</b>	<b>131</b>	<b>8</b>
TANQUE AGUILERENO (EL TANQUE)	280	84	8
<b>Subtotal Región de Los Tanques</b>	<b>1,086</b>	<b>351</b>	
Total Rural	17,709	5,715	
Total Urbana	3,619	1,165	
VIESCA Cabecera Municipal			
Barrios y Colonias	Población	Familias	
CENTRO	680	213	
LA ERMITA	511	165	
EL PUEBLITO	505	163	
OSCAR FLORES TAPIA	349	113	
SAN ISIDRO	329	106	
PASO DEL AGUILA	314	101	
MONTERREY	259	84	
EL TINACO	249	80	
LA TAPATIA	180	58	
NIÑOS HEROES	140	45	
EL ESCALON	114	37	
	3,610	1,165	
Municipio	21,319	6,880	

## PERSPECTIVA MUNICIPAL

### **Análisis del Sector Agropecuario.<sup>8</sup>**

En la Comarca Lagunera, las actividades ligadas al sector agropecuario durante varias décadas fueron el eje dinamizador de la economía regional, por ello, actualmente una gran parte de la sociedad lagunera continúa dependiendo de las actividades ligadas al campo. Es decir, tanto la ocupación como la subsistencia en la gran mayoría de las comunidades de la región lagunera dependen de las actividades agropecuarias.

El municipio de Viesca en su totalidad se conforma por localidades ligadas al agro (83%), y debido a que la crisis económico-social, de finales de la década de los sesenta y de los años setenta, que afectó al sector agropecuario en el ámbito nacional y regional que causó un daño en mayores proporciones al sector ejidal, generó una situación insostenible, ya que también sufrió la desaparición de sus otrora famosos manantiales, subsistiendo con el agua del subsuelo, la cual en los actuales momentos es escasa y cara (debido a los altos costos de la Tarifa No 9 de C.F.E. correspondiente al pago de pozos de uso agrícola).

Dicha situación ha provocado un cruento deterioro del nivel de vida y una aguda marginación que requiere la atención directa de los tres niveles de gobierno y del involucramiento de sectores de la sociedad que puedan presentar alternativas viables que incidan en la reactivación de la economía del municipio.

Otro aspecto negativo es el hecho de que la producción obtenida está enfocada a ofertar masivamente los productos a los mercados locales y regionales participando únicamente como proveedores de materia prima para las empresas transformadoras, distribuidoras y comercializadoras que es donde se genera el valor agregado y del que no obtienen utilidad alguna.

Agricultura. Dentro de esta actividad, se observa muy poca o nula utilización de tecnología ya que la gran mayoría de los productores no aplica fertilizantes, la semilla mejorada que usan es únicamente en los cultivos de alfalfa, melón y sorgo escobero debido principalmente a la

---

<sup>8</sup> Con apoyo de datos del Diagnóstico y Plan Municipal de Desarrollo Rural del Municipio de Viesca. Elaborado por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural 2010

falta de recursos económicos, reflejándose lo anterior en la obtención de bajos rendimientos y poca calidad de las cosechas en los demás cultivos. Aunado a lo anterior, las cosechas obtenidas las venden a los coyotes que son quienes les prestan dinero para la adquisición de la semilla y/o preparación del terreno.

La superficie para la siembra de cultivos básicos como son maíz y frijol, depende del temporal y son exclusivamente para autoconsumo.

El cultivo que más siembran es el sorgo escobero ya que es el que menos inversión requiere y el de mayor demanda, además el comprador (intermediario) lleva los cortadores y paga por lo general de inmediato.

El promedio es de dos hectáreas sembradas por productor con un rendimiento promedio de cuatro toneladas por hectárea.

Otro de los cultivos con mayor preferencia por parte de los productores que utilizan el agua del subsuelo es el melón el cual presenta el mismo problema que los demás en el aspecto comercial, La superficie sembrada por productor es de aproximadamente una hectárea y media con un rendimiento promedio de 30 toneladas por hectárea.

Dentro de las explotaciones agrícolas del sector privado destaca el establecimiento de cultivos forrajeros como son alfalfa, sorgo, avena y zacates.

Ganadería. Según los últimos datos, actualmente en el municipio existen aproximadamente 23,764 cabezas de ganado caprino distribuidas entre 370 caprinocultores, 12,715 cabezas de ganado bovino, 18,010 cabezas de ganado porcino, 400 cabezas de ganado ovino, 440 cabezas de ganado equino y 1'659,503 aves.

Dentro de la explotación pecuaria destaca la caprinocultura, cuyas características son: Explotaciones extensivas y semiextensivas donde la producción promedio es de .850 litros/cabra/día, durante 210 días de lactancia; manejo inadecuado de los hatos; problemas en los aspectos de nutrición, reproducción y sanidad, además de una marcada escasez de pastos y forraje en invierno e inadecuados esquemas de comercialización de los productos

obtenidos así como una incipiente transformación de los mismos. La leche la recogen los recolectores a "pie de corral".

En el ámbito forestal, esta actividad se enfoca básicamente a la producción de leña y carbón de mezquite, extracción de la candelilla para producir cerote y recolección del orégano, actividades que en su gran mayoría son ilegales por no contar los productores con permisos de aprovechamiento de la SEMARNAT a excepción de los socios de la Unión de Ejidos "Héroes de la Revolución", organización que cuenta con permiso para explotar el mezquite para producir carbón y comercializarlo y el ejido Alto de Palomillo que cuenta con permiso de aprovechamiento del orégano. El nopal forrajero lo utilizan para alimentar el ganado bovino y caprino en épocas críticas.

Existen recursos como la lechuguilla y el sotol que no son explotados por falta de proyectos donde se asegure la comercialización de los mismos y la apropiación del valor agregado por parte de los productores, además por desconocimiento en las formas de aprovechamiento y transformación de estos recursos.

Piscicultura. La explotación piscícola más importante del municipio, se encuentra en la microrregión "Los Tanques", que además cuenta con instalaciones mínimas para el esparcimiento ecoturístico, las especies en explotación son carpa y tilapia.

El régimen jurídico de la tierra es predominantemente ejidal aunque la explotación de la tierra es mayoritariamente individual. En el municipio coexisten la propiedad ejidal y la pequeña propiedad con el arrendamiento.

Los ejidatarios titulares son en su gran mayoría personas de edad avanzada lo cual constituye una limitante en los procesos de cambio tanto en el patrón de cultivos e innovación tecnológica como en los procesos de asociaciones productivas y mercantiles.

Existen productores que no disponen de tierra por lo que se ven obligados a trabajar de jornaleros o a laborar tierras rentadas o prestadas.

Actualmente el acceso a la tierra es por herencia de titulares a sucesores y por compra-venta entre los mismos productores y personas ajenas a las comunidades.

En el municipio de Viesca existe una diversidad de áreas diferenciadas por varias características, y que por sus técnicas de riego se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Riego de bombeo, esta región tiene una área de 10 766 Hectáreas sustentada por 174 pozos, (la mayoría de ellos están adscritos al sector social –ejidal- pero en su amplia mayoría se han vendido o rentado sus concesiones) esta superficie se encuentra dispersa en todo el municipio, pero la mayor concentración de pozos y superficie irrigada por agua del subsuelo se encuentra en la Región denominada "Laguna Seca", que por sus características hace necesario el impulso de técnicas y sistemas de riego que hagan más eficiente y redituable la producción agropecuaria, los principales cultivos que se producen son los forrajeros que apoyan a una importante producción de ganado lechero.
- Riego de gravedad, esta zona se ubica en la porción Sur del municipio, es la Región denominada de los "Tanques" o de la Ex hacienda de San José del Aguaje, que precisamente basa su producción en función al almacenamiento de la Presa de Genty y del Tanque Aguilereño, ambos tiene una capacidad máxima de almacenamiento de aproximadamente 25 millones de metros cúbicos que pueden regar una área de cultivo de 990 Hectáreas. Actualmente se encuentran sin agua, debido a la intensa sequía por la que estamos atravesando
- Riego de temporal, en la que por las escasas lluvias y su errática constancia es muy difícil sostener una producción agrícola por lo que esas áreas pueden considerarse las de mayor marginación. En este momento se encuentra con muy baja producción. Por otra parte existe una zona que cuando hay excedentes de volumen de las aguas del Río Aguanaval se beneficia, pero también es sumamente difícil prever y aprovechar tales escurrimientos.

En función a su nivel de desarrollo, por sus características y similitudes geográficas sociales y económicas podemos señalar a las siguientes microrregiones:

1. La región Central o de la Cabecera municipal se ubica hacia el centro y noreste del municipio y colinda con los municipios de Parras y San Pedro. Está compuesta por las localidades de Viesca cabecera municipal, ejido Viesca, Eulalio Gutiérrez, NCPE El Álamo, Barranquitas, Nuevo Cuauhtémoc y Tomás Garrido que están conurbados con la cabecera municipal; Villa de Bilbao, Venustiano Carranza, Las Margaritas, Nuevo Margaritas y Saucillo,
2. La Región de Gabino Vázquez la conforman las siguientes comunidades: Emiliano Zapata, Gabino Vázquez San Juan de Villanueva y Nuevo Reynosa, es la región que mayor población concentra, es una zona que enfrenta diversos problemas para la producción, que van desde la escasa disponibilidad de agua, hasta conflictos de organización que afectan en gran medida al sector. A pesar de esos conflictos, es una importante zona productora de melón y otras hortalizas.
3. La región del Bajío de Ahuichila, se ubica al oriente del municipio, colinda con el municipio de Parras Coahuila y el municipio de Mazapil, Zacatecas. Está conformada por tres comunidades que son: Bajío de Ahuichila, NCPE La Fe y Cinco de Mayo. Esta zona es la que mayor grado de rezago social presenta, no obstante subsisten de la ganadería en terrenos de agostadero y de la cruenta recolección de la candelilla, y orégano, siembra de cultivos básicos y producción de leña y carbón.
4. La Región de la Herradura, se ubica hacia el centro-norte del municipio colinda comunidades: Buenavista, La Fe, Niños Héroes, Tierra y Libertad, I. Zaragoza, NCPE Laguna Seca, La Noria, Gilita, San Manuel y La Rosita .región de grandes contrastes, es una zona donde se producen grandes volúmenes de melón y sandía, así como grandes hatos caprinos, y por otra parte hay grandes niveles de marginación.  
En esta región se localiza la mayoría de los usuarios del agua del río Aguanaval del municipio los cuales son integrantes del módulo de riego No. 20, cuadro bajo Matamoros-Viesca.
5. La región denominada "Laguna Seca", se ubica hacia el centro-poniente del municipio y colinda con los municipios de Torreón y Matamoros, Coahuila y con

Lerdo del estado de Durango, la constituyen las comunidades del Ejido El Esfuerzo: Gregorio García, Las Santa Marías, Los Tejabanes del Esfuerzo y de la Rosita, San Miguel, Lázaro Cárdenas, Santa Cruz, Juan Antonio del Sur y Aguanueva, también esta región tiene una importante producción ganadera.

6. La Región de Boquilla de las Perlas comprende las comunidades de: Mieleras, Boquilla de las Perlas, San Isidro y Las Margaritas. En esta región es donde se ubica la mayoría de las explotaciones privadas, presenta un alto nivel de desarrollo, es la zona que concentra la mayor parte de la superficie regada y es precisamente donde se concentra la mayoría de los pozos para uso agrícola, sostiene una alta producción forrajera, existe una microcuenca lechera, ahí se ha desarrollado la avicultura productora de carne destinada a la exportación.
7. La región del Ejido La Ventana, se ubica al poniente del municipio y colinda con el municipio de Torreón, Coahuila y el municipio de Lerdo, Durango. Está conformada por las comunidades de la Ventana, Río Escondido, Flor de mayo, La Leona y el Palmar, esta es otra zona que con menos desarrollo, que la anteriormente región descrita, también tiene gran importancia debido a la producción privada de forrajes además cuenta con establos, granjas porcinas y granjas avícolas.
8. La región de los Tanques, esta se ubica al sur del municipio y colinda con el municipio de Torreón y con el municipio de san Juan de Guadalupe, Durango. Esta Región es la más alejada del resto del municipio y la conforman las comunidades siguientes: Tanque Aguilereño, San José del Aguaje, Darías, La Mancha, Punta de Santo Domingo y Casco del Tanque, aquí se localizan dos estanques de almacenamiento de agua de lluvia de gran capacidad como son la presa "Genty" y el "Tanque Aguilereño", que por sus represas ha generado cierto desarrollo agrícola, una importante producción ganadera y una potencialidad dignos de ser mencionados, pero al ser la zona más alejada con respecto a la cabecera municipal cuenta con escasos servicios que benefician a sus habitantes y continua siendo una zona marginada.

En síntesis, la viabilidad en el agro viesquense está limitada, esto se debe a que existe una marcada dependencia de agua del subsuelo, lo cual en las condiciones actuales exige una

reorientación del uso y aprovechamiento del agua, que en función a su escasa disponibilidad y a su alto costo, debe de contemplar dos importantes factores: racionalidad y productividad (Uso Inteligente del Agua). Ante ello es imprescindible incrementar el uso de sistemas tecnificados o de técnicas innovadoras que se conviertan en alternativa ante la problemática existente, reduciendo los volúmenes de extracción y el gasto de energía eléctrica.

Situación, que a su vez implica una inversión que presenta dificultades en su realización para los productores agrícolas del municipio ya que en su inmensa mayoría practican la agricultura de tipo campesina. Además de que se requiere de grandes apoyos financieros, debido al proceso de descapitalización al que fue sometida la agricultura campesina en las anteriores décadas, y para la utilización de las innovaciones tecnológicas a las que han tenido un acceso limitado debido a diversos factores, entre ellos la falta de una asesoría técnica efectiva y a que no existe una formación de tipo empresarial, además de una marcada dependencia a los líderes políticos que entremezclan los apoyos estatales para fomentar la elevación de su productividad con logros de tipo político.

Ante ello, una propuesta congruente, para impulsar el desarrollo agropecuario en el municipio, es la de formar regiones, donde las características socioeconómicas y naturales sean similares y se puedan aplicar proyectos o programas que busquen fomentar actividades análogas y así lograr un desarrollo homogéneo y evitar desigualdades tales que generen disparidades que mantengan niveles de marginación en algunas comunidades y otras tengan buenos niveles de desarrollo, aún y cuando existan las mismas posibilidades para unas y otras.

En las zonas de temporal se propone el impulso y aprovechamiento de las erráticas lluvias existentes, ampliando la captación de agua de lluvia a través de la construcción de nuevas obras, y promoviendo estrategias que sirvan para orientar el uso eficiente de los diversos recursos que intervienen en el aprovechamiento de agua de lluvia, además de motivar a la población de esas zonas para que use y adopte esas técnicas.

En lo correspondiente al sector ganadero, podemos afirmar que por sus características naturales y con una inversión adicional, el municipio presenta condiciones propicias para promover la actividad pecuaria especialmente la ganadería de agostadero (bovina) y la

caprinocultura que tienen altas expectativas para generar niveles de rentabilidad atractivos, para desarrollarse.

En lo que respecta al sector agrícola privado en el municipio hay un importante complejo: ALMERIMEX nace de una co-inversión entre inversionistas españoles y mexicanos. La sociedad fue fundada en Agosto del año 2002, año en el que se comenzó la construcción de sus instalaciones en el municipio de Viesca, Coahuila. ALMERIMEX cuenta con 90 hectáreas de invernaderos, 35 hectáreas de malla sombra, un semillero de última generación para la producción de la plántula necesaria para obtener los mejores productos hortofrutícolas, así como un gran almacén de empaque y sistemas mecanizados de control que garantizan la calidad de nuestros productos. Actualmente cuenta con una producción anual de 20,000 toneladas de tomate bola en sus dos ciclos de cultivo, y de 4,500 toneladas de tomate roma.

Por tanto. Para el sector social: otra propuesta que debe revisarse con atención es la de propiciar el cultivo en invernadero, ya que tiene varias ventajas entre ellas es que con esta técnica se puede romper el ciclo biológico y producir cultivos a destiempo y con ello producir cultivos agrícolas que se puedan comercializar en las épocas en que mejor precio tengan esos productos. Por otro lado, la producción en invernadero hace que se eficiente al máximo el uso del agua, por tanto se puede considerar esto como una alternativa viable, que puede promoverse no sólo en el municipio de Viesca sino en toda la región lagunera.

De acuerdo a lo dado a conocer en la jurisdicción de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) en la región lagunera de Coahuila y Durango se cuenta con un inventario actual del orden de 70 mil cabezas en traspatio o semiestabuladas de porcinos, donde el sacrificio de cerdos en general es de más de 100 mil cabezas, de las cuales, en su mayoría, son de porcicultura tecnificada.

La empresa más reconocida en la región, en cuanto a porcicultura se refiere es MUMA SPR de R.L. de C.V., granja tecnificada que reúne los mayores estándares de tecnología, calidad y esquemas de bioseguridad como pocas explotaciones a nivel nacional lo tienen, inclusive reuniendo requisitos para fines de exportación.

## EJIDOS Y NUEVOS CENTROS DE POLACION EJIDAL DEL MUNICIPIO

N°	Ejido	N°	Ejido
1	ALAMO, EL	26	PUNTA DE SANTO DOMINGO
2	ALTO DEL PALOMILLO	27	ROSITA, LA
3	BAJIO DE AHUICHILA (AHUICHILA)	28	SAN ISIDRO
4	BARRANQUITAS	29	SAN JOSE DEL AGUAJE
5	BOQUILLA DE LAS PERLAS	30	SAN JUAN DE VILLANUEVA (VILLANUEVA)
6	BUENAVISTA	31	SAN MANUEL
7	CASCO DEL TANQUE	32	SAUCILLO
8	CINCO DE MAYO	33	TANQUE AGUILEREÑO (TANQUE, EL)
9	DARIAS	34	TIERRA Y LIBERTAD
10	EMILIANO ZAPATA	35	TOMAS GARRIDO CANABAL
11	ESFUERZO, EL (TEJABAN DEL ESFUERZO)	36	VENTANA, LA
12	EULALIO GUTIERREZ	37	VENUSTIANO CARRANZA (HACIENDA DE HORNOS)
13	FE, LA	38	VIESCA
14	FLOR DE MAYO	39	VILLA DE BILBAO (BILBAO)
15	GABINO VAZQUEZ (SAN LUIS)		
16	GILITA	N°	Nuevo Centro de Población Ejidal
17	GRACIANO SANCHEZ	1	FE, LA
18	HEROES DE CHAPULTEPEC (NIÑOS HEROES)	2	LAGUNA SECA
19	IGNACIO ZARAGOZA	3	NUEVO MARGARITAS
20	MANCHA, LA (ESTACION LA MANCHA)	4	RANCHO NUEVO
21	MARGARITAS, LAS (CASCO)		
22	MIELERAS		
23	NORIA, LA (CONTROL, EL)		
24	NUEVO CUATEMOC		
25	PALMAR, EL		

### **Análisis del Sector Industrial**

En el municipio de Viesca, la actividad industrial tiene un escaso pero afejo desarrollo, que por diversas circunstancias no ha logrado consolidarse, pero tiene que ser promovido ya que al igual que los demás municipios que integran a la Región Lagunera cuenta con condiciones suficientes para promover esta actividad. Tiene una excelente ubicación geográfica, buenas vías de comunicación que enlazan tanto a la Región como al País.

Como ya se ha señalado, la característica primordial del actual proceso de reestructuración de la economía nacional ha sido el gradual abandono a la economía cerrada y estatizada por una economía abierta a la libre concurrencia y al juego real de las fuerzas del mercado, estos cambios no son meros actos aislados sino que están encaminados a adecuar la economía del país a los cambios que se han gestado en el ámbito internacional tendientes a la globalización de la economía.

Esta propuesta promueve nuevas estrategias de crecimiento en el marco de una economía abierta como pieza fundamental para lograr este cambio a nivel estructural, posibilidad que cada vez más se convierte en una explosiva realidad en función a la estabilidad financiera y económica de nuestro país.

La Región Lagunera ha asimilado plenamente el proceso restructurador debido al dinamismo que le es característico, especialmente el del sector industrial que ha aprovechado los procesos de eficientización que lo han hecho más productivo. Otra parte, su ubicación geográfica, su integración al proceso reconversión industrial, su infraestructura educativa han colocado al Sector Industrial de la Región en una situación altamente competitiva, circunstancia que tiene que ser debidamente aprovechada.

La Región es considerada como una posible alternativa para la construcción nuevos complejos industriales, lo que hace más interesante la posibilidad de un crecimiento industrial sin precedentes, pero esa situación hace necesario promover en otros centros urbanos de la Región, aparte de la ciudad de Torreón, la creación de espacios destinados al establecimiento de nuevas plantas industriales.

Con base a lo expuesto, se debe considerar la posibilidad de impulsar el desarrollo industrial en el Municipio de Viesca, ya que puede aprovechar las ventajas regionales, así como las que como municipio pueda aportar.

En este sector no se cuenta con industrias dedicadas a la transformación de la producción primaria en el municipio, sin embargo existen pequeños talleres o microempresas que se dedican a la producción de derivados de la leche de cabra y vaca así como a la elaboración de embutidos, escobas y prendas de vestir todo esto a baja escala y con un mínimo de tecnología utilizada en sus procesos de producción.

Si bien a primera vista, no hay disponibilidad de recursos naturales podemos afirmar que iniciando el proceso de industrialización a través de pequeños proyectos se puede consolidar a mediano y largo plazo un gran proyecto que haga resurgir a la Cabecera Municipal y las comunidades del municipio.

El fomentar la actividad industrial en el municipio, puede generar como consecuencia un estímulo a los demás sectores de la economía con base en la formación de circuitos que favorezcan a su vez el surgimiento de cadenas de inversión y efectos multiplicadores que consoliden el desarrollo de la economía del municipio, incluyendo al sector agropecuario y se reinicie un elevamiento de las condiciones de vida de los viesquenses.

También se deben de determinar las limitantes que están obstaculizando el desarrollo industrial en el municipio, entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Restringida oferta de materias primas.
- Relativa lejanía de los mercados.
- El acceso a la capacitación de la mano de obra es muy limitado.

Para lograr impulsar el desarrollo industrial, es imprescindible la creación de un organismo que contribuya a fomentar la industrialización en el municipio que se responsabilice tanto de la promoción industrial como en la elaboración de proyectos que se oferten a los posibles inversionistas, y que además cuente con un amplio apoyo de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, tanto como del sector privado.

Como ya se señaló, en el municipio se está construyendo una planta generadora de energía eléctrica a través de energía solar, en una superficie de 2 mil 700 hectáreas y con tres millones de paneles, en un primer momento para generar mil 800 fuentes de empleo en su construcción. Se invertirán 650 millones de dólares, para generar 1,700 GigaWatts-hora (GWh) cada año. Ya se notificó que este proyecto se va a ampliar.

### **Análisis del Sector Comercio y Servicios**

La Villa de Viesca fue un emporio comercial, en ella existieron los más grandes establecimientos de distribución y abasto de la Región. Ya que esta población fue paso obligado de los minerales de Zacatecas a los de Monclova y hacia Parras, por lo que respecta a los demás servicios son prácticamente inexistentes o escasamente desarrollados.

En la actualidad este sector se encuentra limitado, debido a que los demás centros urbanos proveen de servicios a los pobladores de este municipio, principalmente las ciudades de Matamoros y de Torreón.

Este sector se encuentra desprovisto de apoyos para ofertar servicios de calidad y a buenos precios de tal manera que muchos de estos son proporcionados por comerciantes y prestadores de servicios de la Ciudad de Torreón, Coahuila , y en nuestro municipio solo se cuenta con muy pequeños comercios sin la infraestructura y equipos adecuados, vulcanizadoras con equipo obsoleto, Talleres mecánicos sin la herramienta necesaria, Papelerías sin equipo, personas que venden ropa y calzado sin local , entre otros.

Con la construcción del tramo carretero Viesca-Parras, que a la vez se constituirá en la carretera Torreón-Salttillo, alterna a la autopista de cuota, generándose así una serie de nuevas perspectivas que contribuirán a reactivar e incentivar a diversas actividades productivas, principalmente ligadas al comercio, los servicios y al turismo.

Precisamente en lo concerniente a la actividad turística, precisamente con la construcción de la carretera Viesca-Parras, amplía las posibilidades del paraje natural denominado "Dunas de Bilbao" perteneciente al ejido Villa de Bilbao, Coah., donde ya existen algunas opciones para desarrollar ahí un proyecto Ecoturístico y por otra parte es importante consolidar el desarrollo

del Centro Recreativo "Juan Guerra", el "Centro Histórico" y el remozamiento de la "Orilla de Agua" en la Cabecera Municipal, así como el acondicionamiento de parajes naturales en Boquilla de las Perla, San Juan de Villanueva, Bajío de Ahuichila, Tanque Aguilereño. La Presa de Gentry y San José del Aguaje

Viesca, a partir del 28 de noviembre de 2012, es integrante del Programa Pueblos Mágicos. Los atractivos intangibles de Viesca son bastos, desde la apreciable tranquilidad pueblerina, la amabilidad de sus habitantes, la gastronomía popular y la apreciada disposición a atender a nuestros visitantes, todo ello se debe a que hace varias décadas cuando contábamos con la visita de muchos turistas que acudían a conocer y disfrutar los variados manantiales existentes en aquellas épocas, tan bellos que invitaban al esparcimiento

Quienes han visitado a nuestro querido Viesca, han observado que esta comunidad cuenta con un amplio patrimonio de atractivos turísticos perceptibles: construcciones merecedoras de ser observadas como son las antiguas edificaciones en la ciudad de Viesca o en las comunidades cercanas; en el ejido Venustiano Carranza mejor conocido como la Ex Hacienda de Santa Ana de Los Hornos; o parajes naturales dignos de ser disfrutados como las Dunas de Bilbao en el Ejido de Villa de Bilbao o el Frontón de Ahuichila por el rumbo de la carretera hacia Zacatecas.

La vasta historia contenida desde los tiempos prehispánicos hasta la actualidad de esta población y sus comunidades es digna de ser considerada. Viesca es la población oficialmente fundada más antigua de la Región Lagunera del Estado de Coahuila [cuenta con Acta Fundacional], cuyo territorio ocupaba los actuales municipios de Matamoros; Torreón, parte de Francisco I. Madero y Viesca.

En sus terrenos desembocaba el Río Aguanaval, precisamente, en la Laguna de Viesca y sus aguas así como las de la Laguna de Mayran abastecían a sus manantiales que durante siglos dieron sustento a inmensas áreas agropecuarias y donde se producían importantes cantidades de trigo desde la época colonial hasta hace unos 60 años.

Además que fue un importante centro de abasto y comercio de la región, fue considerado como la metrópoli lagunera hasta inicios del siglo XX.

**EMPLEO** (Análisis municipal)

Las fuentes de empleo locales habían sido escasas por lo que una importante cantidad de la población en edad productiva (hombres y mujeres), se tiene que emplear en las zonas industriales de la región facilitándose lo anterior por que las mismas empresas "proporcionan" el servicio de transporte a sus empleados trasladándolos desde sus comunidades a sus centros de trabajo y viceversa. Los ingresos semanales que percibe un trabajador en las maquilas de la región son de \$800.00 pesos aproximadamente sin contar el tiempo extra de aquellas personas que se "quedan" más tiempo a trabajar. También existe una fuerte tradición de emigrar hacia los grandes centros de desarrollo industrial en busca de trabajos especializados como son la palería, soldadura y trabajos de tubería y otras ramas de la industria de la construcción, como la electricidad e instalaciones sanitarias.

Recientemente se está desarrollando un importante proyecto de generación de energía eléctrica por medio de energía solar en el poblado de San Juan de Villanueva en el cual se pretenden generar más de 3,000 empleos en el proceso constructivo.

Los trabajadores del campo que se emplean en las "pequeñas" (agroempresas privadas) como jornaleros perciben un salario de \$ 100.00 pesos aproximadamente por día laborado y en algunos casos el pago de tiempo extra.

Las personas que trabajan fuera de sus comunidades, son los que fortalecen económicamente los procesos productivos en las unidades de producción ya que una parte de sus ingresos los destinan para la preparación del terreno y para la compra de la semilla para la siembra o forraje y la otra parte para medio satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

La mayoría de los ingresos económicos provienen de fuentes extra-agropecuarias. Esta tendencia es creciente ya que la explotación de las unidades de producción no satisfacen completamente las necesidades básicas de las familias por lo que las personas en edad de trabajar tienen que emigrar en busca de trabajo para complementar el sustento familiar.

Esta actividad se realiza principalmente en explotaciones agrícolas y pecuarias de los pequeños propietarios de la región, la contratación es temporal y por lo general no incluye prestaciones sociales.

### **Indicadores de migración**

Los factores determinantes para que se de la emigración son:

El limitado acceso a la educación, al progreso técnico y a la información, así como la producción de autosubsistencia.

Los indicadores más significativos de la emigración en el municipio son:

- falta de oportunidades de trabajo
- percepción de bajos ingresos
- inadecuada alimentación
- incapacidad para autogenerar ingresos
- ocupación de viviendas inadecuadas

En las comunidades del municipio se presenta la migración tipo "pendular" así como "golondrina" representadas por aquellas personas que salen y regresan diariamente y por las que se van de sus comunidades por épocas y regresan.

Fenómenos migratorios, actualmente se encuentran, en la mayoría de las comunidades rurales del municipio, un buen número de viviendas abandonadas como consecuencia de la emigración de familias enteras hacia las ciudades fronterizas y de la región a donde se van en busca de mejores oportunidades de trabajo y estudio.

Estas personas regresan ocasionalmente a sus comunidades.

Entre otros, los efectos son: poca disponibilidad de mano de obra joven en las comunidades y el matriarcado en las familias ya que la mujer es la que se hace cargo de la familia, de preparar los alimentos, acarrear el agua y la leña así como de criar a los animales mientras que el hombre y los hijos en edad de trabajar salen hacia las zonas industriales de las ciudades de la región y dependiendo del turno en que laboran, es el tiempo restante el que le dedican a las actividades propias de sus unidades de producción y a su familia.

Cuando la emigración es hacia la frontera o a los Estados Unidos, se observa desintegración de las familias y la influencia de costumbres externas como la forma de vestir y de hablar de los jóvenes así como ocio, vagancia y drogadicción además del poco interés por participar en las actividades comunitarias.

Otra situación, se refiere al elevado consumo de alcohol entre la población, principalmente entre los hombres. La preocupación sobre este aspecto se debe a que genera violencia familiar y representa además un gasto importante repercutiendo en la economía de las familias lo cual representa también una limitante para su bienestar.

### **SISTEMAS DE PRODUCCIÓN PREDOMINANTE**

Los sistemas de producción predominantes en el municipio, son en su mayoría individualizados, representados por unidades de producción familiar, en las cuales el manejo es tradicional, con un mínimo de tecnología utilizada y en donde cada quien vende al mejor postor sus productos como resultado de la desorganización existente en los procesos productivos.

Las comunidades del municipio de Viesca se encuentran vulnerables por la alta dependencia de su economía en la agricultura que está afectada por el clima extremo de la región, y el cambio climático, como es el caso del cultivo del melón. Una plantación entera puede destruirse por una granizada, algunas familias se endeudan para poder sembrar y al perder la producción significa perder sus ingresos y quedar endeudados.

También existen en el municipio explotaciones privadas intensivas de ganado bovino lechero que cuentan con la infraestructura necesaria para confinamiento del ganado, donde se utiliza tecnología de punta y tienen además áreas de cultivos forrajeros. La producción de leche la destinan al mercado regional y nacional.

Existen también, un importante número de naves avícolas del sector ejidal las cuales se distribuyen en cinco comunidades ejidales y en explotaciones avícolas del sector privado.

De la misma manera, hay varias granjas porcinas privadas de alta producción intensiva en el municipio, entre las regiones de Laguna Seca y La Ventana.

Hay una importante empresa privada que basa su producción a través de sistemas de invernadero y cada vez produce una mayor cantidad de producto (Tomate) y contrata una importante cantidad de mano de obra temporal (en la época de cosecha)

El proceso de transformación del municipio de Viesca se sustentará en cuatro principios básicos:

- ✓ fortalecer a las instituciones para hacer posible una administración ordenada y transparente;
- ✓ establecer habilidades que promuevan la competitividad en los sectores productivos para crecer de manera sostenida y generar los empleos requeridos;
- ✓ avanzar en la igualdad de oportunidades para todas las personas; y
- ✓ establecer nuevos acuerdos entre poderes públicos y sociedad que generen mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones, y seguridad en el presente y el futuro.

La aprobación del plan es competencia exclusiva del ayuntamiento, quien a su vez determinará qué unidades administrativas serán responsables de su ejecución, evaluación y control.

## II. DEMANDAS SOCIALES.

### Demanda Ciudadana

En diversas actividades, incluyendo la campaña de proselitismo hemos identificado 329 demandas en 56 comunidades diversas con las siguientes tipos de Acciones o de obra:

Agua Potable	18
Alumbrado Público	28
Deportes	16
Empleo	21
Energía Eléctrica	4
Fomento Agropecuario	58
Grupos Vulnerables	39
Obras Públicas	68
Salud	8
Sector Educativo	34
Telefonía	2
Turismo	7
Vialidad	1
Vivienda	25

### **III. POLÍTICAS.**

Son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollan las acciones del plan y constituyen ordenamientos para garantizar su éxito.

(Estas directrices son las propuestas para estructurar el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 y se retoman para integrar al Plan Municipal de Desarrollo Viesca 2018)

#### **EJE 1. INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

#### **EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

#### **EJE 3. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **EJE 4. PARA ACCEDER AL BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE Y PÀRTICIPATIVO EN VIESCA**

**IV.OBJETIVOS.** Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del plan; se establecen con base en diagnósticos, demandas sociales y necesidades detectadas; son los logros que queremos alcanzar con la ejecución de una acción planificada.

### **IV. OBJETIVOS (47)**

#### **EJE 1. INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

- 1.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS
- 1.2. MANEJO RESPONSABLE Y HONESTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
- 1.3. GOBIERNO ABIERTO, INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y RACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- 1.4. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA
- 1.5. MEJORA REGULATORIA
- 1.6. RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y FEDERALISMO DEMOCRÁTICO
- 1.7. PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO
- 1.8. SEGURIDAD JURÍDICA
- 1.9. DERECHOS HUMANOS
- 1.10 CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RESPETO AL ESTADO DE DERECHO
- 1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

#### **EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

- 2.1. PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, APICULTURA,

**ACUICULTURA, CAZA, PESCA, EXPLOTACIÓN FORESTAL Y MINERÍA.**

- 2.1.1. APOYO AL SUBSECTOR AGRICOLA
- 2.1.2 EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA
- 2.1.3 APOYO AL SUBSECTOR PECUARIO CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES
- 2.1. 4. APOYO AL SUBSECTOR FORESTAL
- 2.2. PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR INDUSTRIAL
- 2.2.1. APOYO AL SUBSECTOR DE LA AGROINDUSTRIA
- 2.2.2 APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES
- 2.2.3. APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO
- 2.2.4. PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR SERVICIOS
- 2.2.4.1 APOYO AL SUBSECTOR COMERCIO
- 2.2.5. APOYO AL SECTOR TURISMO
- 2.2.5.1 TURISMO RURAL
- 2.2.5.2 Plazas y Jardines
- 2.2.5.3 PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMAGICO)
- 2.2.6 PROGRAMA DE FOMENTO A LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS MYPIMES
- 2.2.6.1 PROGRAMA DE APOYO A MYPES
- 2.2.7 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- 2.2.8 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

**EJE 3. SEGURIDAD, JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA**

- 3.1 SEGURIDAD
- 3.1.1 ORGANIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES
- 3.1.2 COORDINACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO
- 3.1.3 PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES
- 3.1.4 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 3.1.5 PREVENCIÓN DEL DELITO
- 3.2 JUSTICIA
- 3.2.1 NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA
- 3.2.2 MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO
- 3.2.3 SISTEMA PENAL ACUSATORIO
- 3.3 ESTADO DE DERECHO
- 3.3.1 MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
- 3.3.2 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO
- 3.3.3 JUSTICIA PARA LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y LAS FAMILIAS

Nota: El EJE 3. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO SEGURIDAD PÚBLICA comprende Estrategias y Líneas de Acción que corresponden al Gobierno del Estado que se coordinara con el municipio para instaurarlas

**EJE 4. PARA ACCEDER AL BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE Y PÀRCIPATIVO EN VIESCA**

- 4.1.1 DESARROLLO SOCIAL
- 4.1.2. IMPULSAR UN PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL MUNICIPAL.
- 4.1.3. UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, DEL MUNICIPIO.
- 4.1.4. INSTAURAR UN ORGANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 4.1.5. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
- 4.1.5.1 MEJORAR LA EDUCACIÓN
- 4.1.6. LA CULTURA EN VIESCA
- 4.1.7 DEPORTE
- 4.2. EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA DE LOS VIESQUENSES
- 4.2.1 MEJOR ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES
- 4.3. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 4.4 VIVIENDA
- 4.5. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN PARA LOS VIESQUENSES
- 4.6. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS JÓVENES

## V. ESTRATEGIAS.

Son los conjuntos de acciones que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos y bajo el ordenamiento de las políticas.

### ESTRATEGIAS (123)

Estrategia 1.1.1 Creación de una instancia administrativa para la planeación, evaluación y control de programas

Estrategia 1.2.1. El Artículo 25. Constitucional, en su segundo párrafo nos indica: El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo

Estrategia 1.3.1 Fortalecer las áreas administrativas al interior del Municipio que promueven el desarrollo municipal a través de la integración de personal que trabaje con eficiencia lo relacionado con el manejo financiero y de control de la obra pública.

Estrategia 1.3.2 Impulsar la cultura política de la participación comunitaria, de acción popular y de autogestión.

Estrategia 1.3.3 Para lograr acceder a un Buen Gobierno, los viesquenses seguiremos trabajando democráticamente e involucraremos a la sociedad civil en las acciones de gobierno para obtener una profunda legitimidad de nuestra administración municipal.

Estrategia 1.4.1 La armonización legislativa es una obligación emanada de la Constitución y de los instrumentos internacionales que significa, "hacer compatibles las disposiciones federales o estatales con las de los tratados internacionales de derechos humanos que se pretende incorporar o que ya se han incorporado al ordenamiento jurídico interno, con los fines, primero, de evitar conflictos entre normas, y segundo, para dotar de eficacia a los instrumentos internacionales a nivel nacional".

Estrategia 1.5.1 Para contribuir en la transformación de la Administración Pública Estatal en un instrumento que responda con eficiencia, eficacia y congruencia a las necesidades de la sociedad, para incrementar y asegurar la mejora continua en la presentación de los servicios ofrecidos a la sociedad, es urgente de profundizar en el proceso de una mejora regulatoria, con la finalidad de procurar en todo momento la calidad, eficiencia y transparencia, con respecto al mejoramiento de los trámites y servicios. su práctica es insuficientemente utilizada por los gobiernos

Estrategia 1.6.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 40 la existencia del sistema federal como la forma de organización política de nuestro país. Establece la existencia de dos o más instancias de gobierno que actúan directamente sobre sus ciudadanos. En el caso de México, el gobierno se divide en las instancias federal, estatal y municipal. Reconoce un reparto constitucional de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, y una distribución de competencias entre las instancias de gobierno, lo que garantiza una verdadera autonomía para cada instancia.

Estrategia 1.7.1 Valorar abierta e imparcialmente las habilidades de mujeres y hombres, favoreciendo la participación equilibrada de unas y otros que aspiren a ocupar puestos en los diferentes niveles de la institución, incluyendo los de mando medio, operativo y de dirección. Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación que desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento. Garantizar que a funciones y responsabilidades equivalentes, corresponde la misma remuneración tanto para mujeres como para hombres.

Estrategia 1.8.1 El Estado de derecho implica un gobierno que proteja en la vida cotidiana, no sólo en las leyes escritas, los derechos fundamentales de todos: vida, propiedad y libertad, y castigue a todos los que los violen. La justicia, dar a cada quien lo suyo, sólo es posible, sin caer en el caso de que cada quien la trate de hacer por propia mano.

Estrategia 1.9.1 Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Estrategia 1.10.1 La cultura de la legalidad es un conjunto de valores, normas, percepciones y actitudes que el individuo tiene hacia las leyes y las instituciones que las ejecutan. Debido a que indica el grado de conocimiento que tienen los ciudadanos sobre las normas imperantes, es un ingrediente fundamental para determinar la estabilidad del sistema social. La cultura de la legalidad es un requerimiento del Estado de derecho. En un Estado de derecho, las normas jurídicas: i) Se establecen en forma democrática. II) Protegen los derechos. III) Se aplican por igual a todos. IV) Se hacen cumplir siempre

Estrategia: 1.11.1 Impulsar la cultura política de la participación comunitaria, de acción popular y de autogestión. Para lograr acceder a un Buen Gobierno, los viesquenses seguiremos trabajando democráticamente e involucraremos a la sociedad civil en las acciones de gobierno para obtener una profunda legitimidad de nuestra administración municipal.

Estrategia 2.1.1.1 Programa de apoyo a la producción de cultivo de granos básicos

Estrategia 2.1.1.2 Programa de apoyo a la producción de cultivo de semillas oleaginosas, leguminosas y cereales

Estrategia 2.1.1.3 Programa de apoyo a la producción de cultivo de hortalizas

Estrategia 2.1.1.4 Programa de apoyo a la producción de cultivo de melón

Estrategia 2.1.1.5 Programa de apoyo a la producción de cultivo de frutales y nueces

Estrategia 2.1.1.6 Programa de apoyo a la producción de otros cultivos agrícolas (por ejemplo, la recolección de setas) cultivos alternativos medicinales, aromáticas y especias

Estrategia 2.1.1.7 Impulsar el financiamiento de proyectos de inversión productiva con enfoque de género, con el objeto de apoyar una mayor participación de la mujer en la economía de la zona rural.

Estrategia 2.1.2.1 Programa de apoyo al cultivo en invernaderos y viveros, y floricultura (por ejemplo: invernaderos malla sombra o micro túneles)

- Estrategia 2.1.2.2 Programa de apoyo para la instalación de huertos familiares
- Estrategia 2.1.2.3 Programa de apoyo para creación de unidades económicas dedicadas a la construcción de sistemas de riego agrícola,
- Estrategia 2.1.2.4 Programa de apoyo para la construcción de presas de gaviones, represas y obras para la cosecha de agua de lluvia
- Estrategia 2.1.3.1 Programa de apoyo a la explotación de porcinos en granja
- Estrategia 2.1.3.2 Programa de apoyo a la explotación de porcinos de traspatio
- Estrategia 2.1.3.3 Programa de apoyo a la explotación de ganado caprino estabulado
- Estrategia 2.1.3.4 Programa de apoyo a la explotación extensiva de ganado caprino
- Estrategia 2.1.3.5 Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato
- Estrategia 2.1.3.6 Programa de apoyo a la explotación de pollos para la producción de carne
- Estrategia 2.1.3.7 Programa de apoyo a la explotación de guajolotes o pavos
- Estrategia 2.1.3.8 Programa de apoyo a la explotación de ovinos
- Estrategia 2.1.3.9 Programa de apoyo a la explotación de otros animales
- Estrategia 2.1.3.10 Programa de apoyo a la producción apícola
- Estrategia 2.1.3.11 Programa de apoyo para al aprovechamiento piscícola
- Estrategia 2.1.4.1 Programa de apoyo a la producción forestal en viveros
- Estrategia 2.1.4.2 Promover la instalación de invernaderos para mejorar la producción, eficientar el uso del agua y la creación de nuevos empleo
- Estrategia 2.1.4.3 Proyecto de rescate de vivero natural
- Estrategia 2.1.4.4 Programa de apoyo a candelilleros
- Línea de Acción
- Estrategia 2.1.4.5 Programa de apoyo al manejo de la planta de agave
- Estrategia 2.2.1.1 Programa de apoyo para la producción de fertilizantes orgánicos y agentes biológicos
- Estrategia 2.2.1.2 Programa de apoyo para la molienda de granos y de semillas para la obtención de condimentos, salsas, adobos y moles
- Estrategia 2.2.1.3 Programa de apoyo a empresas para la conservación de frutas, verduras, guisos y otros alimentos preparados
- Estrategia 2.2.1.4 Programa de apoyo para la elaboración de productos de panadería
- Estrategia 2.2.1.5 Programa de apoyo para la elaboración de gelatinas y otros postres

Estrategia 2.2.1.6 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas principalmente a la elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato, como flanes, budines, gelatinas, tamales, ensaladas, destinados a unidades económicas que los comercializan.

Estrategia 2.2.1.7 Programa de apoyo para la elaboración de bebidas destiladas de agave (sotol)

Estrategia 2.2.1.8 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas principalmente a la producción de Agua purificada

Estrategia 2.2.1.9 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas a la instauración de Molinos de nixtamal

Estrategia 2.2.1.10 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas principalmente al Reciclado de PET

Estrategia 2.2.1.11 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas principalmente a la Elaboración de conservas

Estrategia 2.2.1.12 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas principalmente a la Elaboración de dulces

Estrategia 2.2.1.13 Programa de apoyo para instaurar unidades económicas dedicadas principalmente a la Elaboración de harinas

Estrategia 2.2.2.1 Programa de apoyo para la creación de artesanías de mármol y productos similares

Estrategia 2.2.2.2 Programa de apoyo para la fabricación de tejido para elaborar sarapes

Estrategia 2.2.2.3 Programa de apoyo para la fabricación de artesanías, artículos y utensilios de madera para el hogar

Estrategia 2.2.2.4 Elaboración de productos artesanales de herrería, productos ornamentales o arquitectónicos de herrería y juegos infantiles metálicos.

Estrategia 2.2.2.5 Crear unidades económicas dedicadas principalmente a la fabricación de joyería de fantasía hecha de metales y piedras no preciosas, plástico y otros materiales.

Estrategia 2.2.4.1.1 Acopio y venta de productos acuícolas

Estrategia 2.2.4.1.2 Comercializadora de agro insumos

Estrategia 2.2.4.1.3 Comercio al por menor de artículos de mercería, artículos de bonetería y pasamanería.

Estrategia 2.2.4.1.4 Instaurar tiendas de artesanías dedicadas al comercio al por menor de una amplia variedad de productos artesanales, entendidos como productos típicos que reflejan características regionales con significado cultural, como marcos para fotografías, espejos, máscaras, adornos para casas, artículos de temporada, alhajeros, juguetes, bolsas, monederos, vajillas, lámparas, muebles (mesas de centro, libreros, entre otros).

Estrategia 2.2.4.1.5 Comercio al por menor especializado de trapeadores, escobas, cepillos, cubetas, jergas, bolsas para basura, cloro, desinfectantes, desengrasantes, suavizantes de tela, aromatizantes. Incluye también: comercio al por menor especializado de papel higiénico, detergentes y jabones

Estrategia 2.2.4.1.6 Servicios de medicina veterinaria para mascotas. Incluye también: laboratorios de análisis clínicos para mascotas pertenecientes al sector privado.

Estrategia 2.2.5.1.1 Instaurar unidades económicas dedicadas principalmente a hacer posible el acceso del público a zonas naturales, como grutas, parques naturales, reservas naturales, santuarios de animales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación, como zonas de monumentos artísticos (áreas que comprenden varios monumentos artísticos con espacios abiertos y elementos asociados entre sí) y zonas tradicionales (áreas que por haber conservado la forma y la unidad de su trazo urbano y edificaciones, reflejan claramente épocas pasadas, tradiciones, costumbres o lugares típicos).

Estrategia 2.2.5.1.2 Servicio de alojamiento temporal en hoteles sin otros servicios integrados (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, spa de belleza, campo de golf, agencia de viajes). Incluye servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalós y similares.

Estrategia 2.2.5.1.3 Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida

Estrategia 2.2.5.1.4 Venta de alimentos preparados instaurar Cocinas económicas

Estrategia 2.2.5.2.1 Programa de Imagen Urbana

Estrategia 2.2.5.3.1 Infraestructura y servicios turísticos

Estrategia 2.2.5.3.2 Equipamiento turístico

Estrategia 2.2.5.3.3 Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos

Estrategia 2.2.5.3.4 Mejora, Rehabilitación o Creación de sitios de interés turístico.

Estrategia 2.2.5.3.5 Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos

Estrategia 2.2.6.1.1 Establecimiento de proyecto productivo para mujeres emprendedoras

Estrategia 2.2.3.1.2 Programas de capacitación para autoempleo y para emprendedores

Estrategia 2.2.6.1.3 Promover proyectos productivos para generar autoempleo

Estrategia 2.2.6.1.4 Construcción de paradero turístico para aprovechar manantiales en el municipio

Estrategia 2.2.6.1.5 Fuentes de empleo o establecimiento de proyectos productivos

Estrategia 2.2.7.1 Garantizar el derecho que tienen los viesquenses y a nuestras futuras generaciones de vivir en un ambiente sano.

Estrategia 2.2.7.2 Impulsar un Programa para el Desarrollo Sustentable del Municipio

Estrategia 2.2.7.3 Gestionar ante instancias de educación superior e instituciones del ramo apoyo para elaborar, publicar y aplicar un Programa de Ordenamiento Ecológico del Municipio.

Estrategia 2.2.7.4 Promover el aprovechamiento racional, la conservación y la recuperación del patrimonio natural del municipio.

Estrategia 2.2.7.5 Coordinar esfuerzos con los otros órdenes de gobierno para establecer programas orientados a la protección de especies prioritarias o en alguna categoría de conservación.

Estrategia 2.2.7.6 Crear instancias de participación social que permitan a los sectores y organizaciones interesadas en la toma de decisiones a favor de la protección del ambiente

Estrategia 2.2.7.7 Fomentar la colaboración con los otros órdenes de gobierno para revisar, promover, acordar e implementar políticas ambientales de interés para el municipio.

Estrategia 2.2.7.8 Implementar programas que promuevan una cultura ambiental entre la sociedad viesquense

Estrategia 2.2.7.9 Impulsar el establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales e incentivar su reúso.

Estrategia 2.2.7.10 Estimular una cultura del cuidado del agua que fomente su aprovechamiento eficiente y el equilibrio en la explotación de las fuentes de abasto.

Estrategia 2.2.8.1 Pavimentación de calles

Estrategia 2.2.8.2 Caminos y carreteras

Estrategia 2.2.8.3 Electrificación

Estrategia 2.2.8.4 Comunicaciones

Estrategia 2.2.8.5 Agua potable

Estrategia 3.1.1 Ratificar el mando unificado policial y crear estructuras y procedimientos policiales adecuados a las necesidades de las regiones, en coordinación con los municipios.

Estrategia 3.1.2 Impulsar la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para la prevención del delito y el combate a la delincuencia.

Estrategia 3.1.3 Fortalecer el sistema de profesionalización y el servicio policial de carrera.

Estrategia 3.1.4 Modernizar y dotar de mayor equipamiento personal y vehicular a los cuerpos policiales.

Estrategia 3.1.5 Implementar una política pública transversal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, que articule los distintos programas y acciones de las dependencias y entidades, con la finalidad de reducir los índices de violencia, delincuencia y victimización en el estado, incluyendo nuestro municipio.

Estrategia 3.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional entre los tres poderes del estado, para garantizar la oportuna implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Estrategia 3.2.2 Mejorar la labor del Ministerio Público para brindar a la ciudadanía una procuración de justicia confiable y suficiente, con personal debidamente capacitado.

Estrategia 3.2.3 Instrumentar las acciones necesarias para la estructuración orgánica del Poder Judicial del Estado, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Defensoría Jurídica Integral, para sentar las condiciones requeridas para la adecuada operación del nuevo sistema penal acusatorio

Estrategia 3.3.1 Fortalecer el Sistema Estatal de Medios Alternos de Solución de Controversias

Estrategia 3.3.2 Contar con un sistema penitenciario moderno y seguro, basado en los criterios de la reinserción social, de educación, salud, deporte, trabajo y capacitación.

Estrategia 3.3.3 La justicia para la mujer y los niños, la familia, es el empeño y la contribución más elevada del Poder Judicial

Estrategia 3.3.4 El Sistema Estatal de Atención a Víctimas en el ámbito local, ratifica a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza (CEAV) como la Institución de ayuda a víctimas del delito con personalidad jurídica, patrimonio propio y goza de autonomía técnica y de gestión, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Estrategia 4.1.1.1 Los programas y Objetivos para el Desarrollo Social del Municipio presentan una gama de actividades, entre las que se encuentran: servicios de salud y educación; provisión de agua potable y sistemas de eliminación de aguas residuales; y apoyo a la organización comunitaria.

Estrategia 4.1.2.1 El Programa de Cohesión Social Municipal se orientara a fomentar la elaboración de políticas públicas y programas sociales institucionales que mejoren el acceso a servicios públicos y la calidad de los mismos, desde una perspectiva integradora y de medición de la cohesión social. Para generar la Igualdad de oportunidades

Estrategia 4.1.3.1 Se propone crear una Institución de Asistencia Social, del Municipio que coordine las actividades en 8 subdelegaciones territoriales del municipio.

Estrategia 4.1.4.1 Instaurar un organismo de protección de los derechos humanos con un responsable que cubra ampliamente el perfil para dirigir esta institución.

Estrategia 4.1.5.1. Construcción, remodelación, ampliación o mantenimiento de infraestructura educativa

Estrategia 4.1.6.1.1 Promover oportunidades para la libre expresión y manifestación artística y cultural de las personas jóvenes.

Estrategia 4.1.7.1 Instaurar un organismo que apoye e impulse la actividad deportiva (Instituto municipal del deporte)

Estrategia 4.1.7.2 Impulsar la práctica de disciplinas deportivas y de activación física, como herramienta de integración social y de prevención de adicciones y conductas antisociales de los jóvenes

Estrategia 4.2.1.1 Promover La No discriminación en Viesca

Estrategia 4.2.1.2 Atención a grupos vulnerables en Viesca

Estrategia 4.3.1 Apoyar a las personas mayores de 65 años con instalaciones adecuadas para atenderlos

Estrategia 4.4.1 Promover e impulsar los programas de mejoramiento y construcción de vivienda aplicados por los otros órdenes de gobierno, la Administración Municipal para el 2018 se impulsará un programa de vivienda municipal.

Estrategia 4.5.1 Impulsar un programa alimentario en el municipio.

Estrategia 4.6.1 Creación del Instituto Municipal para la Atención de la Juventud

## **VI. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES.**

Consisten en aquellas **líneas de acción** que se deberán seguir en cada sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio, desarrollo urbano, etc. Los correspondientes al EJE 3. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO SEGURIDAD PÚBLICA no se proponen porque corresponde al Gobierno Estatal proponer su desarrollo y coordinarse con los Municipios para su implementación.

### **PROPUESTA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

#### **LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (Líneas de Acción) (156)**

#### **EJE 1. INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

##### **1.1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

- Creación de la Dirección Municipal de Planeación, Evaluación y Control de Programas

##### **1.2. MANEJO RESPONSABLE Y HONESTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

- Creación de la Dirección Municipal de Transparencia

##### **1.3. GOBIERNO ABIERTO, INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y RACIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Elaboración de la reglamentación de la Administración Pública Municipal
- Promover el sentido político de la participación ciudadana
- Buen gobierno es: a) el que proporciona y garantiza servicios públicos con eficiencia y calidad; b) el que promueve la transparencia y una opinión pública libre y responsable; c) el que garantiza salud, educación de calidad, seguridad y bienestar a los ciudadanos; y d) el que crea las condiciones favorables para un crecimiento económico estable y generador del bien común.
- Nuestro municipio requiere mejorar la Administración Pública para ello requiere de la creación de las siguientes instituciones de la administración pública municipal

- Dirección de Transparencia y Rendición de Cuentas
- Dirección municipal del deporte
- Dirección municipal de Planeación y Control de Programas
- Dirección municipal contra la discriminación
- Instituto municipal para la atención de la juventud
- Coordinación Municipal para el Desarrollo Territorial
- El buen gobierno debe cuidar que los indicadores de corrupción sean mínimos, escuchar y atender las demandas de mayorías y minorías, escuchar a los grupos vulnerables y fortalecer lo que llamaríamos visión de Estado, en la que figure la atención a las necesidades presentes y futuras de la sociedad.

#### 1.4. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

- La armonización legislativa es la metodología de análisis compuesta por una serie de estudios en materia jurídica, sociológica, política y económica, basada en datos formales, institucionales y oficiales.
- El objetivo de la Armonización Legislativa es: todo aquello que implica una reforma, modificación, adición o creación de una ley a las atribuciones con las que se revisten los actos de carácter formal y material que se desprenden de los congresos locales o del federal.

#### 1.5. MEJORA REGULATORIA

- Trabajar para servir a nuestros ciudadanos de manera eficaz a través de procesos administrativos sencillos, ágiles y transparentes, es una de las responsabilidades primordiales de nuestro gobierno. En la actualidad, la sociedad es más demandante para con sus gobernantes, que de no solo exige un trabajo honrado, sino que también exige eficacia en la ejecución de las políticas públicas y mayor calidad en la prestación de los servicios públicos.

#### 1.6. RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y FEDERALISMO DEMOCRÁTICO

- Este es un proceso que supone la transformación del federalismo tradicional en la elaboración conjunta de políticas, donde los actores pertenecientes a los tres niveles

de gobierno persiguen sus propios intereses de forma interactiva para la implementación de las políticas públicas. (Generan normativas y reglas de operación)

#### 1.7. PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

- La profesionalización del servicio público y la consolidación de los servicios profesionales de carrera, son asignaturas todavía pendientes para las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno en nuestro país. Por ello es necesario impulsar cursos, diplomados y adquirir bibliografía para los servidores públicos.

#### 1.8. SEGURIDAD JURÍDICA

- La seguridad jurídica implica: a) Existencia de un sistema jurídico que haya alcanzado un grado de evolución b) Existencia de una unidad institucional de dominación, que monopolice con éxito la legítima violencia física en un territorio determinado, o sea, de un Estado c) Existencia de un poder político organizado conforme al derecho

#### 1.9. DERECHOS HUMANOS

- Instaurar la Comisión Municipal de Derechos Humanos (gestionar ante el Congreso del Estado la creación de esta Comisión en el Municipio)

#### 1.10. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y RESPETO AL ESTADO DE DERECHO

- Impulsar el respeto al Estado de Derecho, ya que en una democracia, es la única garantía del cumplimiento de las leyes y el reconocimiento de las garantías constitucionales.

#### 1.11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

- Como gobierno municipal se debe de promover la participación de los ciudadanos, ya que es sustancial porque modera y controla el poder de los políticos y porque la sociedad se hace escuchar en la toma de decisiones.

### **EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

2.1. PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, APICULTURA, ACUICULTURA, CAZA, PESCA, EXPLOTACIÓN FORESTAL Y MINERÍA.

2.1.1. APOYO AL SUBSECTOR AGRICOLA

- Impulso al cultivo de maíz, trigo, y frijol
- Impulso al cultivo de avena, sorgo, cártamo, soya, garbanzo, etc.
- Impulso al cultivo de tomate, chile, cebolla, ajo, apio entre otras.
- Apoyar al cultivo del Melón, ya que el municipio de Viesca es el más importante productor de melón en la región con casi 700 hectáreas y cerca de 300 productores de este producto
- Apoyo para cultivar árboles frutales en las comunidades del municipio: cítricos, granados, higueras, palmas datileras, parras y nogales.
- Impulsar la construcción de herbarios para obtener hierbas medicinales; hierbas aromáticas y hierbas para uso culinario
- Apoyar la inversión en parcelas colectivas para cultivos de consumo familiar

2.1.2 EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA

- Apoyar con el establecimiento de invernaderos y viveros en comunidades rurales del municipio
- Atraer al municipio los programas de apoyo para la instauración de huertos familiares en diversas comunidades del municipio y pequeña producción pecuaria (conejos, aves, cerdos, etc.)
- Construcción, remodelación, ampliación o mantenimiento de estaciones de bombeo para uso agrícola o de canales de distribución agua
- Promover la construcción de: Bordo para Abrevadero con Cortina de Tierra Compactada; Pequeña Presa de Mampostería; Pequeña Presa de Concreto; Ollas de Agua, Cajas de Captación; Bordos y Canales de Derivación de Esguimientos, Presas Derivadoras o de Desviación de Esguimientos o de Costales o de Gaviones de Piedra Acomodada o de Troncos y Ramas para cosechar el agua de lluvia.

2.1.3 APOYO AL SUBSECTOR PECUARIO CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES

- Promover programas de apoyo para la construcción, remodelación o ampliación de granjas porcinas
- Promover programas de apoyo para la adquisición de cerdos para su cría en traspatio
- Promover programas de apoyo para la explotación de ganado caprino estabulado
- Programa de apoyo y desarrollo de la caprinocultura (instalaciones, mejoramiento genético, cursos para aprovechamiento de los derivados lácteos y cárnicos)
- Promover programas de apoyo para la producción de huevo para plato
- Promover programas de apoyo para la explotación de pollos para la producción de carne
- Promover programas de apoyo para la explotación de guajolotes o pavos
- Promover programas de apoyo para la explotación de ovinos
- Promover programas de apoyo para proyectos canículas o de codorniz o de avestruz
- Programa de construcción de colmenas para la producción de miel
- Proyecto para aprovechamiento piscícola

#### 2.1. 4. APOYO AL SUBSECTOR FORESTAL

- Instaurar un vivero municipal para la proliferación de árboles de: 1. Huizache 2.- Mezquite 3.- Palma Washintonia 4.- Lágrima de San Pedro y 5.- Acacia
- Atraer al municipio importantes proyectos para la construcción de invernaderos para el sector social del medio rural
- Rescatar el vivero natural de mezquite en los terrenos del ejido Tierra y Libertad 1
- Proyecto de vivero para reforestar la región 1
- Programa de apoyo a candelilleros (adquisición de pailas para quema de candelilla a bajo costo)
- Rescatar el vivero natural de mezquite en los terrenos del ejido Tierra y Libertad
- Proyecto de vivero para reforestar la región
- Propiciar el manejo sustentable de agaváceas y del sotol para su industrialización

#### 2.2. PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR INDUSTRIAL

##### 2.2.1. APOYO AL SUBSECTOR DE LA AGROINDUSTRIA

- Apoyar la producción de Compost o Composta y Humus de lombriz o lombricompost
- Apoyo para la adquisición de molinos para la producción de productos alimenticios como moles, pipián, ajo molido, orégano molido y otros productos propios de la región
- Apoyo para adquisición de material y equipo para producir mermeladas, dulces cristalizados y productos similares
- Apoyo para financiar la construcción de panaderías rústicas y modernas
- Apoyo para productores de postres, aguas frescas y gelatinas.
- Apoyo a productores de alimentos frescos para consumo inmediato, como flanes, budines, gelatinas, tamales, ensaladas, destinados a unidades económicas que los comercializan
- Apoyo para la instalación de planta procesadora de sotol orgánico
- Apoyo para proyectos de producción de agua purificada en el municipio
- Apoyo para la instauración de Molinos de nixtamal para expendios de gorditas, sopes y otros
- Apoyo para instaurar recicladoras de PET
- Apoyo para adquisición de material y equipo para la elaboración de conservas como: chile; tomate; salsas y otros productos alimenticios
- Apoyo para la adquisición de material y equipo para la fabricación de dulces de leche y otros
- Apoyo para la adquisición de material y equipo para la elaboración de harinas (maíz, trigo, mezquite, entre otras)

#### 2.2.2 APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTESANALES

- Promover con programas de apoyo a los artesanos de mármol y productos similares (Ónix)
- Apoyar a los artesanos que elaboran sarapes y otros artículos tejidos
- Apoyar a los artesanos que elaboran artículos y utensilios de madera para el hogar
- Apoyar a los artesanos que elaboran productos de herrería, productos ornamentales o arquitectónicos de herrería y juegos infantiles metálicos.
- Apoyar a los artesanos que fabrican de joyería de fantasía hecha de metales y piedras no preciosas, plástico y otros materiales.

### 2.2.3. APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SUBSECTOR DE LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL CUERO Y DEL CALZADO

- Programa de apoyo para confección de prendas de vestir, de disfraces y trajes típicos
- Promover la instauración de talleres de confección de prendas de vestir, trajes típicos y para festividades (disfraz de Adelita, de manta y otros)
- Taller de costura de ropa artesanal
- Impulsar cursos para confección de ropa artesanal, incluye material y equipo.

### 2.2.4. PROGRAMA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR SERVICIOS

#### 2.2.4.1 APOYO AL SUBSECTOR COMERCIO

- Apoyo para los piscicultores del municipio para la venta de productos acuícolas
- Apoyo para la instalación de tiendas expendedoras de agroinsumos
- Apoyo para la instalación de mercerías para la venta de telas, cierres, encajes, hilos, estambres, hilazas, botones, artículos de bonetería y pasamanería.
- Apoyo para la instalación tiendas de artesanías dedicadas al comercio al por menor de una amplia variedad de productos artesanales, entendidos como productos típicos que reflejan características regionales con significado cultural, como marcos para fotografías, espejos, máscaras, adornos para casas, artículos de temporada, alhajeros, juguetes, bolsas, monederos, vajillas, lámparas, muebles (mesas de centro, libreros, entre otros.
- Apoyo para la instalación de comercios dedicados a la venta de trapeadores, escobas, cepillos, cubetas, jergas, bolsas para basura, cloro, desinfectantes, desengrasantes, suavizantes de tela, aromatizantes. Incluye también: comercio al por menor especializado de papel higiénico, detergentes y jabones
- Apoyo para la instalación de farmacias veterinarias y centros de análisis clínicos para mascotas y ganado, además de la venta de alimento y forraje para mascotas y ganado

### 2.2.5. APOYO AL SECTOR TURISMO

#### 2.2.5.1 TURISMO RURAL

- Apoyo para la creación de clubes de guías dedicados a: hacer posible el acceso del público a zonas naturales, como grutas, parques naturales, reservas naturales, santuarios de animales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación, como zonas de monumentos artísticos (áreas que comprenden varios monumentos artísticos con espacios abiertos y elementos asociados entre sí) y zonas tradicionales (áreas que por haber conservado la forma y la unidad de su trazo urbano y edificaciones, reflejan claramente épocas pasadas, tradiciones, costumbres o lugares típicos).
- Construir un proyecto ecoturístico en torno al manantial incluido un invernadero para producir flores u hortalizas
- Construcción de paradero turístico para aprovechar el manantial (palapas, área jardinada y estanque)
- Promoción de actividades culturales y turísticas de la comunidad: 8 de abril aniversario de fundación del ejido; 2 y 3 de mayo festividades de la santa cruz; 4-6 de mayo festividades de san isidro; 2-6 de agosto festividades del ejido (cosechas); 8 de octubre festividad de San Judas Tadeo; y 2 de diciembre festividades conmemorativas a santa María de Guadalupe
- Integrar las fiestas de rodeo y jaripeo de la Región de los Tanques al programa de "Pueblo Mágico"
- Fuentes de empleo o establecimiento de proyecto productivo de tipo turístico para mujeres (proyecto de autoempleo)
- Programa de capacitación para servicio turístico
- Construcción de circuito para promover el motociclismo de montaña
- Complementación de proyecto turístico en las dunas
- Programas de capacitación para autoempleo y para emprendedores
- Gestionar programas de apoyo para la construcción, remodelación, ampliación o mantenimiento de hoteles sin otros servicios integrados (de restaurante, bar, centro nocturno, discoteca, spa de belleza, campo de golf, agencia de viajes). Incluye servicios de alojamiento temporal en cabañas, villas, bungalós, casas rurales y similares.
- Gestionar programas de apoyo para la instauración de restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida

- Gestionar programas de apoyo para locales de venta de alimentos preparados e instaurar cocinas económicas
- Rehabilitación de plazas en varios ejidos

#### 2.2.5.3 PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS (PRODERMAGICO)

- Proyectos orientados a mejorar la infraestructura y los servicios básicos de un destino turístico y su zona de influencia, delimitados en su polígono turístico o en las zonas de alta concentración de visitantes y de los servicios turísticos. Entre otros: ·
- Cableado subterráneo en polígonos turísticos. · Alumbrado público en zonas turísticas. · Rehabilitación de fachadas. · Nomenclatura de calles. Iluminación de monumentos y edificios históricos. · Banquetas y guarniciones. · Kioscos, fuentes y plazas. · Mobiliario urbano. · Restauración y rehabilitación de edificios de alto valor histórico cultural o con vocación turística. · Construcción de servicios básicos en áreas naturales, zonas rurales y zonas arqueológicas. · Otros proyectos orientados al uso turístico.
- Proyectos que directamente apoyan y fortalecen la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, orientan e inducen su uso, buscando generar en los turistas y usuarios un mayor grado de satisfacción. Entre otros: · Centros de convenciones o exposiciones. · Recintos feriales. · Parques públicos. · Creación de centros de atención y protección al turista (CAPTA). · Módulos de información turística. · Rehabilitación y/o mejora de Módulo de sanitarios y servicios en áreas naturales, zonas de playa, zonas arqueológicas, etc. · Andadores turísticos. · Señalización Turística. · Plataformas de observación o torres de avistamiento. Miradores. · Senderos interpretativos. · Estacionamientos para uso turístico. · Iluminación artística y proyecciones multimedia (Video Mapping). · Acciones dirigidas a hacer accesible el turismo en base a la NMX-R050-SCFI-2006. · Museografía para Centros de Visitantes y Cultura Ambiental. · Sistemas de ahorro de energía y/o agua. · Mapas de ubicación · Otros relacionados con el equipamiento turístico.
- Proyectos que fomenten la movilidad de los turistas en rutas, circuitos y/o corredores turísticos

- Proyectos encaminados a la renovación e innovación en los destinos turísticos, ampliando su oferta de amenidades y actividades turísticas y que buscan mayor estadia, mayor gasto y mayor derrama económica en el destino. Entre otros: · Acuarios, Tortugarios, Cocodrilarios, Serpentarios · Centros de visitantes culturales y ambientales. · Museos, salas de exhibición artística, galerías. · Mercados o Parianes Gastronómicos y Artesanales. · Teatros. · Otros relacionados.
- Elaboración de proyectos ejecutivos que muestren y/o aporten a la viabilidad y factibilidad técnica para la realización de obras. Asimismo, proyectos y estudios de planeación territorial turística que permitan geo referenciar los polígonos y zonas de actuación de los programas en los destinos turísticos.

#### 2.2.6 PROGRAMA DE FOMENTO A LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS MYPIMES

- Proyecto de autoempleo industrialización de miel de agave y aguamiel. Producción de reposterías con aguamiel
- Promover cursos de capacitación de la Secretaria del Trabajo del Gobierno del Estado y del ICATEC; de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, de la SEDATU
- Promover con la Secretaria de Trabajo para que se nos asigne un techo financiero para cursos y Proyectos Productivos
- Construcción de palapas, áreas jardinadas y estanques esta estrategia se busca recuperar y garantizar la presencia, en calidad y cantidad, del mayor número posible de los componentes de la rica diversidad biológica de nuestro municipio y reducir al mínimo la incidencia de los factores adversos que tienen impactos negativos sobre las especies prioritarias o en alguna categoría de conservación.
- El desarrollo de una sociedad se encuentra principalmente en tres grandes áreas: económico, social y ambiental. Este desarrollo debe realizarse de una manera consciente y responsable, con políticas incluyentes.
- El Programa Municipal de Protección al Ambiente este programa nace de la necesidad ambiental, social y da las premisas para dar soluciones a las demandas ciudadanas y ambientales dentro de territorio Municipal. Cada una de ellas contempla el análisis y evaluación de las variables ambientales; se establecen los Objetivos, estrategias y políticas a seguir mediante un plan de trabajos prioritarios que integran acciones concretas y se da apertura a la participación a los tres niveles de Gobierno.

- La administración municipal implementará una cultura ambiental sustentable, promoverá la participación social y la instrumentación de programas educativos que impulsen la formación de niños y jóvenes conscientes y responsables de proteger los recursos naturales.
- El establecimiento de Sistemas de tratamiento de aguas residuales son importantes para proteger el Salud Pública y el medio ambiente. El reúso del agua tratada, riego de áreas verdes, riego de cultivos, uso Industrial y de servicios confirma que el tratamiento de las aguas residuales debe garantizar la inexistencia de efectos nocivos a la salud. Este implica la evaluación de tratamientos utilizados en nuestro país y el correcto aprovechamiento de los mismos en correlación con la normatividad vigente
- La disposición de agua residual en el municipio, con especial énfasis en la promoción del valor social, ambiental y económico de los recursos bajo un esquema de desarrollo sustentable
- En atención a la carencia que existe de reglamentación actualizada en los municipios del país. La actualización o creación de reglamentos municipales con enfoque de sostenibilidad en la provisión de los servicios y de derechos humanos, permiten servicios de mayor calidad para la población, así como certeza jurídica respecto a sus derechos y obligaciones.

#### 2.2.8 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

- Pavimentación de calles de la comunidad
- Terminación de instalación del drenaje y bacheo o recarpeteo de calles y Pavimentación de calles de la comunidad
- Pavimentación de calle Reforma en Viesca
- Construcción de puente sobre el Rio Aguanaval
- Modernización de carretera zapata Viesca
- Construcción de carretera con pavimento asfáltico
- Pavimentación de camino de acceso de entronque de la carretera a la cueva del tabaco a Nuevo Margaritas y San Juan de Villanueva
- Pavimentación de camino de acceso del Tejaban de la Rosita a los sectores 8 de Gilita y Aguanueva

- Ampliaciones de la red eléctrica
- Instalación de antena para servicio de tv abierta
- Instalación de antena para servicio de telefonía celular
- Proveer de sistema de Internet en comunidades del Municipio
- Perforación y equipamiento de pozo para agua potable en comunidad de Gabino Vázquez
- Perforación y equipamiento de pozo para agua potable para las comunidades de Mieleras y rosita casco
- Reparación de sistemas de agua potable; construcción de tanques de almacenamiento de agua potable para redistribución en diversas comunidades (municipio)
- Rehabilitar red de distribución de agua potable e instalación de tanque de almacenamiento

### **EJE 3. SEGURIDAD, JUSTICIA, ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **3.1 SEGURIDAD**

##### **3.1.1 ORGANIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES**

##### **3.1.2 COORDINACIÓN CON OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO**

##### **3.1.3 PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES**

##### **3.1.4 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA**

##### **3.1.5 PREVENCIÓN DEL DELITO**

#### **3.2 JUSTICIA**

##### **3.2.1 NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

##### **3.2.2 MODERNIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**

##### **3.2.3 SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

#### **3.3 ESTADO DE DERECHO**

##### **3.3.1 MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

### 3.3.2 MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO

### 3.3.3 JUSTICIA PARA LAS MUJERES, LOS NIÑOS Y LAS FAMILIAS

### 3.3.4 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO

Nota: El EJE 3. SEGURIDAD, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO SEGURIDAD PÚBLICA comprende Estrategias y Líneas de Acción que corresponden al Gobierno del Estado que se coordinara con el municipio para instaurarlas

## **EJE 4. PARA ACCEDER AL BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE Y PÀRCIPATIVO EN VIESCA**

### 4.1.1 DESARROLLO SOCIAL

- Respecto a las oportunidades de desarrollo, el municipio de Viesca implementara las siguientes acciones: se atenderá adecuadamente las necesidades particulares de las mujeres en materia de salud; se ofrecerán opciones especiales de ocupación y generación de ingreso se atenderán las acciones tendientes para abatir la discriminación y la violencia contra las mujeres. Para los jóvenes, fortalecer sus capacidades, principalmente con opciones de empleo, oportunidades de capacitación para el trabajo, acceso a la educación, a los servicios de salud. En la materia de educación, las prioridades de nuestra administración son elevar el nivel promedio de escolaridad de los coahuilenses, mejorar la calidad en todos los niveles, abatir los índices de deserción y reprobación, eliminar el rezago y ampliar la oferta para el acceso de las personas jóvenes a la instrucción media superior y superior. En cuanto a la salud, el objetivo es mantener la cobertura universal y atender las demandas de la población relacionadas con oportunidad y calidad en los servicios. En lo correspondiente al fomento a la cultura se buscará: consolidar nuestra identidad cultural, fomentar la creación de expresiones artísticas y culturales, formar públicos y apoyar en la profesionalización del gremio artístico y cultural.

### 4.1.2. IMPULSAR UN PROGRAMA DE COHESIÓN SOCIAL MUNICIPAL.

- Buscar que las comunidades en mayor desventaja, tanto de las zonas rurales como de las urbanas, cuenten con medios para su sano esparcimiento, para el desarrollo de actividades comunitarias y de habilidades que favorezcan el desarrollo personal, la convivencia social y la participación solidaria. Además de promover programas dirigidos a temas de competitividad y profesionalización para empresas familiares, que coadyuven a una mayor cohesión social en las comunidades como las mencionadas

#### 4.1.3. UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL, DEL MUNICIPIO.

Crear la Coordinación Municipal para el Desarrollo Territorial

#### 4.1.4. INSTAURAR UN ORGANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Crear la Comisión Municipal de los Derechos Humanos

#### 4.1.5. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

##### 4.1.5.1 MEJORAR LA EDUCACIÓN

- Techumbres en la comunidad de Emiliano Zapata
- Construcción de planta física de plantel, apoyo con computadoras y servicio de internet en EMSaD de Gabino Vázquez
- Construcción de Casa del Maestro para EMSaD San José del Aguaje
- Construcción de Taller en CECYTEC de Boquilla de las Perlas
- Rehabilitación de Cercos Perimetrales en Jardines de Niños
- Conclusión de barda perimetral de CBTA 207
- Reparación de sistema eléctrico e instalación del servicio de internet en la INFOTECA municipal
- Construcción de techumbres en escuelas primarias
- Remodelación de diversos planteles educativos
- Construcción de techumbre en escuelas primarias
- Remodelación de diversos planteles educativos

##### 4.1.6. LA CULTURA EN VIESCA

- Consolidar nuestra identidad cultural, fomentando la creación de expresiones artísticas y culturales, formar públicos y apoyar en la profesionalización del gremio artístico y cultural. Además de realizar actividades para conocer nuestra cultura e historia.

#### 4.1.7 DEPORTE

- Crear el Instituto municipal del deporte
- Consolidar los proyectos de escuelas de fútbol y béisbol en diversas comunidades
- Construcción de cancha de fútbol uruguayo deportiva con pasto artificial en la comunidad de Gilita
- Promoción de actividades deportivas (adquisición de uniformes y material deportivo)

#### 4.2. EL MEJORAMIENTO DE LA VIDA DE LOS VIESQUENSES

##### 4.2.1: Mejor atención a los grupos vulnerables

- Crear la Coordinación Municipal para evitar la Discriminación
- Integrar una base de datos que incorpore información confiable referente a los tres grupos vulnerables plenamente identificados como son niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Para promover acciones de apoyo a este grupo.

#### 4.3. SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- Una estancia para adultos mayores, es un lugar de recreación y descanso para el adulto mayor cuyas instalaciones tienen como Brindar un espacio a los adultos mayores en el que puedan disfrutar de un lugar seguro, agradable y digno, con opciones de actividades ocupacionales, talleres de manualidades y participación social que ayude a incrementar su autoestima encaminándolos hacia una vejez exitosa. No son asilos, son espacios, (casas, o edificios). Se trataran de construir o habilitar en las principales comunidades del municipio.
- Rehabilitación de casa de salud (construcción de baño, enjarre, pintura y fachada)
- Ambulancia con equipamiento

#### 4.4 VIVIENDA

- Impulsar proyectos para la construcción, remodelación, ampliación o mantenimiento de vivienda
- Programa de entrega de escrituras

#### 4.5. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN PARA LOS VIESQUENSES

- Generar espacios de participación ciudadana y corresponsabilidad en el ejercicio del Derecho a la Alimentación para las personas en condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad, mediante el abastecimiento de insumos no perecederos suficientes para preparar comidas completas con calidad nutricional. En las comunidades más pobladas del municipio.

#### 4.6. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS JÓVENES

- Favorecer el desarrollo integral de la juventud de Viesca respetando y reconociendo su diversidad de preferencias y pensamiento.
- Promover acciones de salud preventiva y reproductiva en las escuelas y en los centros de convivencia de los jóvenes
- Estimular y facilitar el acceso de todas las personas jóvenes a la educación, escolarizada y a distancia, en todos los niveles educativos.
- Difundir la formación cívica y ciudadana de las y los jóvenes con la intención de estimular su participación activa en el diseño de políticas públicas, ejecución de programas, así como en la discusión pública de temas relevantes para la vida económica, política y social de Viesca.

**VII. PROGRAMAS Y METAS ANUALES.**

Son las acciones y/o obras cuantificables, que se desprenden del plan. Incluye la presupuestación tomando en cuenta los recursos estimados con base en los presupuestos de egresos anteriores.

**AYUNTAMIENTO DE VIESCA, COAH**

ADMINISTRACION 2018

El Viesca que todos queremos

**Obras prioritarias**

TIPO DE PROYECTO	COMUNIDAD	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	IMPACTO SOCIAL Habitantes	COSTO \$	OBSERVACIONES
<b>CAMINOS Y CARRETERAS</b>					
Construcción de puente sobre el Rio Aguanaval	Región de la Herradura	Kilómetros (5)	10,000	N.D.	SCT
Modernización de carretera zapata Viesca	Zapata-Viesca	25 Km	25,000	50'000,000	SCT-SEINT
Construcción de carretera con pavimento asfáltico	La Rosita casco-Tejaban del Esfuerzo	14 Km	12,000	32'000,000	SCT-SEINT
Pavimentación de camino de acceso de entronque de la carretera a la cueva del tabaco a Nuevo Margaritas y San Juan de Villanueva	Nuevo margaritas	8 Km	5,000	18'000,000	SCT-SEINT
Pavimentación de camino de acceso del Tejaban de la Rosita a los sectores 8 de Gilita y Aguanueva	Tejaban de la Rosita, sectores 8 de Gilita y Aguanueva	6 Km	2,000	15'000,000	SCT-SEINT
<b>PAVIMENTACION DE CALLES</b>					
Pavimentación de calle en comunidad de	Emiliano zapata	120 metros	828	1'450,000	Secretaría de Infraestructura y Transporte
Pavimentación de calles de la comunidad	Alto palomillo del	100 metros	131	1'200.000	Secretaría de Infraestructura y Transporte

Pavimentación de calles de la comunidad	Flor de mayo	150 metros	408	2'000,000	Secretaría de Infraestructura y Transporte
Pavimentación de calles de la comunidad	Ignacio Zaragoza	150 metros	645	1'800,000	Secretaría de Infraestructura y Transporte
Terminación de instalación del drenaje y bacheo o recarpeteo de calles y Pavimentación de calles de la comunidad	Gilita	Obra	1,285	3'500,000	Secretaría de Infraestructura y Transporte
Pavimentación de calle Reforma	Viesca	Obra	200	1,200,000	
<b>TURISMO</b>					
Construir un proyecto ecoturístico en torno al manantial incluido un invernadero para producir flores u hortalizas	Bajo Ahuichila	de Obra	95	1,200,000	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
Construcción de paradero turístico para aprovechar el manantial (palapas, área jardinada y estanque)	Boquilla las Perlas	de Obra	1,705	1,200,000	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
Promoción de actividades culturales y turísticas de la comunidad: 8 de abril aniversario de fundación del ejido; 2 y 3 de mayo festividades de la santa cruz; 14-16 de mayo festividades de san isidro; 2-6 de agosto festividades del ejido (cosechas); 18 de octubre festividad de San Judas Tadeo; 11 y 12 de diciembre festividades conmemorativas a santa María de Guadalupe	La Ventana	Proyecto	1,966	300,000	Secretaría de Cultura

Integrar las fiestas de rodeo y jaripeo al programa de "Pueblo Mágico"	Tanque Aguilereño	Acción	1,086	N.D.	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
Fuentes de empleo o establecimiento de proyecto productivo de tipo turístico para mujeres (proyecto de autoempleo)	Venustiano Carranza (hacienda de hornos)	Proyecto	166	250,000	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
Programa de capacitación para servicio turístico	Venustiano Carranza (hacienda de hornos)	Proyecto	166	100,000	Secretaría del Trabajo
Construcción de circuito para promover el motociclismo de montaña	Viesca	Obra	5000	1,500,000	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo/Municipio
Complementación de proyecto turístico en las dunas	Villa de Bilbao	Obra	420	1,500,000	Secretaría de Infraestructura y Transporte
<b>AGUA POTABLE</b>					
Perforación y equipamiento de pozo para agua potable en comunidad de Gabino Vázquez	Gabino Vázquez	Obra	976	4,500,000	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Perforación y equipamiento de pozo para agua potable para las comunidades de Mieleras y rosita casco	Mieleras - La Rosita casco	Obra	1,627	4,500,000	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento

Reparación de sistemas de agua potable; construcción de tanques de almacenamiento de agua potable para redistribución en diversas comunidades (municipio)	Municipio	Programa	17,709	1,000,000	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
Rehabilitar red de distribución de agua potable e instalación de tanque de almacenamiento	La ventana	Obra-Adquisición	1,966	1,000,000	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
<b>ELECTRIFICACION</b>					
Ampliación de la red eléctrica	Emiliano Zapata	Obra	828	80,000	Comisión Federal de Electricidad-Municipio
Ampliación de la red eléctrica	Gabino Vázquez (San Luis)	Obra	976	100,000	Comisión Federal de Electricidad-Municipio
Ampliación de la red eléctrica	Col. Niños Héroes	Obra	140	80,000	Comisión Federal de Electricidad-Municipio
<b>PLAZAS Y JARDINES</b>					
Rehabilitación de la plaza del ejido	Emiliano Zapata	Obra	828	1,200,000	SEDATU-Municipio
Rehabilitación de la plaza del ejido	Gabino Vázquez	Obra	976	1,200,000	SEDATU-Municipio
Rehabilitación de la plaza del ejido	Villa de Bilbao	Obra	420	1,000,000	SEDATU-Municipio
Rehabilitación de la plaza del ejido	La Ventana	Obra	1,966	1,500,000	SEDATU-Municipio
Rehabilitación de la plaza del ejido	Gilita	Obra	1,285	1,200,000	SEDATU-Municipio
Rehabilitación de la plaza del ejido	Tejaban del	Obra	576	1,000,000	SEDATU-Municipio
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>					
Programa alimentario permanente para adultos mayores y personas con síntomas de discapacidad	Municipio	Programa	17,709	N.D.	SEDESOC

Estancia para adulto mayor que incluya talleres para generar el autoempleo y servicio de comedor para los adultos mayores	Viesca	Obra	4,374	1,500,000	SEDES0
Estancia para adulto mayor que incluya talleres para generar el autoempleo y servicio de comedor para los adultos mayores	La Ventana	Obra	1,966	1,500,000	SEDES0
Estancia para adulto mayor que incluya talleres para generar el autoempleo y servicio de comedor para los adultos mayores	Boquilla de las perlas	Obra	1,705	1,800,000	SEDES0
Construcción de salón ejidal	Emiliano Zapata	Obra	828	500,000	Municipio
Programa de entrega de escrituras	Viesca	Programa	5000	1,000,000	SEDES0
<b>DEPORTES</b>					
Construcción de cancha de futbol uruguayo deportiva con pasto artificial en la comunidad de Gilita	Gilita	Obra	1,285	3,500,000	SEDATU-Municipio
Construcción de Techumbre y alumbrado nocturno en cancha	Mieleras	Obra	1,500	1,800,000	
Rehabilitación e instalación de pasto sintético en parque de béisbol en la comunidad de tejaban de la rosita	Tejaban de la Rosita	Obra	576	5,000,000	SEDATU-Municipio
Construcción de cancha con techumbre y alumbrado nocturno	Nuevo Reynosa	Obra	640	1,800,000	SEDATU-Municipio
Promoción de actividades deportivas (adquisición de uniformes y material deportivo)	Municipio (regiones)	Programa	21,319	1,200,000	Instituto <b>Estatal del Deporte</b> del Estado
<b>FOMENTO AGROPECUARIO</b>					
Impulsar actividades de traspato, huertos familiares y pequeña producción pecuaria (conejos, aves, cerdos, etc.)	Municipio	Programa	17,709	4,000,000	CONAZA
Promover la instalación de invernaderos para mejorar la producción, eficientar el uso del agua y la creación de nuevos empleo	Municipal	Proyecto	17,709	5,000,000	CONAZA

Apoyo para infraestructura de sistemas de riego (líneas de conducción y cintilla)	Municipal	Programa	17,709	3,500,000	CONAZA
Programa de apoyo y desarrollo de la caprinocultura (instalaciones, mejoramiento genético, cursos para aprovechamiento de los derivados lácteos y cárnicos)	Laguna seca	Proyecto	6,668	5,000,000	CONAZA
Proyecto de vivero para reforestar la región	La Herradura	Proyecto	84,731	1,200,000	CONAZA
Proyecto de rescate de vivero natural	Tierra Libertad y	Proyecto	177	1,000,000	CONAZA
Programa de apoyo a candelilleros (adquisición de pailas para quema de candelilla a bajo costo)	Municipio	Programa	2,500	1,000,000	Secretaría de Desarrollo Rural
Proyecto para aprovechamiento piscícola	Tanque Aguilereño	Proyecto	260	800,000	Secretaría de Desarrollo Rural
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>					
Establecimiento de proyecto productivo para mujeres emprendedoras (proyecto de autoempleo industrialización de miel de agave y aguamiel)	Bajo Ahuichila de	Proyecto	95	150,000	CONAZA
Establecimiento de proyecto productivo para mujeres emprendedoras (proyecto de autoempleo industrialización de miel de agave y aguamiel)	Cinco Mayo de	Proyecto	78	150,000	CONAZA
Programas de capacitación para autoempleo y para emprendedores	Municipal	Programa	21,319	500,000	Secretaría del Trabajo
Promover proyectos productivos para generar autoempleo	La Ventana	Proyecto	1,966	300,000	CONAZA
Promover proyectos productivos para generar autoempleo	Flor de Mayo	Proyecto	408	200,000	CONAZA
Promover proyectos productivos para generar autoempleo	La siete ( la rosita)	Proyecto	84	50,000	CONAZA
<b>EDUCACION</b>					
Techumbre telesecundaria	Emiliano Zapata	Obra	828	1,200,000	SEDU-SEINT
Construcción de un local equipado con computadoras y servicio de internet	Gabino Vázquez	Obra	976	3,000,000	SEDU-SEINT

Reparación de sistema eléctrico e instalación del servicio de internet en la INFOTECA municipal	Viesca	Obra	4,374	250,000	SEDU-SEINT
Construcción de techumbre en escuela primaria	Bajo de Ahuichila	Obra	95	1,200,000	SEDU-SEINT
Construcción de Casa del Maestro en EMSaD	San José del Aguaje	Obra	200	2,000,000	SEDU-SEINT
Construcción de Taller en CECYTEC	Boquilla de las Perlas	Obra	2,000	3,000,000	SEDU-SEINT
<b>SALUD</b>					
Rehabilitación de casa de salud (construcción de baño, enjarre, pintura y fachada)	Bajo de Ahuichila	Obra	95	1,000,000	SEINT
Ambulancia con equipamiento	San José del aguaje	Adquisición	1,086	1,500,000	Secretaría de Salud
<b>COMUNICACIONES</b>					
Instalación de antena para servicio de tv abierta	La ventana	Obra	1,966	N.D.	SCT
Instalación de antena para servicio de tv abierta	Laguna seca	Obra	6,668	N.D.	SCT
Instalación de antena para servicio de telefonía celular	La ventana	Obra	1,966	N.D.	SCT
Instalación de antena para servicio de telefonía celular	Región de los tanques	Obra	1,086	N.D.	SCT
Proveer de sistema de Internet en comunidades del Municipio	Municipio	Acción	21,319	N.D.	SCT
<b>ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL</b>					
Creación de las siguientes instituciones de la administración pública municipal:					
Instituto municipal de la mujer	Municipio	Acción	10,900	N.D.	SEGOB-Municipio
Instituto municipal del deporte	Municipio	Acción	21,319	N.D.	SEGOB-Municipio
Dirección Municipal de Transparencia y Rendición de Cuentas	Municipio	Acción	21,319	N.D.	SEGOB-Municipio
Instituto municipal de planeación	Municipio	Acción	21,319	N.D.	SEGOB-Municipio
Coordinación municipal contra la discriminación	Municipio	Acción	21,319	N.D.	SEGOB-Municipio
Instituto municipal para la atención de la juventud	Municipio	Acción	8,500	N.D.	SEGOB-Municipio

**VIII. PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.** Son aquéllos programas que se realizarán conjuntamente entre el gobierno municipal y el estatal, y en su caso, federal, así como los proyectos que no se puedan ejecutar con los recursos financieros del municipio.

#### **PROGRAMAS FEDERALES PARA MUNICIPIOS 2018**

##### **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**

Programa de Infraestructura

Programa de Prevención de Riesgos

Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPAH)

Programa de Consolidación de Reservas Urbanas

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Programa de Apoyo a la Vivienda

##### **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Programa 3 X 1 para Migrantes

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas<sup>45</sup>

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Programa de Fomento a la Economía Social

Programa de Comedores Comunitarios

Programa de Coinversión Social

Programa Empleo Temporal

##### **SECRETARÍA DE SALUD**

Programa de Apoyos a las Personas en Estado de Necesidad

Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente

##### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Programa de Cultura Física y Deporte

Programa Educación para Adultos (INEA)

##### **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Programa de Infraestructura Indígena

Programa de Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena

Programa de Apoyo a la Educación Indígena

##### **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

**SECRETARÍA DE CULTURA**

Programa de Apoyos a la Cultura

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Fondo Nacional Emprendedor

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (PRONAFIM)

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Programa Nacional Forestal

Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento (PROAGUA)

Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES)

Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola

**SECRETARÍA DE TURISMO**

Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO)

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

Programa de Apoyos a la Comercialización

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Programa de Fomento a la Agricultura

Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)

Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL)

**LISTADO DE PROGRAMAS ESTATALES** (por confirmar ante las disposiciones del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023)

Prevención y Atención de Embarazos

Unidos por una Sonrisa

Centros de Atención a Personas con Discapacidad y Centro Diurno de la Tercera Edad

Vacuna contra el VPH

Becas

Útiles escolares

Coahuila con Energía

Desayunos Escolares

Banquetas

Atención a Menores de Cinco Años en Riesgo

Centros de Atención e Integración Familiar

Capillas de Velación

Apoyo a Iglesias

Protección y Orientación a la Familia

Programa de Orientación Social

Brigadas Multidisciplinarias

Capacitación y Apoyo a Talleres Productivos

Conoce Coahuila

Tiendas rurales

Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila

De Corazón a Corazoncito

Programa Prepárate

Programa Tú Decides

Programa Integral de la Mujer Por una vida sin Violencia

Módulos de Prevención y Atención de Violencia de Género

Línea de Atención a las Mujeres

Unidades Básicas de Rehabilitación

Centro de Atención Alimentaria a Sujetos Vulnerables

Club del Centenario

Atención a Coahuilenses en el Extranjero

Audiencias Públicas  
Cirugía Extramuros  
Programa de Atención oftalmológica  
Deporte  
Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos  
Electrificación  
Nomenclaturas  
Programas de apoyo a la vivienda  
Piso Firme  
Techo Lagunero  
Banco de Materiales (Block, Tinacos y otros materiales de construcción)  
Obras Públicas y Servicios  
Pavimentación de calles  
Drenaje  
Líneas de distribución de agua potable  
Alumbrado Público  
Canchas

## IX. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se definirán los responsables para operar, dar seguimiento y evaluar el plan y programas, de manera que se garantice su cumplimiento

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal se procederá a elaborar los programas a través de los cuales se instrumentará el plan.

Para desarrollar la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan de Municipal de Desarrollo se aplicara la instrumentación generada en la Agenda para el Desarrollo Municipal. Programa al que ya está adscrito nuestro Municipio.

El programa Agenda para el Desarrollo Municipal<sup>9</sup>

### Objetivos

El propósito general del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) es fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

De forma específica el programa busca lo siguiente:

1. Conocer el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa, administrativa programática y en materia de vinculación.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
3. Promover la vinculación con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
4. Evaluar y reconocer los resultados del desempeño de las funciones constitucionales de los municipios, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
5. Promover la adopción de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

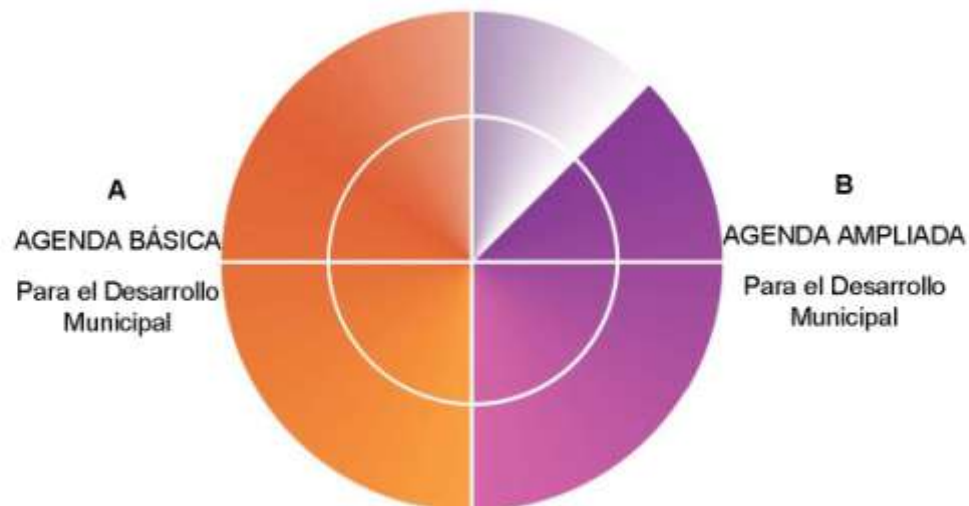
---

<sup>9</sup> PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018 Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Quinta Edición 2018 (Electrónica), México CDMX

### Estructura

El programa Agenda para el Desarrollo Municipal está integrado por dos secciones:

- SECCIÓN A: Agenda Básica para el desarrollo municipal
  - SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el desarrollo municipal



#### SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

En esta sección se evalúan los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento: Desarrollo Territorial, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. Cada uno desagregado en sus respectivos temas.

#### SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

En la Sección B se miden aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes: Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental. Cada uno desagregado en sus respectivos temas

X. ANEXOS ESTADÍSTICOS Y CARTOGRAFÍA MUNICIPAL.

ANEXO 1. INFORMACION ESTADISTICA

ANEXO 2. CARTOGRAFIA

## ANEXO 1. INFORMACION ESTADISTICA

<b>Economía</b>	
<b>Actividades primarias</b>	<b>Viesca</b>
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011	5595
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011	1374
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2011	644
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2011	163
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2011	2
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2011	5
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2011	44
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	289
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	3074
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011	5353
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2011	1374
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2011	644
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2011	163
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2011	2
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2011	44
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2011	152
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2011	0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2011	2970
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2011	109357
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2011	11627
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2011	4015
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2011	2
Volumen de la producción de maíz grano (Toneladas), 2011	22
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2011	510
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2011	5067
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2011	0
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2011	0
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2011	0
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2011	5595
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos), 2011	1372
Valor de la producción agrícola total (Miles de pesos), 2011	198720
Valor de la producción de alfalfa verde (Miles de pesos), 2011	43743
Valor de la producción de frijol (Miles de pesos), 2011	24

Valor de la producción de maíz grano (Miles de pesos), 2011	88
Valor de la producción de pastos (Miles de pesos), 2011	204
Valor de la producción de sorgo grano (Miles de pesos), 2011	0
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Toneladas), 2011	3146
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Toneladas), 2011	3764
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2011	7
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2011	338
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2011	23857
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2011	61902
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2011	4748
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2011	0
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2011	17
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2011	2
Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011	0
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2011	0
<b>Actividades secundarias</b>	Viesca
Personal ocupado dependiente de la razón social. Manufactura, 2008	118
Unidades económicas. Manufactura, 2008	8
Valor agregado censal bruto por personal ocupado. Manufactura (Miles de pesos), 2008	66.3
Valor agregado censal bruto. Manufactura (Miles de pesos), 2008	7827
Usuarios de energía eléctrica, 2011	No disponible
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2011	No disponible
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011	No disponible
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	0
<b>Actividades terciarias</b>	Viesca
Tianguis, 2010	0
Mercados públicos, 2010	0
Centrales de abasto, 2010	0
Automóviles nuevos vendidos al público, 2010	0
Camiones nuevos vendidos al público, 2010	0
Aeropuertos, 2010	0
Oficinas postales, 2010	29
Automóviles registrados en circulación (Automóviles), 2012	1058
Vehículos de motor registrados en circulación (excluye motocicletas), 2012	2472
Camiones y camionetas para carga registrados en circulación, 2012	1380
Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2012	34
Longitud de la red carretera (kilómetros), 2010	317
Longitud de la red carretera federal de cuota (kilómetros), 2010	18

Sucursales de la banca comercial, 2010	0
Sucursales de la banca de desarrollo, 2010	0
Cuartos registrados de hospedaje, 2010	0
Establecimientos de hospedaje, 2010	0
Turistas que se hospedaron en establecimientos, 2010	0
Inversión pública ejercida (Miles de pesos), 2010	0
Inversión pública ejercida en desarrollo económico (Miles de pesos), 2010	0
Inversión pública en gobierno (Miles de pesos), 2010	0
<b>Medio ambiente</b>	
Medio ambiente	Viesca
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2011	0
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2011	0
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	6.33
Superficie reforestada (Hectáreas), 2011	1841
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	4409.96
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	285.51
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	74.38
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	0
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	0
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	2894.03
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	74.04
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	1068.25
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	3.64
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2010	4.17
<b>Población, Hogares y Vivienda</b>	
<b>Población</b>	Viesca
Población total, 2010	21319
Población total hombres, 2010	10762
Población total mujeres, 2010	10557
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	24.9
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	24.4
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	25.4
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	10.3
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	10.9
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	9.7
Relación hombres-mujeres, 2010	101.9
<b>Natalidad y fecundidad</b>	Viesca
Nacimientos (Nacimientos), 2012	413
Nacimientos hombres, 2012	203
Nacimientos mujeres, 2012	210

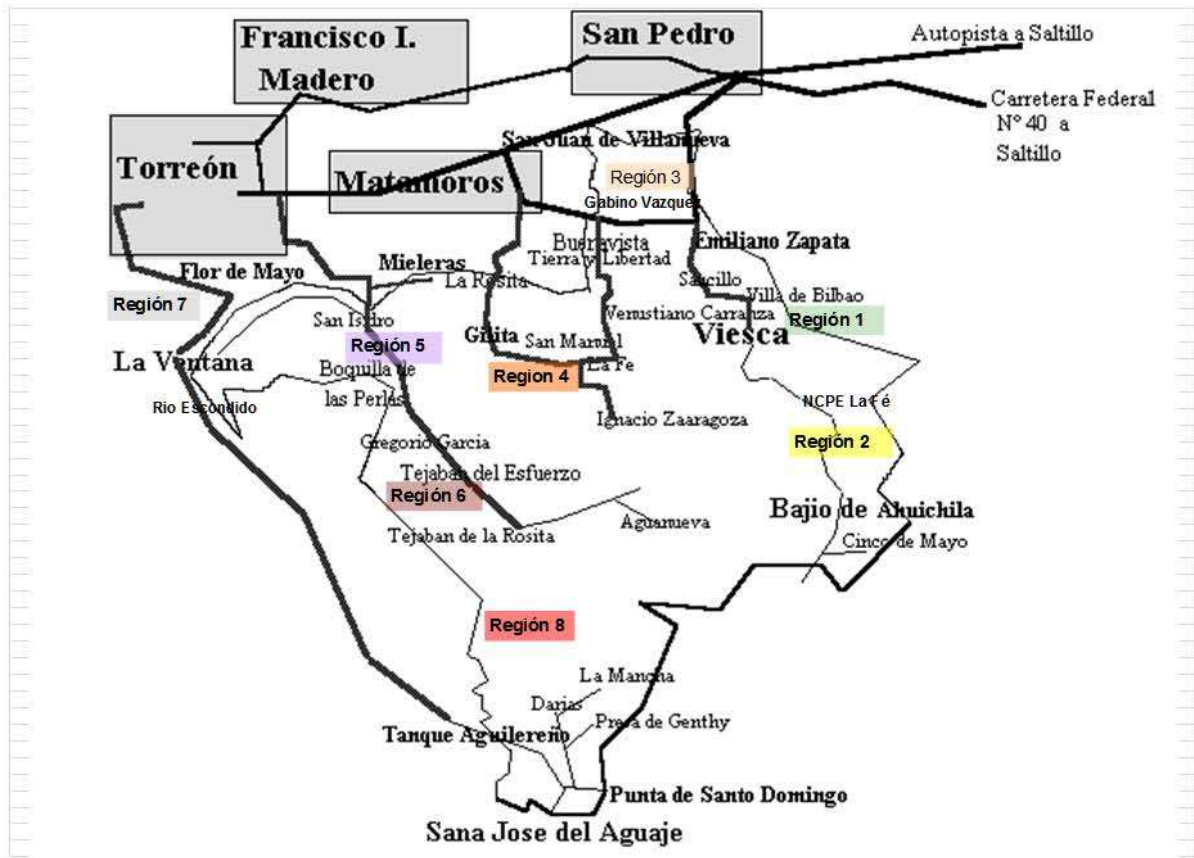
<b>Mortalidad</b>	Viesca
Defunciones generales (Defunciones), 2012	125
Defunciones generales hombres, 2012	73
Defunciones generales mujeres, 2012	52
Defunciones de menores de un año, 2012	4
Defunciones de menores de un año hombres, 2012	3
Defunciones de menores de un año mujeres, 2012	1
<b>Nupcialidad</b>	Viesca
Matrimonios, 2012	119
Divorcios, 2012	0
<b>Hogares</b>	Viesca
Hogares, 2010	5267
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.1
Hogares con jefatura masculina, 2010	4479
Hogares con jefatura femenina, 2010	788
<b>Vivienda y Urbanización</b>	Viesca
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	5269
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.1
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	5126
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	4924
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	4277
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	4717
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	5152
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	4524
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	4937
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	3321
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	341
Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2011	3210
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2011	No significativo
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2011	0
Parques de juegos infantiles, 2011	0
Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011	No disponible
Tomas instaladas de energía eléctrica, 2011	0
<b>Sociedad y Gobierno</b>	
<b>Educación</b>	Viesca
Población de 6 y más años, 2010	18545
Población de 5 y más años con primaria, 2010	9235

Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	369
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	19
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.9
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	98.8
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010	98.2
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010	99.3
Alumnos egresados en preescolar, 2011	463
Alumnos egresados en primaria, 2011	499
Alumnos egresados en secundaria, 2011	283
Alumnos egresados en profesional técnico, 2011	0
Alumnos egresados en bachillerato, 2011	133
Alumnos egresados en primaria indígena, 2011	0
Índice de aprovechamiento en bachillerato, 2011	72.2
Índice de aprovechamiento en primaria, 2011	96.5
Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011	81.3
Índice de retención en bachillerato, 2011	90.2
Índice de retención en primaria, 2011	95.2
Índice de retención en secundaria, 2011	90.2
Personal docente en preescolar, 2011	45
Personal docente en primaria, 2011	164
Personal docente en primaria indígena, 2011	0
Personal docente en secundaria, 2011	76
Personal docente en profesional técnico, 2011	0
Personal docente en bachillerato, 2011	38
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2011	0
Personal docente en formación para el trabajo, 2011	0
Personal docente en educación especial, 2011	6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	88
Escuelas en preescolar, 2011	36
Escuelas en primaria, 2011	38
Escuelas en primaria indígena, 2011	0
Escuelas en secundaria, 2011	10
Escuelas en profesional técnico, 2011	0
Escuelas en bachillerato, 2011	4
Escuelas en formación para el trabajo, 2011	0
<b>Salud</b>	Viesca
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	14862
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	9359
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	402
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	6405
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	No disponible
Población derechohabiente a instituciones públicas de seguridad social, 2011	71
Población usuaria de instituciones públicas de seguridad y asistencia social, 2011	16251

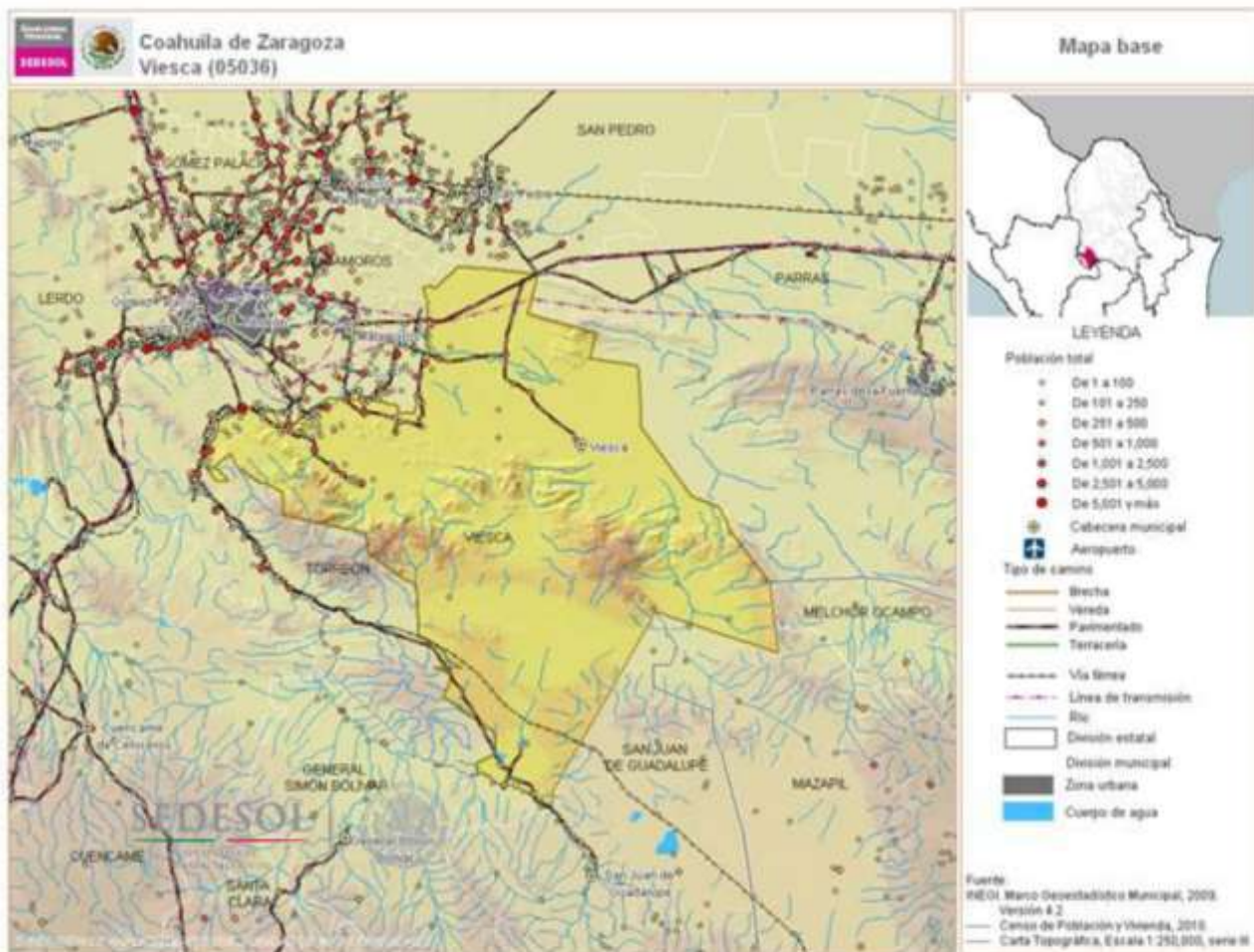
Consultas por médico, 2011	3225.6
Consultas por unidad médica, 2011	5068.9
Personal médico, 2011	11
Personal médico en el IMSS, 2011	0
Personal médico en el ISSSTE, 2011	0
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2011	0
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2011	10
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	0
Personal médico en otras instituciones, 2011	1
Unidades médicas, 2011	7
Médicos por unidad médica, 2011	1.6
Unidades médicas en el IMSS, 2011	0
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, 2011	6
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	0
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	0
<b>Empleo y relaciones laborales</b>	Viesca
Conflictos de trabajo, 2012	0
Huelgas estalladas, 2012	0
Porcentaje de trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS, 2011	1035
Trabajadores asegurados registrados en el ISSSTE, 2011	111
<b>Seguridad pública y Justicia</b>	Viesca
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2010	No disponible
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2011	71.4
Delitos por daño en las cosas registrados en el MP del fuero común, 2010	No disponible
Delitos por homicidio registrados en el MP del fuero común, 2010	No disponible
Delitos por lesiones registrados en el MP del fuero común, 2010	No disponible
Delitos por robo registrados en el MP del fuero común, 2010	No disponible
Delitos sexuales registrados en el MP del fuero común, 2010	No disponible
Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero común, 2011	33.3
Tasa de personas con sentencia condenatoria del fuero federal, 2011	100
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2011	No disponible
Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2012	3
<b>Cultura</b>	Viesca
Bibliotecas públicas, 2011	No disponible

Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2011	9
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2011	No disponible
<b>Desarrollo humano y social</b>	Viesca
Familias beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	2286
Localidades beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	63
Monto de los recursos ejercidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Miles de pesos), 2010	19413
Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos), 2010	0
<b>Geografía</b>	Viesca
Cabecera municipal	Viesca
Latitud	25° 20' N
Longitud	102° 48' O
Altitud	1,100 msnm

ANEXO 4. CARTOGRAFIA  
CROQUIS DEL MUNICIPIO

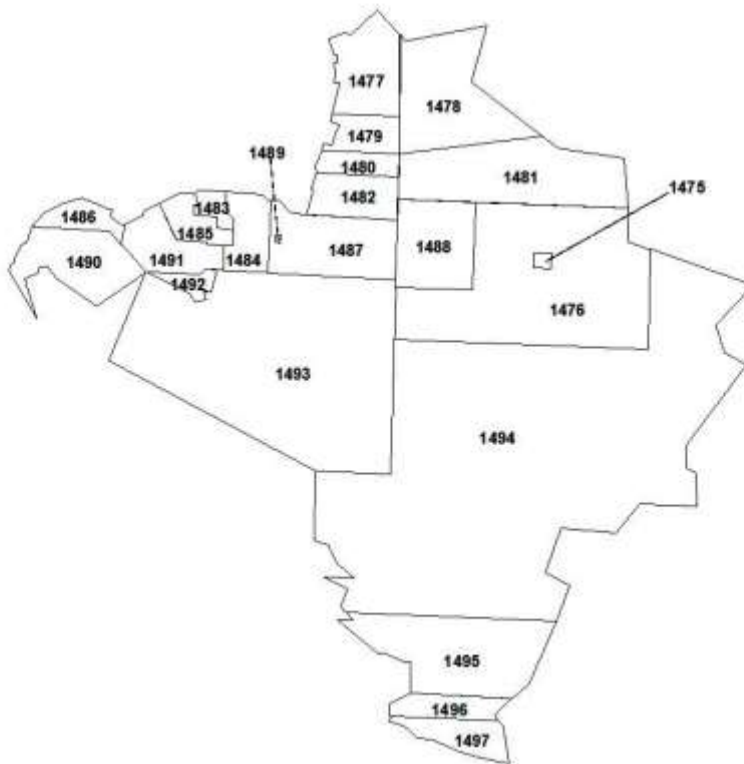


Mapa Base de la SEDESOL



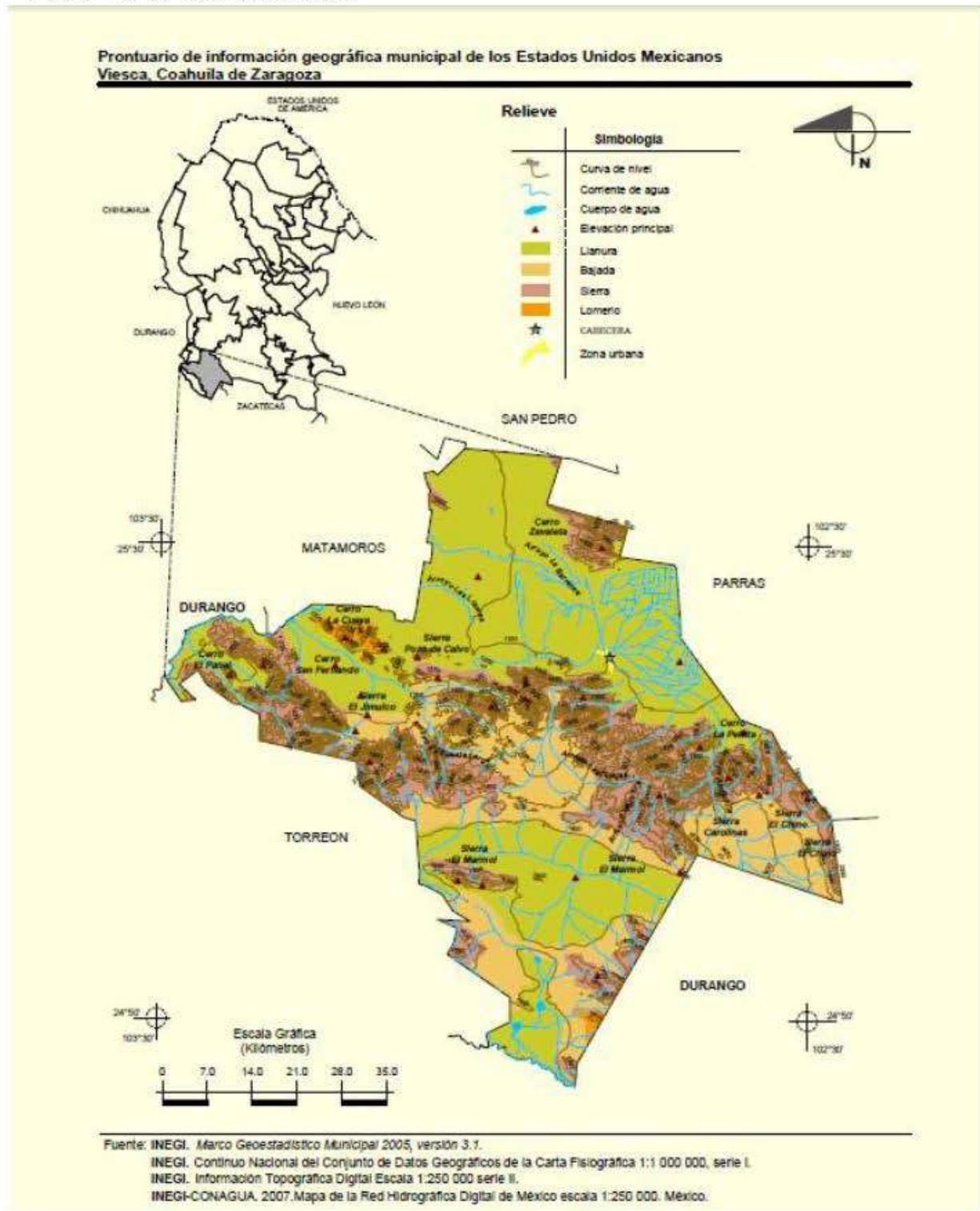
Croquis del Municipio según Secciones Electorales  
(Distribución Territorial)

**Viesca**

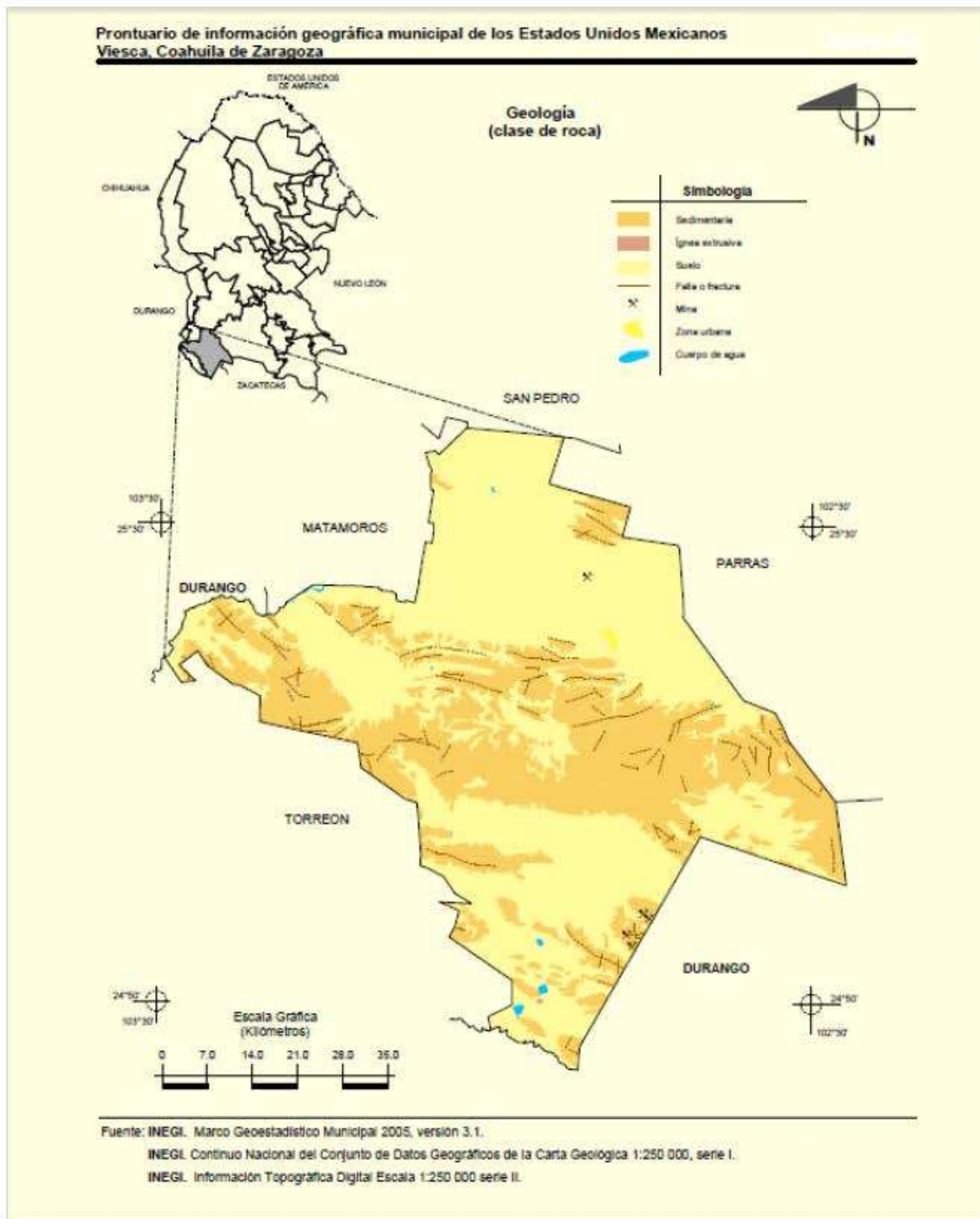




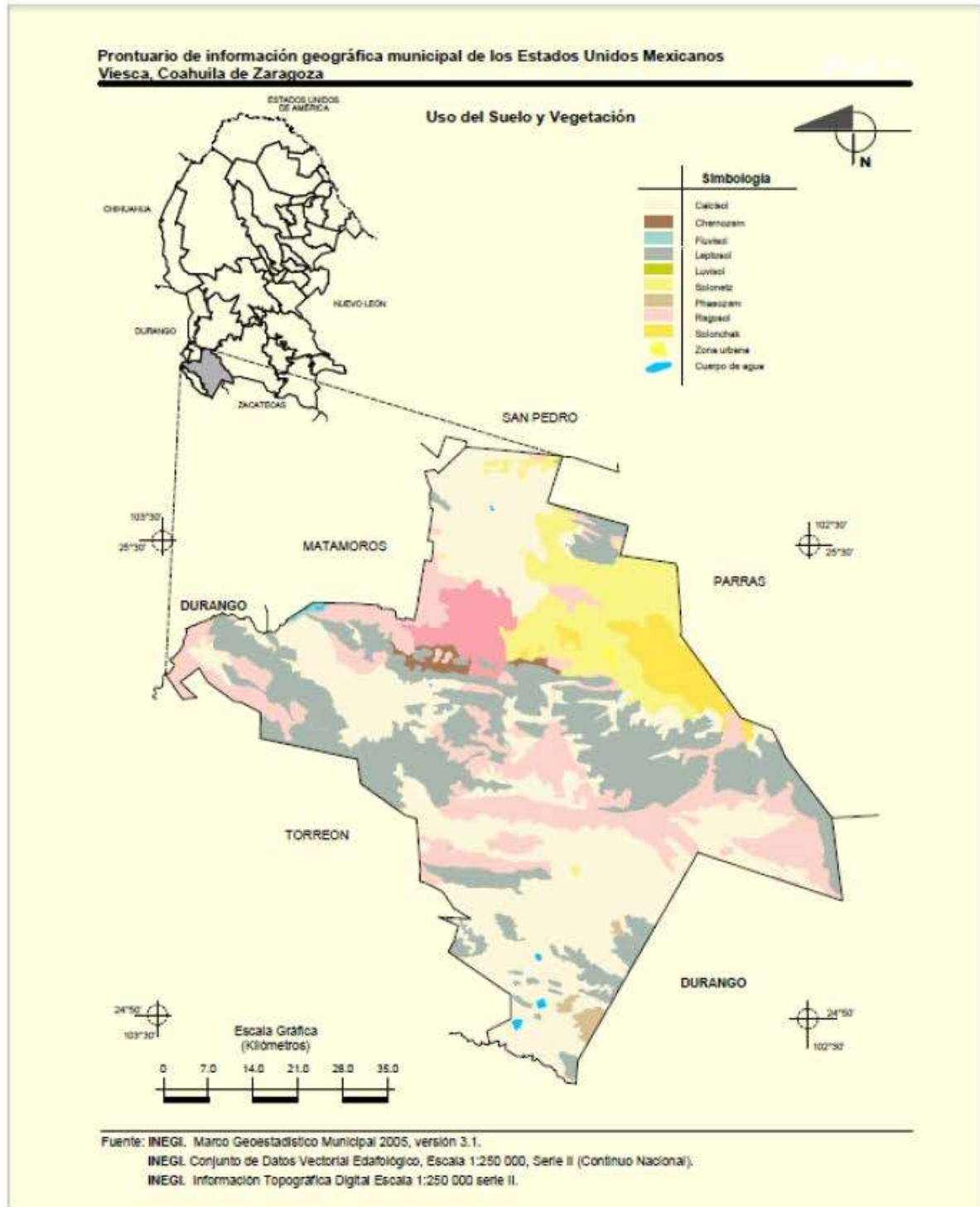
### POR TIPO DE RELIEVE



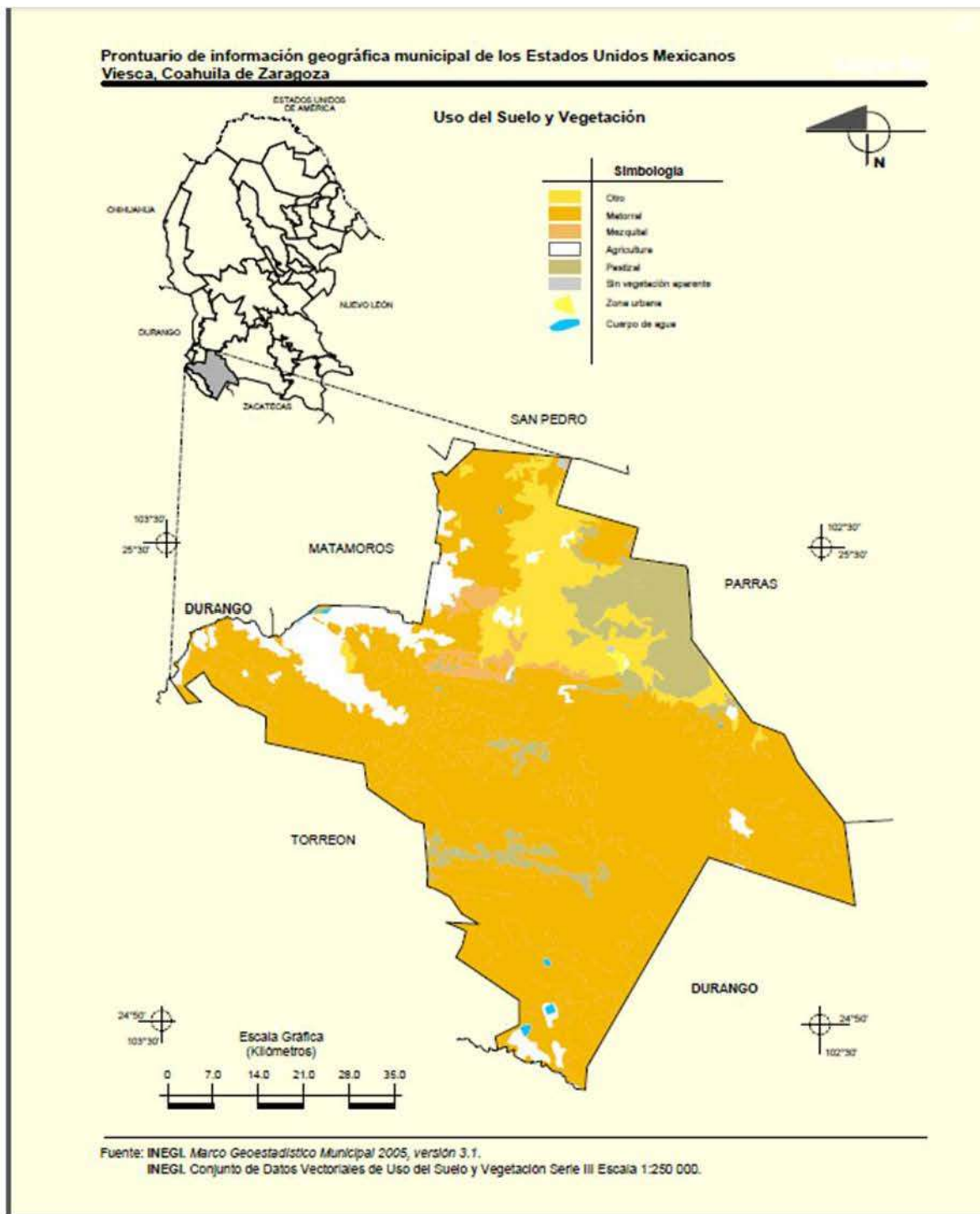
# GEOLOGICO



# USO DE SUELO Y VEGETACION 1



### USO DE SUELO Y VEGETACION





ACTA No. 31/2017/O



En la Ciudad de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con Veinte minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, día y hora señalado para que tenga verificativo en calidad de la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Diciembre del dos mil diecisiete, misma que con fundamento en el Capítulo V referente al Funcionamiento del Ayuntamiento, a los artículos 85, 86, 87, 89, 91 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, del artículo 22 y demás relativos del Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza; fueron convocados los Integrantes del Honorable Cabildo por el C. Presidente Municipal para estar presentes en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal con sitio en Calle Allende #104 Oriente, Recinto Oficial para la celebración de la Sesión, los siguientes integrantes del Republicano Ayuntamiento de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza; Ejercicio Constitucional 2014 - 2017 C.C. Presidente Municipal en Funciones, Prof. Alfonso Ortiz Aguillón Síndico Municipal, Ma. Antonieta Galindo Gómez; Primer Regidor, Prof. Alfonso Ortiz Aguillón; Segundo Regidor, C. Juanita Guadalupe Hipólito Rodríguez; Tercer Regidor, C. Juan Antonio Gómez Escobedo; Cuarto Regidor, C. Marcela Sánchez Schneider; Quinto Regidor, C. Carlos Ernesto Santana Guerrero; Sexto Regidor, Ing. Amando Villarreal Valdés; Séptimo Regidor, C. Enriqueta Margarita De luna Pérez; Síndico de Vigilancia, Lic. Brenda Yadira Sánchez Pérez y el Lic. Ángel de Jesús Guzmán Suarez, Secretario del Republicano Ayuntamiento a efecto de tratar asuntos tales como, y bajo el siguiente.

Orden del día.

1. Declaratoria de Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia.
3. Verificación Legal del Quórum e instalación legal de la Sesión.
4. Aprobación del orden del Día
5. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
6. Autorización para el Cambio de Licencia de Venta de Alcohol
7. Aprobación de los Estados Financieros de los Meses de Septiembre Octubre y Noviembre
8. Presentación y Aprobación del presupuesto de egresos de manera General 2018
9. Adecuaciones del Presupuesto de Egresos 2017
10. Realización de la posada 2017
11. Clausura de la Sesión.

1. Declaratoria de Apertura de la Sesión.

Como primer punto el C. Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo declarando abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Diciembre de dos mil diecisiete, solicitando al Secretario del Republicano Ayuntamiento, proceder a la toma formal de la lista de asistencia para determinar la existencia del quórum legal y así estar en posibilidad de proveer al respecto.

2. Lista de Asistencia.

Atendiendo la solicitud indicada por el C. Presidente Municipal y con base al listado preparado con anticipación se procedió a tomar razón de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, quienes para tal efecto fueron convocados, cada uno de ellos por su nombre y cargo, resultando y de ello da fe el Secretario del Republicano Ayuntamiento; Lic. Ángel de Jesús Guzmán Suarez, que a la presente Sesión han concurrido en su Totalidad los miembros del Honorable Cabildo.

3. Verificación Legal del Quórum e Instalación Legal de la Sesión.

A continuación el Secretario del Republicano Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente Municipal de que a esta Sesión de Cabildo han concurrido la Totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo, a lo anterior y conforme a la razón el C. Presidente Municipal manifiesta que "Con fundamento a lo señalado por los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

*Handwritten signature: Prof. Alfonso Ortiz Aguillón*

*Handwritten signature: Alfonso Ortiz Aguillón*  
*Handwritten signature: Juan Heleno Gómez E.*

*Handwritten signature: Marcela Sánchez Schneider*

*Handwritten signature: Carlos Ernesto Santana Guerrero*

declaro la existencia legal del quorum legal requerido para la celebracion de esta Sesión y decreto a la vez instalada la misma y validos así todos los acuerdos que de esta Sesión emanen así como el carácter de obligatorios".-----

4. Aprobación del orden del día.

El C. Presidente Municipal pone a consideración de los miembros del Honorable Cabildo el orden del día, mismo que fue acompañado por escrito al oficio de convocatoria y citación a los miembros del Honorable Cabildo, y se les pide que externen su voto, a favor, en contra o quienes se abstengan del mismo, por lo que se requiere al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que de fe y cuenta del resultado que se obtenga, al efecto el Secretario del Republicano Ayuntamiento da fe que al ser cuestionados los miembros del Honorable Cabildo resultado que todos y cada uno de ellos emitió "voto a favor" de la propuesta del orden del día, y en ese mismo sentido emitió su voto el C. Presidente Municipal, sin que existiera en obvio razón de voto en contra o abstención alguna sobre el orden del día y de lo cual se procedió a dar cuenta la declaratoria consecuenta a lo anterior el C. Presidente Municipal declara que "Ha sido aprobado por Unanimidad de los Municipales el orden del día para esta Sesión".-----

5. Lectura y aprobación del Acta Anterior

Se procedió a la lectura del Acta Anterior por parte del Secretario del Republicano Ayuntamiento, y después de someter los acuerdos contenidos en el Acta a consideración del Honorable Cabildo esta fue Aprobada por Unanimidad de los municipales presentes en la Sesión de Cabildo.-----

6. Autorización para el Cambio de Licencia de Venta de Alcohol

Se presentó por parte del C. Presidente una propuesta para la Autorización para utilizar una Licencia ya utilizada para venta de alcohol a nombre del Ing. Amando Villarreal Valdez con domicilio del establecimiento en Zaragoza 903 Nte con un Giro de Restaurante Bar, la cual fue **Aprobado por Unanimidad** en el Siguiente:

**Acuerdo 06/14/12/2017**

Se **Aprueba por Unanimidad** de los miembros del Honorable Cabildo el Acta de Cabildo No 31/2017/O, la Autorización para utilizar una Licencia ya utilizada para venta de alcohol a nombre del Ing. Amando Villarreal Valdez con domicilio del establecimiento en Zaragoza 903 Nte con un Giro de Restaurante Bar, los gastos de la permuta serán a cargo del interesado-----

7. Aprobación de los Estados Financieros de los Meses de Septiembre Octubre y Noviembre



Se presentó por parte del Director de Planeación y Finanzas Ing. Norberto Cesar Salazar Valdez los estados financieros de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio Fiscal 2017.

*Handwritten signature on the left margin, possibly reading "Ing. Oscar Salazar B." and another signature below it.*

*Handwritten signatures and names on the right margin: "César R.", "Juan Antonio Gómez E.", "Marcela Sánchez", "César Salazar Valdez".*





 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 (EN LO GENERAL) EN BASE A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DEPENDENCIA Y CAPITULO.			
CA		Presupuesto Aprobado	
		\$	
0101 - PRESIDENCIA		20,383,111.00	
		\$	
10000 - SERVICIOS PERSONALES		2,087,211.00	
		\$	
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		2,018,625.00	
		\$	
30000 - SERVICIOS GENERALES		3,303,825.00	
		\$	
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,579,200.00	
		\$	
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		105,000.00	
		\$	
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA		11,289,250.00	
		\$	
0201 - CUERPO EDIFICIO		2,823,450.00	
		\$	
10000 - SERVICIOS PERSONALES		2,598,540.00	
		\$	
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		135,660.00	
		\$	
30000 - SERVICIOS GENERALES		31,500.00	
		\$	
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		57,750.00	
		\$	
0301 - CONTRALORIA		792,172.50	
		\$	
10000 - SERVICIOS PERSONALES		392,122.50	
		\$	
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		56,175.00	
		\$	
30000 - SERVICIOS GENERALES		296,625.00	
		\$	
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		47,250.00	
		\$	
0501 - SEGURIDAD PUBLICA		3,383,730.00	
		\$	
10000 - SERVICIOS PERSONALES		1,811,250.00	
		\$	
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		1,307,250.00	
		\$	
30000 - SERVICIOS GENERALES		219,030.00	
		\$	
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		46,200.00	
		\$	
0502 - SEGURIDAD ESCOLAR		1,193,850.00	
		\$	
10000 - SERVICIOS PERSONALES		703,500.00	
		\$	
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		471,450.00	
		\$	
30000 - SERVICIOS GENERALES		18,900.00	
		\$	
0503 - PROTECCION CIVIL		1,512,000.00	

Juan Antonio Gómez

*[Handwritten signature]*

Mr. Rafael Salas

*[Handwritten signature]*

Comptroller

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Marta Sánchez  
 Carlos Luis Salas

10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 862,575.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 533,925.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 57,750.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 57,750.00
0801 - ECOLOGIA	\$ 3,191,212.50
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,995,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 753,112.50
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 138,600.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 304,500.00
0901 - OBRAS PUBLICAS	\$ 4,434,097.50
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,428,650.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,537,200.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 405,247.50
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 63,000.00
1001 - DESARROLLO RURAL	\$ 251,790.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 184,800.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 56,385.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 10,605.00
1201 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 652,155.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 430,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 97,755.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 105,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 18,900.00
1301 - DESARROLLO SOCIAL	\$ 937,860.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 763,455.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 66,150.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 86,730.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 21,525.00
1401 - TESORERIA	\$ 6,467,926.50
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,080,995.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,645,717.50

m<sup>o</sup> Gerente de Bienes e Inmuebles

Juan Nolasco Gómez  
 Marcela Sánchez  
 C. de la S. de la S. de la S.

30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 2,662,464.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 78,750.00
1403 - INTENDENTES	\$ 948,990.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 948,990.00
1901 - D.I.F.	\$ 1,737,410.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 753,900.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 477,830.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 495,180.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 10,500.00
1902 - SIMAS	\$ 4,459,497.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 915,159.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,276,012.50
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 1,918,360.50
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 349,965.00
2101 - PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$ 1,780,250.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,780,250.00
2501 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA	\$ 942,354.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 733,110.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 134,190.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 42,504.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 32,550.00
2601 - DEPORTES	\$ 676,200.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 383,775.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 214,725.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 58,800.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 18,900.00
2701 - TURISMO	\$ 1,090,380.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 454,080.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 367,080.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 174,720.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 94,500.00

*Revisado por: Orestes Salas*

*[Signature]*

*Carolina A.*

*Juan Polvi. Gomez E.*

*[Signature]*

*Marcela Sanchez S. Carlos de la Cruz*

3001 - FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$ 7,632,791.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,700,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 950,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 3,690,000.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,142,791.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 150,000.00
3101 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3,042,840.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 330,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,192,840.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 90,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,430,000.00
3201 - COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 281,400.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 261,450.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 14,700.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 5,250.00
3501 - ATENCION CIUDADANA.	\$ 117,915.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 107,205.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,935.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 5,775.00
3601 - CATASTRO	\$ 503,476.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 365,400.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,256.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 21,105.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 29,715.00
3801 - UNIDAD DE SACRIFICIO	\$ 120,538.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 97,650.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15,013.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 7,875.00
3901 - CENTRO DE REHABILITACION	\$ 521,850.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 481,950.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 16,275.00

Sr. Antonio S. S.

Juan María Carrón C.  
 María del Socorro Sánchez  
 Carlos José Sánchez

30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 15,225.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 8,400.00
4001 - FOMENTO ECONOMICO	\$ 173,880.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 165,480.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,400.00
4101 - DIRECCION DE EDUCACION	\$ 146,874.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 113,274.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24,570.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	\$ 9,030.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 70,200,000.00</b>

Juan Maria Garcia E.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Marcela Sanchez  
Carla Finb  
Sandra Cisneros

Son *Aprobado por Unanimidad* en el siguiente:

**Acuerdo 08/14/12/2017**

*Se Aprueba por unanimidad* de los miembros del Honorable Cabildo el Presupuesto de Egresos 2018 de manera general en base a la clasificación por objeto del gasto a nivel dependencia y capitulo -----

-----  
-----

**9. Adecuaciones del Presupuesto de Egresos 2017**

Se presentó por parte del Director de Planeación y Finanzas Ing. Norberto Cesar Salazar Valdez una solicitud para Autorizar Adecuaciones al presupuesto de egresos 2017, mediante reportes generados del sistema, siendo estos *Aprobado por unanimidad* en el siguiente:

**Acuerdo 9/14/12/2017**

*Se Aprueba por Unanimidad* el Autorizar Adecuaciones al presupuesto de egresos 2017-----

-----

**10. Realización de la posada 2017**

Se presentó por parte del C. Presidente Municipal la propuesta para realizar la posada los trabajadores y Funcionarios del Municipio el día 22 de Diciembre del presente año en el Gimnasio Municipal Mary Telma Guajardo Villarreal de acuerdo al financiamiento que pudiera proporcionar la Tesorería Municipal, siendo *Aprobado por unanimidad* en el siguiente:

**Acuerdo 10/14/12/2017**

*Se Aprueba por Unanimidad* realizar la posada los trabajadores y Funcionarios del Municipio el día 22 de Diciembre del presente año en el Gimnasio Municipal Mary Telma Guajardo Villarreal de acuerdo las posibilidades económicas que pudiera proporcionar la Tesorería Municipal-----

mp. Antonio Balboa S.

*[Handwritten signature]*

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

11. Clausura de la Sesión.

Sin otro asunto que tratar se dio por terminada esta Sesión Ordinaria de Cabildo a las doce horas con veinte minutos del día catorce de Diciembre del dos mil diecisiete firmando los que en ella participaron y así quisieron hacerlo ante el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento, en función de Secretario de actas Lic. Ángel de Jesús Guzmán Suarez, según lo dispuesto por el artículo 126, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conste y doy fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

  
 C. LEONCIO MARTINEZ  
 SANCHEZ

  
 C. MA. ANTONIETA GALINDO  
 GOMEZ

PRIMER REGIDOR

SÈGUNDO REGIDOR

PROF. ALFONSO ORTIZ  
 AGUILLON

  
 C. JUANITA GUADALUPE  
 HIPOLITO RODRIGUEZ

TERCER REGIDOR

CUARTO REGIDOR

  
 C. JUAN ANTONIO GOMEZ  
 ESCOBEDO

  
 C. MARCELA SANCHEZ  
 SCHNEIDER

QUINTO REGIDOR

SEXTO REGIDOR

  
 C. CARLOS ERNESTO  
 SANTANA GUERRERO

  
 ING. AMANDO VILLARREAL  
 VALDEZ

SEPTIMO REGIDOR

C. ENRIQUETA MARGARITA  
DE LUNA PEREZ

SINDICO DE VIGILANCIA



LIC. BRENDA YADIRA  
SÁNCHEZ PÉREZ

SECRETARIO DEL REP.  
AYUNTAMIENTO



ANGEL DE JESUS GUZMAN  
SUAREZ

### MARCO LEGAL

En la ciudad de Zaragoza, Coah, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 14 de Diciembre de 2017, reunidos en la Sala de Juntas del Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, el Presidente Municipal **Leoncio Martínez Sánchez**, los Regidores Prof. **Alfonso Ortiz Aguillón**, **Juan Antonio Gómez Escobedo**, **Marcela Sánchez Schneider**, **Carlos Santana Guerrero**, Ing. **Armando Villarreal Valdés**. Lic. **Enriqueta Margarita de Luna Pérez**, **Juanita Guadalupe Hipólito Rodríguez**, Síndico Municipal: **María Antonieta Galindo Gómez** y Síndico de Vigilancia: Lic. **Brenda Yadira Sánchez Pérez**; aprobaron por **UNANIMIDAD** el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2018.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

La Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2018, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ **70,200,000.00**, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2018, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2018, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2018.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM), la cual establece diversas disposiciones en materia del presupuesto, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

En este marco legal se define a la **Disciplina Financiera** como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

Por lo anterior, el Municipio debió prevenir en el ejercicio fiscal 2017 lo que a continuación se enumera para considerar en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018:

- I. De conformidad con el artículo 20 de la LDFEM, así como a lo establecido en el transitorio Décimo Primero de dicha ley, los recursos para cubrir los **adeudos del ejercicio fiscal anterior**, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrían ser hasta por el 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 del 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo Municipio.
- II. Así mismo, los artículos 10 y 21 de la LDFEM establecen lo siguiente:  
La asignación global de recursos para **servicios personales** que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendría como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:
  - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
  - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se debió considerar un crecimiento real igual a cero.Se exceptúa del cumplimiento de la presente fracción, el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. Los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrían autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.  
Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afin, estarían exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LDFEM hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria debió considerar personal administrativo.  
De acuerdo con lo anterior, se puede resumir que las restricciones para aumentar el capítulo 1000 en los entes públicos entra en vigor a partir de 2018; salvo tratándose de lo previsto en el párrafo anterior.

Es por ello que los municipios debieron definir con una adecuada planeación los recursos a utilizarse en servicios personales en 2017, toda vez que dicho monto, será la base que será actualizada tomando en cuenta los factores arriba previstos (3% del crecimiento real, o el crecimiento real del PIB); el superar los montos mencionados implicaría un incumplimiento a las disposiciones de la ley en esta materia.

III. De igual manera, los artículos 14 y 21 de la LDFEM, mencionan que los **Ingresos excedentes** derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas, debieron ser destinados a los siguientes conceptos:

- a) Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y
- b) En su caso, el remanente para:
  - Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
  - La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición de las Entidades Federativas [y Municipios] podrían destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

Para efectos de la presupuestación correspondiente al ejercicio 2017, se recomendó utilizar esta disposición, como un referente para definir el destino de los ingresos que puedan ser excedentes a los presupuestados, como un ejercicio de prueba, en el cual se pueden incluir las ADEFAS dentro de estos excedentes y remanentes con el objeto de cumplir el articulado transitorio en los tiempos que marca la ley.

IV. De la misma manera, los artículos 15 y 21 de la LDFEM prevén que en caso de que durante el ejercicio fiscal **disminuyan los ingresos** previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la secretaria de finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, debieron aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- a) Gastos de comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Para efectos de lo presupuestario correspondiente al ejercicio 2017 será relevante esta disposición, como un referente para definir, las líneas de acción para reaccionar ante una eventual caída de los ingresos estimados en ley de ingresos.

- V. Los municipios deberán contemplar la aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la LDFEM, en cuanto a las especificaciones en materia de **reintegros**.

Adicionalmente, para darle cumplimiento a las disposiciones establecidas en la LDFEM y con base en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Municipio incluye en el presente documento los formatos 7 y 8 en materia de lopesupuestario y rendición de cuentas.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2018.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2018, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2023 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la

contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.

- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.

- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
- LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
- LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- a) Gastos de comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
- c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2018, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 7.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de **\$70,200,000.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2018, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 8.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

**Artículo 9.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$54,842,804.00
2	Gasto de Capital	\$15,357,196.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,200,000.00</b>

**Artículo 10.-** El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	<b>\$ 70,200,000.00</b>
2.1 - GASTOS CORRIENTES	<b>54,394,454.00</b>
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	51,218,754.00
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	24,150,021.50
2.1.1.1.1 - SUELDOS Y SALARIOS	23,627,016.50
2.1.1.1.2 - CONTRIBUCIONES SOCIALES	523,005.00
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	27,068,732.50
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	27,068,732.50
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	1,780,250.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	1,780,250.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	1,780,250.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	252,000.00
2.1.3.1 - INTERESES	0.00
2.1.3.1.1 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	1,143,450.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	1,127,700.00
2.1.5.1.3 - AYUDA A INSTITUCIONES	15,750.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	<b>15,805,546.00</b>

2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	12,869,250.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	12,869,250.00
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	12,869,250.00
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	2,487,948.00
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	2,487,946.00
2.2.2.2.1 - EQUIPO DE TRANSPORTE	1,136,250.00
2.2.2.2.3 - OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	1,351,696.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	435,750.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	435,750.00
2.2.6.1.1 - AYUDA A PERSONAS	120,750.00
2.2.6.1.2 - AYUDA A INSTITUCIONES	315,000.00
2.2.5 - ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0.00
2.2.5.1 - ACTIVOS INTANGIBLES NO PRODUCIDOS DE ORIGEN NATURAL	0.00
2.2.5.1.1 - TIERRAS Y TERRENOS (MEFP 7.70)	0.00
3 - FINANCIAMIENTO	0.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00
3.2.2.1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$70,200,000.00</b>

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto aprobado
10000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,150,021.50
11000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 18,388,560.90
11300 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 18,388,560.90
12000 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 330,000.00
12200 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 330,000.00
13000 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 4,269,885.50
13200 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 3,657,021.50
13300 - HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 149,184.00
13400 - COMPENSACIONES	\$ 463,680.00
14000 - SEGURIDAD SOCIAL	\$ 523,005.00

14100 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 465,255.00
14400 - APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 57,750.00
15000 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 386,570.10
15200 - INDEMNIZACIONES	\$ 386,570.10
18000 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 252,000.00
18100 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	\$ 252,000.00
<b>20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 13,463,231.50</b>
21000 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 3,060,845.00
21100 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 1,571,535.00
21200 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 246,582.50
21400 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 931,507.50
21500 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 11,550.00
21600 - MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 299,670.00
22000 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 456,620.00
22100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 456,620.00
23000 - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 83,125.00
23100 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 72,625.00
23500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 10,500.00
24000 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 3,125,895.50
24200 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 75,547.50
24300 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 21,525.00
24400 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 91,087.50
24500 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 22,365.00
24600 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 584,477.50
24700 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 3,150.00
24800 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 24,150.00
24900 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 2,303,593.00
25000 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 337,785.00
25200 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 8,400.00
25300 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 37,117.50
25400 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 58,275.00
25500 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 13,492.50
25900 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 220,500.00
26000 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,767,605.00

26100 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,767,605.00
27000 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 403,620.00
27100 - VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 319,095.00
27200 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 7,875.00
27300 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 66,150.00
27400 - PRODUCTOS TEXTILES	\$ 10,500.00
28000 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 12,600.00
28200 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 12,600.00
29000 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,215,136.00
29100 - HERRAMIENTAS MENORES	\$ 238,350.00
29200 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 13,807.50
29300 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$ 38,482.50
29400 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 485,365.00
29500 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 6,300.00
29600 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 967,051.00
29800 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 465,780.00
<b>30000 - SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 13,870,101.00</b>
31000 - SERVICIOS BASICOS	\$ 6,251,795.00
31100 - ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 5,529,500.00
31200 - GAS	\$ 404,145.00
31400 - TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 245,595.00
31500 - TELEFONÍA CELULAR	\$ 58,380.00
31600 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 5,250.00
31800 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 8,925.00
<b>32000 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$ 419,958.00</b>
32100 - ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 252,000.00
32300 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 94,458.00
32500 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 36,750.00
32600 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 36,750.00
<b>33000 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$ 973,455.00</b>
33100 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 476,700.00
33200 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 25,200.00
33300 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA	\$ 138,600.00

INFORMACIÓN	
33400 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 13,125.00
33500 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 262,500.00
33600 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 57,330.00
34000 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 140,910.00
34100 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 65,520.00
34700 - FLETES Y MANIOBRAS	\$ 75,390.00
35000 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 764,389.00
35100 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 70,875.00
35200 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	\$ 41,086.50
35300 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 106,207.50
35500 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 374,597.50
35700 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 147,997.50
35800 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 15,750.00
35900 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 7,875.00
36000 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 551,250.00
36100 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	\$ 551,250.00
37000 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 655,494.00
37200 - PASAJES TERRESTRES	\$ 5,250.00
37500 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 613,494.00
37600 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 36,750.00
38000 - SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,962,450.00
38200 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,962,450.00
39000 - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 2,150,400.00
39200 - IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 68,250.00
39300 - IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 13,650.00
39500 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 52,500.00
39800 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 1,940,400.00
39900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 75,600.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,359,450.00
43000 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,102,500.00
43900 - OTROS SUBSIDIOS	\$ 1,102,500.00
44000 - AYUDAS SOCIALES	\$ 460,950.00
44100 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 120,750.00

44200 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 25,200.00
44500 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 315,000.00
45000 - PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 1,780,250.00
45100 - PENSIONES	\$ 1,780,250.00
48000 - DONATIVOS	\$ 15,750.00
48200 - DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 15,750.00
<b>50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 2,487,946.00</b>
51000 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 617,746.00
51100 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 173,250.00
51500 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 242,686.00
51900 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 201,810.00
52000 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 51,450.00
52200 - APARATOS DEPORTIVOS	\$ 10,500.00
52300 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 40,950.00
53000 - EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 17,850.00
53100 - EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 17,850.00
54000 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,136,250.00
54100 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	\$ 1,110,000.00
54200 - CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 26,250.00
56000 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 664,650.00
56100 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 210,000.00
56200 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 228,900.00
56500 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 39,900.00
56700 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 185,850.00
<b>60000 - INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 12,869,250.00</b>
61000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 89,250.00
61300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	\$ 89,250.00
62000 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 12,780,000.00
62100 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 490,000.00
62300 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	\$ 11,750,000.00
62400 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 300,000.00
62500 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 240,000.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 70,200,000.00</b>

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$ 551,250.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$ 1,780,250.00, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2018 importan la cantidad de: \$ 23,206,561.00 y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CA/COG	Presupuesto aprobado
<b>01 - PRESIDENCIA</b>	<b>20,383,111.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,087,211.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,018,625.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,303,825.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,579,200.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	105,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	11,289,250.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS ASIGNACIONES	\$ 0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
<b>02 - CABILDO</b>	<b>2,823,450.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,598,540.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	135,660.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	31,500.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,750.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>03 - CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>792,172.50</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	392,122.50
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	56,175.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	296,625.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	47,250.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00

<b>05 - SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>6,089,580.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,377,325.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,312,625.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	295,680.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	103,950.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>08 - ECOLOGÍA</b>	<b>3,191,212.50</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,995,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	753,112.50
30000 - SERVICIOS GENERALES	138,600.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	304,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>09 - OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>4,434,097.50</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,428,650.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,537,200.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	405,247.50
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,000.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>10 - DESARROLLO RURAL</b>	<b>251,790.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	184,800.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	56,385.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	10,605.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>12 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>652,155.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	430,500.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	97,755.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	105,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,900.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>13 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>937,860.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	763,455.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	66,150.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	86,730.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,525.00
60000 - - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>14 - TESORERIA</b>	<b>7,416,916.50</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,029,985.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,645,717.50
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,662,464.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	78,750.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>19 - D.I.F. MUNICIPAL</b>	<b>6,196,907.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,669,059.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,753,842.50
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,413,540.50
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,485.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00

80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>21 - PENSIONADOS Y JUBILADOS</b>	<b>1,780,250.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,780,250.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>25 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	<b>942,354.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	733,110.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	134,190.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	42,504.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	32,550.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>26 - DEPORTES</b>	<b>676,200.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	383,775.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	214,725.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	58,800.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,900.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>27 - TURISMO</b>	<b>1,090,380.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	454,080.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	367,080.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	174,720.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,500.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00

70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>30 - FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	<b>7,632,791.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,700,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	950,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	3,690,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,142,791.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	150,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>31 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>3,042,840.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	330,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,192,840.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	90,000.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	1,430,000.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>32 - COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>281,400.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	261,450.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	14,700.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,250.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>35 - ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>117,915.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	107,205.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	4,935.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	5,775.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00

60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>36 - CATASTRO MUNICIPAL</b>	<b>503,476.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	365,400.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	87,256.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	21,105.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,715.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>38 - UNIDAD DE SACRIFICIO</b>	<b>120,538.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	97,650.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	15,013.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	7,875.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>39 - CENTRO DE REHABILITACION</b>	<b>521,850.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	481,950.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	16,275.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	15,225.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,400.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>40 - FOMENTO ECONOMICO</b>	<b>173,880.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	165,480.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,400.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00

50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>41 - EDUCACION</b>	<b>146,874.00</b>
10000 - SERVICIOS PERSONALES	113,274.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,570.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	9,030.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total general</b>	<b>\$ 70,200,000.00</b>

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye por dependencia y unidad responsable como a continuación se muestra:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 70,200,000.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 70,200,000.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 70,200,000.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	\$ 70,200,000.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 70,200,000.00
01 - PRESIDENCIA	\$ 20,383,111.00
0101 - PRESIDENCIA	\$ 20,383,111.00
02 - CABILDO	\$ 2,823,450.00
0201 - CUERPO EDILICIO	\$ 2,823,450.00
03 - CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 792,172.50
0301 - CONTRALORIA	\$ 792,172.50
05 - SEGURIDAD PUBLICA	\$ 6,089,580.00
0501 - SEGURIDAD PUBLICA	\$ 3,383,730.00
0502 - SEGURIDAD ESCOLAR	\$ 1,193,850.00
0503 - PROTECCION CIVIL	\$ 1,512,000.00
08 - ECOLOGIA	\$ 3,191,212.50
0801 - ECOLOGIA	\$ 3,191,212.50
09 - OBRAS PUBLICAS	\$ 4,434,097.50

0901 - OBRAS PUBLICAS	\$	4,434,097.50
10 - DESARROLLO RURAL	\$	251,790.00
1001 - DESARROLLO RURAL	\$	251,790.00
12 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$	652,155.00
1201 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$	652,155.00
13 - DESARROLLO SOCIAL	\$	937,860.00
1301 - DESARROLLO SOCIAL	\$	937,860.00
14 - TESORERIA	\$	7,416,916.50
1401 - TESORERIA	\$	6,467,926.50
1403 - INTENDENTES	\$	948,990.00
19 - GASTOS GENERALES	\$	6,196,907.00
1901 - D.I.F.	\$	1,737,410.00
1902 - SIMAS	\$	4,459,497.00
21 - PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$	1,780,250.00
2101 - PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$	1,780,250.00
25 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA	\$	942,354.00
2501 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA	\$	942,354.00
26 - DEPORTES	\$	676,200.00
2601 - DEPORTES	\$	676,200.00
27 - TURISMO	\$	1,090,380.00
2701 - TURISMO	\$	1,090,380.00
30 - FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$	7,632,791.00
3001 - FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$	7,632,791.00
31 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$	3,042,840.00
3101 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$	3,042,840.00
32 - COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	281,400.00
3201 - COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	281,400.00
35 - ATENCION CIUDADANA	\$	117,915.00
3501 - ATENCION CIUDADANA	\$	117,915.00
36 - CATASTRO MUNICIPAL	\$	503,476.00
3601 - CATASTRO	\$	503,476.00
38 - UNIDAD DE SACRIFICIO	\$	120,538.00
3801 - UNIDAD DE SACRIFICIO	\$	120,538.00
39 - CENTRO DE REHABILITACION	\$	521,850.00
3901 - CENTRO DE REHABILITACION	\$	521,850.00
40 - FOMENTO ECONOMICO	\$	173,880.00
4001 - FOMENTO ECONOMICO	\$	173,880.00
41 - EDUCACION	\$	146,874.00
4101 - DIRECCION DE EDUCACION	\$	146,874.00
<b>Total general</b>	<b>\$</b>	<b>70,200,000.00</b>

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es **Secretaría del Ayuntamiento**, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2018 un presupuesto de **\$ 652,155.00**, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capitulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	430,500.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	97,755.00
3000 SERVICIOS GENERALES	105,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,900.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$ 652,155.00</b>

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

<b>Autoridad Auxiliar Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
NO APLICA	
<b>Total general</b>	<b>\$ 0.00</b>

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias.

<b>Justicia Municipal</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Impartición de justicia municipal	NO APLICA
<b>Total general</b>	<b>\$ 0.00</b>

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

<b>CFF</b>		<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	
11	Recursos Fiscales	\$59,524,369.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$7,632,791.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	
25	Recursos Federales	\$3,042,840.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
<b>Total General</b>		<b>\$70,200,000.00</b>

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2018 se compone de la siguiente forma:

<b>CFG</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
------------	-----------------------------

<b>1 – GOBIERNO</b>	<b>\$ 32,082,149.00</b>
1.1 – LEGISLACION	0.00
1.1.2 – FISCALIZACION	0.00
1.3 – COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	13,601,070.00
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	12,658,716.00
1.3.5 - ASUNTOS JURIDICOS	942,354.00
1.3.8 – TERRITORIO	0.00
1.5 - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	8,960,099.00
1.5.1 - ASUNTOS FINANCIEROS	8,960,099.00
1.7 - ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	9,239,580.00
1.7.1 – POLICIA	3,383,730.00
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	1,512,000.00
1.7.3 – OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	4,343,850.00
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	281,400.00
1.8.3 - SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	281,400.00
<b>2 - DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>34,529,010.00</b>
2.1 - PROTECCION AMBIENTAL	3,991,212.50
2.1.1 - ORDENACION DE DESECHOS	3,191,212.50
2.1.3- ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	800,000.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	23,704,832.50
2.2.1 – URBANIZACION	937,860.000
2.2.2 – DESARROLLO COMUNITARIO	4,434,097.50
2.2.6 – SERVICIOS COMUNALES	670,538.00
2.2.4 – ALUMBRADO PUBLICO	11,850,000.00
2.2.5 – VIVIENDA	852,840.00
2.2.7 – DESARROLLO REGIONAL	0.00
2.2.3 – ABASTECIMIENTO DE AGUA	4,959,497.00
2.3 – SALUD	521,850.00
2.3.5 - PROTECCION SOCIAL EN SALUD	0.00
2.3.1 - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	521,850.00
2.4 - "RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES"	676,200.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	676,200.00
2.4.2 – CULTURA	0.00
2.4.3 – "RADIO, TELEVISION Y EDITORIALES"	0.00
2.5 – EDUCACION	1,095,864.00
2.5.6 - OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	146,874.00
2.5.1 - EDUCACION BASICA	948,990.00
2.6 - PROTECCION SOCIAL	3,517,660.00
2.6.3 - FAMILIA E HIJOS	1,537,410.00
2.6.5- ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	200,000.00

2.6.8 - OTROS GRUPOS VULNERABLES	1,780,250.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,021,391.00
2.7.1 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	1,021,391.00
<b>3 - DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>1,886,050.00</b>
3.1- ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LAB GRAL.	173,880.00
3.1.1- ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES EN GRAL	173,880.00
3.2- AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	531,790.00
3.2.1- AGROPECUARIA	531,790.00
3.7- TURISMO.	1,090,380.00
3.7.1- TURISMO	1,090,380.00
3.9.- OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICO	90,000.00
3.9.3 - OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	90,000.00
<b>4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>1,702,791.00</b>
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
4.2 - "TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO"	0.00
4.2.1 - TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.3 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	1,702,791.00
4.3.1 - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	1,702,791.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
4.4.1 - ADEFAS	0.00
<b>Total General</b>	<b>\$ 70,200,000.00</b>

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2018 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2018, como a continuación se indica:

CP		Presupuesto Aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
NO APLICA		
Otros Subsidios	U	0.00
NO APLICA		
<b>Desempeño de las Funciones</b>		\$
		<b>70,200,000.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	\$
		<b>70,200,000.00</b>
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.		\$
		<b>4,141,347.00</b>
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		\$

	942,354.00
	\$
ADQUISICION DE EQUIPO DE BOMBEO	97,650.00
	\$
ADQUISICION DE CARPETA PARA BACHEO	400,000.00
	\$
AMPLIACION DE RED DE AGUA	350,000.00
	\$
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE.	800,000.00
	\$
ATENCION CIUDADANA	117,915.00
	\$
AYUDAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	315,000.00
	\$
AYUDAS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	120,750.00
	\$
BECAS A NIÑOS Y ADOLECENTES	25,200.00
	\$
CENTRO DE REHABILITACION	521,850.00
	\$
CEPROFIS	1,102,500.00
	\$
CIUDAD SEGURA	6,089,580.00
	\$
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	100,000.00
	\$
COORDINACION EDUCATIVA	146,874.00
	\$
D.I.F. BIENESTAR FAMILIAR	1,537,410.00
	\$
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	251,790.00
	\$
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	937,860.00
	\$
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO URBANO	4,434,097.50
	\$
EFICIENCIA EN EL GASTO ADMINISTRATIVO.	6,467,926.50
	\$
EFICIENCIA EN LA FUNCION CATASTRAL	503,476.00
	\$
EFICIENCIA GUBERNAMENTAL	11,887,438.50
	\$
ELECTRIFICACIÓN EN ZONA ZAP.	400,000.00
	\$
FOMENTO ECONOMICO	173,880.00
	\$
GASTOS INDIRECTO y DESARROLLO INSTITUCIONAL	90,000.00
	\$
IMPACTO AMBIENTAL	3,191,212.50
	\$
INTENDENCIA A INSTITUCIONES EDUCATICAS	948,990.00
	\$
INTRODUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLES EN EL SECTOR URBANO	220,500.00

JUBILADOS Y PENSIONADOS		\$ 1,780,250.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		\$ 852,840.00
PROMOCION DEPORTIVA		\$ 676,200.00
PROVISION DE AGUINALDOS		\$ 1,700,000.00
PROYECTOS MUNICIPALIZADOS Y AROPECUARIOS		\$ 280,000.00
REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERÍA EN ZONA ZAP.		\$ 450,000.00
REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE		\$ 150,000.00
REPOSICION MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.		\$ 250,000.00
SANEAMIENTO FINANCIERO		\$ 1,702,791.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		\$ 281,400.00
TU MERCADITO		\$ 200,000.00
TURISMO		\$ 1,090,380.00
UNIDAD DE SACRIFICIO		\$ 120,538.00
ZARAGOZA ILUMINADO Y SEGURO.		\$ 3,150,000.00
REEMPLAZO DE LUMINARIAS TRADICIONALES POR LUMINARIAS LED EN AREA URBANA		\$ 11,200,000.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
NO APLICA		
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
NO APLICA		
Promoción y fomento	F	\$ -
NO APLICA		
Regulación y supervisión	G	0.00
NO APLICA		
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
NO APLICA		
Específicos	R	0.00
NO APLICA		
Proyectos de Inversión	K	0.00
NO APLICA		
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia	M	0.00

institucional		
NO APLICA		
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
NO APLICA		
Operaciones ajenas	W	0.00
NO APLICA		
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
NO APLICA		
Desastres Naturales	N	0.00
NO APLICA		
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
NO APLICA		
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
NO APLICA		
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
NO APLICA		
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
NO APLICA		
<b>Programas de Gasto Federalizado</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
NO APLICA		
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>		<b>\$ -</b>
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
NO APLICA		
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>		<b>\$ -</b>
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
NO APLICA		
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>		<b>\$ -</b>
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	0.00
NO APLICA		
<b>Total</b>		<b>\$ 70,200,000.00</b>

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Prioridades de Gasto	
EFICIENCIA EN EL GASTO ADMINISTRATIVO.....	\$ 6,467,926.50
ZARAGOZA ILUMINADO Y SEGURO.....	3,150,000.00
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE.....	800,000.00
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA URBANA.....	4,141,347.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.....	852,840.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

Municipio de , Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018	
Programas y Proyectos	
AMPLIACION DE RED DE AGUA	
AMPLIACION DE RED DE DRENAJE.	
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	
ELECTRIFICACIÓN EN ZONA ZAP.	
GASTOS INDIRECTO y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	
REHABILITACION DE CALLES DE TERRACERÍA EN ZONA ZAP.	

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$ 25,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
44201	PRESIDENCIA	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE EDUCACIÓN	\$25,200.00	0.035%
Total General			\$25,200.00	0.035%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$ 0.00, distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Totales</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTA CON EROGACIONES DE ESTE TIPO.	0.00
<b>Total</b>	\$ 0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43903.- Otros subsidios	Contribuyentes del Impuesto predial.	Mediante la figura de CEPROFIS se proporcionan descuentos por pronto pago a todos los contribuyentes del Municipio de Zaragoza, Coah. que pagan sus impuestos prediales al inicio del año ( enero a marzo). De igual manera, bajo éste concepto, se les condonan todos los recargos generados.	\$1,102,500.00
<b>Total</b>			<b>\$1,102,500.00</b>

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44100.- Ayudas sociales a personas	Personas de bajos recursos del Municipio.	La ayuda económica es directamente para la compra de alimentos, medicinas y otros servicios médicos.	\$120,750.00
44200.- Becas y otras ayudas para programas educativos y de capacitación	Se proporcionan becas a niños y adolescentes de muy bajos recursos del Municipio de	El apoyo es principalmente para sufragar gastos de colegiaturas, materiales	\$25,200.00

	Zaragoza.	didácticos e inscripciones en los cursos de capacitaciones.	
44500.- Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	Instituciones educativas del nivel básico y medio del Municipio de Zaragoza.	El apoyo otorgado es principalmente para cubrir sueldos del personal requerido por las Instituciones como lo son: secretarías, intendentes y auxiliares.	\$315,000.00
<b>Total</b>			<b>\$460,950.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00, y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con sindicatos.	NO APLICA	0.00
<b>Total</b>		<b>\$ 0.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2018	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2018 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- En el presente presupuesto el municipio contempla las cantidades que se deben pagar durante el año 2018, al amparo de los contratos celebrados entre el municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte, la obligación del inversionista proveedor de prestar a un plazo no menor de tres años y no mayor de treinta años, servicios al amparo de un Proyecto para Prestación de Servicios, con los activos que éste construya o suministre y, por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2018	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
NO APLICA				\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total</b>				<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**El Municipio de Zaragoza, Coahuila**, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2018, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2018, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 268 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0
	SECRETARÍAS	3	0	3	0
	CHOFER	1	0	1	0
	AUXILIARES	3	3	0	0
	PANTEÓN MUNICIPAL	2	0	2	0
	DIRECTOR ATENCIÓN CIUDADANA	1	1	0	0
	DIRECTOR DE EDUCACIÓN ESCOLAR	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
TESORERÍA	TESORERO	1	1	0	0
	EGRESOS	2	0	2	0
	SISTEMAS	1	0	1	0
	INGRESOS	2	0	2	0
	ASESORES	2	2	0	0

	AUXILIARES	2	2	0	0
	COMPRAS Y CONTROL DE COMBUSTIBLE	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
CUERPO EDIFICIO	SINDICO	1	1	0	0
	SINDICO DE VIGILANCIA	1	1	0	0
	REGIDORES	7	7	0	0
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1	0	0
	SECRETARÍA	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CONTRALORÍA	CONTRALORA	1	1	0	0
	SECRETARÍAS	2	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR	1	1	0	0
	COMANDANTE	1	1	0	0
	SECRETARÍAS	2	1	1	0
	JUEZ CALIFICADOR	0	0	0	0
	POLICÍAS	8	1	7	0
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0
	SECRETARÍA	1	0	1	0
	SECRETARIO TECNICO	1	0	1	0
	AUXILIARES	3	2	1	0
	ALBAÑILES	3	2	1	0
	AYUDANTES	5	0	5	0
	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
SIMAS	DIRECTOR	1	1	0	0
	CAJEROS	2	2	0	0
	COBRANZA	3	2	1	0
	AYUDANTES	5	0	5	0
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0
	SUPERVISOR	1	1	0	0
	SUBDIRECTOR	0	0	0	0
	SECRETARÍA	1	0	1	0
	MECANICOS	2	0	2	0
	CHOFERES DE CAMIÓN RECOLECTOR	2	0	2	0
	CHOFERES DE MAQUINARIA	4	0	4	0
	SOLDADORES	2	1	1	0
	AYUDANTES	10	10	0	0
	ALBAÑILES	3	0	3	0
	OF. ELECTRICIDAD	1	0	1	0
	<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
CATASTRO	DIRECTOR	1	1	0	0
	SECRETARIO	1	0	1	0
	AUXILIARES	2	1	1	0
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
DIF MUNICIPAL	PRESIDENTE	0	0	0	0
	DIRECTORA	1	1	0	0

	SECRETARÍA	1	1	0	0
	AYUDANTES	15	15	0	0
	PSICOLOGO	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ECOLOGÍA	DIRECTOR	1	1	0	0
	SUBDIRECTOR	0	0	0	0
	SUPERVISOR	0	0	0	0
	CHOFERES DE CAMIÓN RECOLECTOR	2	0	2	0
	ENCARGADOS DE ACEQUÍAS	2	0	2	0
	AYUDANTES	18	3	15	0
	<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>0</b>
SEGURIDAD ESCOLAR	DIRECTOR	1	1	0	0
	CHOFERES	4	0	4	0
	VIALIDAD ESCOLAR	4	1	3	0
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1	0	0
	SECRETARÍA	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PROTECCIÓN CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0
	SUBDIRECTOR	2	2	0	0
	CHOFERES	2	0	2	0
	BOMBEROS	9	5	4	0
	AYUDANTES	2	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
PENSIONES Y JUBILADOS	PENSIONADOS	37	0	37	0
	<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	JUEZ CONCILIADOR	0	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0
	ASESOR	1	1	0	0
	SECRETARÍAS	2	2	0	0
	COMISARIADOS	3	3	0	0
	AUXILIARES	4	4	0	0
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0
	AUXILIARES	2	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1	0	0
	AUXILIARES	4	2	2	0
	BALNEARIO SANTA FE	1	1	0	0
	DIRECTOR DE MUSEO	1	1	0	0
	DIRECTOR DE ARTE Y CULTURA	1	1	0	0
	DIRECTOR DE C. DE LA CULTURA	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
DEPORTES	DIRECTOR	1	1	0	0
	AUXILIARES	4	4	0	0
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
UNIDAD DE	DIRECTOR	1	1	0	0

SACRIFICIO	AUXILIAR	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CENTRO DE REHABILITACIÓN	DIRECTOR	1	1	0	0
	TERAPISTA	1	0	1	0
	DOCTOR	2	2	0	0
	PSICOLOGA	1	1	0	0
	AUXILIARES	2	2	0	0
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1	0	0
	<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INTENDENTES	INTENDENTES	20	7	13	0
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
<b>Total de Plazas</b>		<b>268</b>	<b>133</b>	<b>135</b>	<b>0</b>

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Tabulador Mensual de Sueldos y Salarios (Pesos)

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Presidente Municipal	47,000	60,000	3,917	5,000	653	833	0	0	0	0	51,569	65,833
Síndico Municipal	20,000	26,000	1,667	2,167	278	361	0	0	0	0	21,944	28,528
Regidor	18,000	22,000	1,500	1,883	250	306	0	0	0	0	19,750	24,139
Secretario del Ayuntamiento	15,000	17,000	1,250	1,417	208	236	0	0	0	0	16,458	18,653
Tesorero Municipal	25,000	30,000	2,083	2,500	347	417	0	0	0	0	27,431	32,917
Contralor Municipal	14,000	17,000	1,167	1,417	194	236	0	0	0	0	15,361	18,653
Director	7,000	15,000	583	1,250	97	208	0	0	0	0	7,681	16,458
Síndico Vigilancia	17,000	22,000	1,417	1,833	236	306	0	0	0	0	18,653	24,139
Subdirector	4,000	10,000	333	833	56	139	0	0	0	0	4,389	10,972
Secretarías	4,000	12,000	333	1,000	56	167	0	0	0	0	4,389	13,167
Asesores	6,000	9,000	500	750	83	125	0	0	0	0	6,583	9,875
Auxiliares	2,000	8,000	167	667	28	111	0	0	0	0	2,194	8,778
Juez Municipal	7,000	9,000	583	750	97	125	0	0	0	0	7,681	9,875



De los 10 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 8 son municipales, y 2 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2018 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$44,707.00 mensualmente.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del **Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza**, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Fuente o Garantía de Pago	Destino	Saldo al 31 diciembre 2017
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Pasivos Circulantes								\$ 8,000.00
Otros Pasivos No Circulantes								\$ 0.00
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>								<b>\$ 8,000.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 0.00**, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2018
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00
9500 Costos por Coberturas	\$ 0.00
9600 Apoyos Financieros	\$ 0.00
9900 ADEFAS	\$ 0.00
<b>Total General</b>	<b>\$ 0.00</b>

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2018, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$3,042,840.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$7,632,791.00
<b>Total</b>	<b>\$10,675,631.00</b>

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Capítulo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Totales
	(FAIS MUNICIPAL)	(FORTAMUN)	
1000	\$330,000.00	\$1,700,000.00	\$2,030,000.00
2000	\$1,192,840.00	\$950,000.00	\$2,142,840.00
3000	\$90,000.00	\$3,690,000.00	\$3,780,000.00
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$1,142,791.00	\$1,142,791.00
6000	\$1,430,000.00	\$150,000.00	\$1,580,000.00
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9000	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**TÍTULO TERCERO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA

Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

<b>SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2018, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS</b>		
<b>MODALIDAD</b>	<b>EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</b>	
	<b>DE</b>	<b>HASTA</b>
Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

## TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

### CAPÍTULO ÚNICO Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, a continuación se presentan los siguientes formatos:

#### Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales	23,820,021.50	25,011.02	26,261,573.70	27,574.65	28,953.38	30,401.05
B. Materiales y Suministros	12,270,391.50	12,883.91	13,528,106.60	14,204.51	14,914.73	15,660.47
C. Servicios Generales	13,780,101.00	14,469.10	15,192,561.40	15,952.18	16,749.79	17,587.28
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,359,450.00	3,527,422.50	3,703,793.63	3,888,983.31	4,083,432.48	4,287,604.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,487,946.00	2,612,343.30	2,742,960.47	2,880,108.49	3,024,113.91	3,175,319.61
F. Inversión Pública	11,439,250.00	12,011,212.50	12,611,773.47	13,242,361.80	13,904,479.90	14,599,703.90

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	.10	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales	330,000.00	346,500.00	363,825.00	382,016.25	401,117.06	421,172.92
B. Materiales y Suministros	1,192,840.00	1,252,482.00	1,315,106.10	1,380,861.41	1,449,904.48	1,522,399.70
C. Servicios Generales	90,000.00	94,500.00	99,225.00	104,186.25	109,395.56	114,865.34
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,430,000.00	1,501,500.00	1,576,575.00	1,655,403.75	1,738,173.94	1,825,082.63
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>70,200,000.00</b>	<b>73,710,000.00</b>	<b>77,395,500.00</b>	<b>81,265,275.00</b>	<b>85,328,538.80</b>	<b>89,594,965.70</b>

**Formato 7 d)**  
**Resultados de Egresos - LDF**

Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2012 <sup>1</sup>	2013 <sup>1</sup>	2014 <sup>1</sup>	2015 <sup>1</sup>	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>1</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales	21,138.37	22,250.91	23,422.00	24,633.20	23,954.20	22,600,376.78
B. Materiales y Suministros	8,434.75	8,878,686.06	9,345,985.33	9,137,422.30	8,331,144.00	12,012,193.63
C. Servicios Generales	9,353.56	9,845,853.17	10,364,055.97	10,869,158.60	13,481,744.44	11,186,046.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,335.55	2,458,474.58	2,587,867.98	2,931,560.00	2,971,560.00	4,102,612.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,209.13	1,272,772.72	1,339,760.76	2,351,781.97	1,834,770.00	317,511.36
F. Inversión Pública	1,286.52	1,354,236.51	1,425,512.12	8,206,317.10	265,000.00	3,154,256.51
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						

A. Servicios Personales	409,867.85	431,439.84	454,147.20	224,758.00	760,000.00	830,000.00
B. Materiales y Suministros	105,123.20	110,656.84	116,480.00	0.00	150,000.00	350,000.00
C. Servicios Generales	2,815.80	2,964.00	3,120.00	0.00	0.00	82,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	150,717.50	158,650.00	167,000.00	0.00	130,290.88	0.00
F. Inversión Pública	3,170,980.55	3,337,874.27	3,513,551.86	0.00	4,722.25	3,267,464.33
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3.Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>47,597,400.57</b>	<b>50,102,526.92</b>	<b>52,739,502.02</b>	<b>58,354,249.97</b>	<b>56,601,029.08</b>	<b>57,902,461.49</b>

<sup>1</sup> Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup> Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

### Formato 8)

#### Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral		Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido		Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
<b>Población afiliada</b>					
Activos	240		240	240	240
Edad máxima	80		80	80	80
Edad mínima	18		18	18	18
Edad promedio	43.12		43.12	43.12	43.12
Pensionados y Jubilados	31		31	31	31
Edad máxima	-		-	-	-
Edad mínima	-		-	-	-
Edad promedio	67.23		67.23	67.23	67.23
Beneficiarios	0.00		0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.17		6.17	6.17	6.17
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	12.50%		12.50%	12.50%	12.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	12.50%		12.50%	12.50%	12.50%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	2.50%		2.50%	2.50%	2.50%

Crecimiento esperado de los activos (como %)	-	-	-	-
Edad de Jubilación o Pensión	55	55	55	55
Esperanza de vida	76	76	76	76
<b>Ingresos del Fondo</b>				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>				
Activos	\$18,962,832.0	\$18,962.8	\$18,962.8	\$18,962,832
	0	32.00	32.00	.00
Pensionados y Jubilados	\$1,397,064.00	\$1,397.06	\$1,397.06	\$1,397,064
		4.00	4.00	.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-
<b>Monto mensual por pensión</b>				
Máximo	-	-	-	-
Mínimo	-	-	-	-
Promedio	\$3,755.55	\$3,755.55	\$3,755.55	\$3,755.55
<b>Monto de la reserva</b>				
	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	24,987,944.33	24,987.94	24,987.94	24,987,944
		4.33	4.33	.33
Generación actual	57,546,544.11	57,546.54	57,546.54	57,546,544
		4.11	4.11	.11
Generaciones futuras	140,250,045.9	140,250.0	140,250.0	140,250,045
	5	45.95	45.95	.95
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3%</b>				
Generación actual	208,580,315.9	208,580.3	208,580.3	208,580,315
	8	15.98	15.98	.98
Generaciones futuras	751,014,111.1	751,014.1	751,014.1	751,014,111
	2	11.12	11.12	.12
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>				
Generación actual	40,879,324.13	40,879.32	40,879.32	40,879,324
		4.13	4.13	.13
Generaciones futuras	187,305,026.7	187,305.0	187,305.0	187,305,026
	8	26.78	26.78	.78
Otros Ingresos	-	-	-	-
<b>Déficit/superávit actuarial</b>				
Generación actual	(41,655,164.9	(41,655.1	(41,655.1	(41,655,164
	1)	64.91)	64.91)	.91)
Generaciones futuras	47,054,980.83	47,054.98	47,054.98	47,054,980
		0.83	0.83	.83
<b>Periodo de suficiencia</b>				
Año de descapitalización	Perenne	Perenne	Perenne	Perenne
Tasa de rendimiento	3.00%	3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>				
Año de elaboración del estudio actuarial	2016	2016	2016	2016
Empresa que elaboró el estudio actuarial				

Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

De los riesgos relevantes que pudieran afectar las finanzas públicas se encuentran los siguientes:

- Deudas contingentes.
- Deudas a proveedores.
- Incremento en el consumo de los productos adquiridos.
- Desastres naturales.

De acuerdo a los riesgos anteriores se plantearon las siguientes estrategias:

- Optimizar los recursos, y utilizarlos en los gastos presentados en el presupuesto de egresos.
- Llevar acabo el pago de los impuestos, así como el control de los mismos para evitar endeudamiento y sanciones.
- Calendarizar y llevar el control del pago a proveedores y prestadores de servicios.
- Eliminar gastos innecesarios durante el ejercicio fiscal 2018.

En el ejercicio fiscal 2017 se realizó un Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en el alumbrado público municipal solicitando un crédito ante el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza con un monto de \$11,200,000.00 (once millones doscientos mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL) IVA incluido, más intereses y accesorios financieros correspondientes a través de BANOBRAS o institución financiera que mejor convenga al municipio.

En caso de la utilización del crédito, el endeudamiento será liquidado de manera mensual a través del ahorro que generen en el pago de la luz, por lo que al contar con una eficiencia energética será un ahorro en el consumo de la misma. Para ello se debió haber cumplido al art.24 de la Ley de Deuda Publica para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2018, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.


ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2017 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2017.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Zaragoza, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2017.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAHUILA DE COAHUILA:

C. Leoncio Martínez Sánchez 

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

Lic. Ángel de Jesús Guzmán Suarez 

EL SÍNDICO MUNICIPAL:

C. María Antonieta Galindo Gómez 


EL SÍNDICO MUNICIPAL PRIMERA MINORÍA:

Lic. Brenda Yadira Sánchez Pérez 

PRIMER REGIDOR:

Prof. Alfonso Ortiz Aguillón 

SEGUNDO REGIDOR:

C. Juanita Guadalupe Hipólito Rodríguez 

TERCER REGIDOR:

C. Juan Antonio Gómez Escobedo Juan Antonio Gómez E

CUARTO REGIDOR:

C. Marcela Sánchez Schneider Marcela Sanchez S.

QUINTO REGIDOR:

C. Carlos Ernesto Santana Guerrero Carlos Ernesto Santana Guerrero

SEXTO REGIDOR:

Ing. Armando Villarreal Valdez Armando

SEPTIMO REGIDOR:

C. Enriqueta Margarita de Luna Pérez Enriqueta de Luna

EL TESORERO MUNICIPAL:

Ing. Norberto César Salazar Valdés Norberto César Salazar Valdés

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)